



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO INTEGRADOR**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A. DEL  
PERIODO FISCAL 2023.**

Proyecto Integrador presentado previo a la obtención del Título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

**Autores:**

Estrella Celi Aron Marco

Sigcha Umajinga Alex Hernan

**Tutor:**

Dra. McA. Hidalgo Achig Myrian del Rocío

**LATACUNGA – ECUADOR**

**ENERO 2025**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Estrella Celi Aron Marco, con cédula de ciudadanía No. 1718446253, Sigcha Umajinga Alex Hernan con cédula de ciudadanía No. 1751370089, declaramos ser autores del presente proyecto integrador: **“AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORT EY TURISMO COTTULARI S.A DEL PERIODO 2023”**, siendo la Dra. Myrian Del Rocio Hidalgo Achig McA, Tutor del presente trabajo; y, eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Latacunga, 20 de febrero del 2025



Aron Marco Estrella Celi  
CC: 1718446253




Sigcha Umajinga Alex Hernan  
CC: 1751370089

## **AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO INTEGRADOR**

En calidad de Tutor del Proyecto Integrador sobre el título:

**“AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A. DEL PERIODO 2023”** de Estrella Celi Aron Marco y Sigcha Umajinga Alex Hernan, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo es merecedor del aval de aprobación al cumplir las normas técnicas, traducción y formatos previstos, así como también ha incorporado las observaciones y recomendaciones propuestas en la pre-defensa.

Latacunga, 20 de febrero del 2025



---

Dra. Myrian del Roció Hidalgo Achig  
C.C.: 0502384852  
**TUTORA**

## AVAL DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Proyecto Integrador de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y, por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas; por cuanto, los postulantes: Estrella Celi Aron Marco y Sigcha Umajinga Alex Hernan, con el título del Proyecto integrador: "AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A. DEL PERIODO 2023", ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de sustentación del trabajo de titulación.

Por lo antes expuesto, se autoriza grabar los archivos correspondientes en un CD, según la normativa institucional.

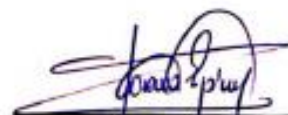
Latacunga, 20 de febrero del 2025

Para constancia firman:




---

MG. Eduardo Faz  
C.C: 0501774714  
LECTOR 1 (PRESIDENTE)



---

MG Lorena Espín  
C.C: 0502922958  
LECTOR 2 (MIEMBRO)



---

DR. Marcela Vizuete  
C.C: 0502387590  
LECTOR 3 (MIEMBRO)

## CERTIFICACIÓN DE INFORME DE SIMILITUD

En mi calidad de Tutora del Proyecto Integrador con el tema: "Auditoria Tributaria a la Compañía de Transporte y Turismo COTTULLARI S.A del periodo 2023", de Estrella Celi Aron Marco y Sigcha Umajinga Alex Hernan, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, remito la captura de pantalla del reporte del sistema de reconocimiento de texto Turnitin con un porcentaje de coincidencias del 7%; y, expreso una vez más, mi conformidad en cuanto a la dirección del trabajo de titulación.

### 7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 50 palabras)

### \*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de palabras. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral de 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Latacunga, 20 de febrero del 2024



Dra. Myrian del Roció Hidalgo Achig  
C.C.: 0502384852  
**TUTOR**

## **AGRADECIMIENTO I**

*Agradezco profundamente a Dios quien me ha guiado en esta etapa de mi vida y me ha dado la sabiduría, inteligencia y fuerza para alcanzar esta meta. A mi familia estoy muy agradecido por su amor y apoyo incondicional a mis padres a mis hermanos porque siempre me han brindado su apoyo para poder cumplir todos mis sueños y objetivos.*

*A todos los docentes, mi profundo agradecimiento por haberme brindado una educación sólida y valiosa y mi más sincero agradecimiento a mi tutora de tesis, la Dra. Myrian Hidalgo por su guía y su apoyo, gracias por todos los consejos brindados, los llevaré grabados para siempre en la memoria.*

*Y agradezco a Nohe, de manera especial, por apoyarme, ayudarme y confiar en mí, gracias por estar conmigo en cada momento y darme ánimos en cada proyecto, al igual a todas las personas que confiaron plenamente en mi capacidad de superación y día a día apoyaban mi sueño.*

*¡Millones de gracias a todos!*

**ARON**

## **AGRADECIMIENTO II**

*Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Manuel Sigcha y Juana Umajinga, mis padres, por su amor y sacrificio. Ustedes han sido mi inspiración y han sido una guía en cada paso de este recorrido. Gracias por brindarme las herramientas necesarias para seguir mis sueños.*

*A Jair Sebastián, por ser mi motivación y darme aliento durante todo este proceso. Tu presencia ha sido fundamental para que este logro fuera posible.*

*¡Gracias a todos!*

**HERNAN**

## **DEDICATORIA I**

*Este trabajo se lo dedico primero a Dios quién supo guiarme y darme fuerzas para seguir adelante y poder culminar este peldaño en mi vida profesional.*

*A mis padres Marcelo Estrella y Marieta Celi, gracias por su amor incondicional, por ser un pilar fundamental al igual que mis hermanos y siempre estar pendientes de mí, por su gran apoyo y sacrificio que han sido grande en esta etapa, este logro se los dedico, ustedes son mi motivación, inspiración y felicidad.*

*A mis hermanos quienes me inspiran Guillermo, Estefania, Michelle y Edgar, porque siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis sueños y objetivos, gracias por su amor, su ayuda y fortaleza los amo hermanos.*

*A mi madrina Angelica y a mis sobrinas Alejandra y Stefany, gracias por siempre estar conmigo dándome todo su cariño y comprensión, las quiero.*

*A mis amigos y amigas que formaron parte de este proceso, mi mas sincero agradecimiento, por cada consejo, cada palabra de aliento, cada ánimo y por su compañía en los momentos claves y gracias por confiar plenamente en mí.*

**ARON**

## **DEDICATORIA II**

*Esta tesis se la dedico primero a Dios quién supo guiarme y darme fuerzas para seguir adelante y poder culminar esta etapa en mi vida profesional.*

*A mis queridos padres, Manuel Sigcha y Juana Umajinga, por apoyo constante y incondicional y sacrificios. Gracias por ser mi fuente de fortaleza y motivación, por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Este logro es tanto mío como suyo.*

*A Jair Sebastián, por ser mi motivación en cada paso de este proceso. Este esfuerzo también es tuyo.*

*A mis hermanos quienes me inspiran Lidia, Jessica, Mateo porque siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis sueños y objetivos, gracias por su amor, su ayuda los amo hermanos.*

*A mis padrinos Susi y Daniel gracias por siempre estar conmigo dándome todo su cariño y comprensión, los amo.*

*A mis amigos y amigas que formaron parte de este proceso, mi mas sincero agradecimiento, por cada consejo, cada palabra de aliento, cada ánimo y por su compañía en los momentos claves y gracias por confiar plenamente en mí .*

**HERNAN**

# UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

### TITULO: “AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A. DEL PERIODO 2023”

**Autores:**

Estrella Celi Aron Marco  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

#### RESUMEN

Este estudio presenta una auditoría tributaria realizada a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A, ubicada en la parroquia San Buenaventura, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, durante el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El problema de investigación radica en las deficiencias detectadas en la conciliación tributaria, evidenciadas por la ausencia de un manual de procedimientos y debilidades en el ambiente de control, lo que ha provocado incumplimientos en la presentación de declaraciones dentro de los plazos establecidos y, en consecuencia, sanciones económicas. El objetivo de la investigación es evaluar el nivel de cumplimiento tributario de la empresa para determinar los factores que afectan la conciliación de sus obligaciones fiscales. Se aplicó una metodología cuantitativa complementada con entrevistas, revisión bibliográfica y técnicas de auditoría, permitiendo analizar y clasificar los informes y declaraciones relevantes del periodo 2023. Se concluye que la carencia de procedimientos documentados y la deficiente conciliación tributaria constituyen riesgos significativos para la empresa. Se recomienda implementar un plan de capacitación para el personal contable y establecer procedimientos internos claros, con el fin de mejorar la conciliación tributaria y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

**Palabras Clave:** Auditoría tributaria. Conciliación Tributaria, Control Interno

# **UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**TITLE: “TAX AUDIT OF TRANSPORT AND TOURISM COMPANY  
COTTULLARI S.A. 2023 YEAR”**

**Authors:**

Estrella Celi Aron Marco  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

## **ABSTRACT**

This study presents a tax audit conducted at Transport and Tourism Company COTTULLARI S.A., located in San Buenaventura parish, Latacunga canton, Cotopaxi province, during fiscal period from January 1 to December 31, 2023. The research problem lies in detected deficiencies in tax reconciliation, evidenced by the absence of a procedures manual and weaknesses in control environment, which have led to non-compliance in filing tax returns in established deadlines, resulting in financial penalties. The objective of this research is to evaluate the company tax level compliance to determine the factors affecting the reconciliation of its tax obligations. A quantitative methodology was applied, complemented by interviews, literature review, and audit techniques, allowing analysis and classification of relevant reports and statements for 2023. It is concluded that the lack of documented procedures and poor tax reconciliation represent significant risks for the company. It is recommended to implement a training plan for accounting personnel and establish clear internal procedures to improve tax reconciliation and ensure timely compliance with tax obligations.

**Keywords:** Tax Audit, Tax Reconciliation, Internal Control

## ***AVAL DE TRADUCCIÓN***

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A. DEL PERIODO 2023.”** presentado por: **Estrella Celi Aron Marco y Sigcha Umajinga Alex Hernan**, egresados de la Carrera de: **Contabilidad y Auditoría**, perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los peticionarios hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, marzo 2025

Atentamente,

  
Mg. Edison Pacheco Pruna  
**DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC**  
CI: 0502617350



## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	xii
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>1</b>
1.1 Título del proyecto:.....	1
1.2 Fecha de inicio: .....	1
1.3 Fecha de Finalización: .....	1
1.4 Lugar de ejecución:.....	1
1.5 Facultad que auspicia:.....	1
1.6 Carrera que auspicia: .....	1
1.7 Proyecto Vinculado:.....	1
1.8 Equipo de trabajo: .....	1
1.9 Área de Conocimiento: .....	2
1.10 Línea de investigación:.....	2
1.10.1 Sub líneas de investigación de la Carrera:.....	2
1.11 Asignaturas involucradas:.....	2
1.12 Cliente (S): .....	2
<b>2 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
2.1.1 Objetivo General.....	3
2.1.2 Objetivos Específicos .....	3
<b>2.2 Planteamiento del problema del proyecto integrador. ....</b>	<b>3</b>
2.2.1 Descripción del problema.....	3

2.2.2	Elementos del Problema .....	5
2.2.3	Formulación del Problema.....	5
2.2.4	Justificación del proyecto integrador.....	5
2.2.5	Alcance .....	6
2.2.6	Limitaciones y/o restricciones.....	6
3	DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS VINCULADAS, DEFINICIÓN DE ETAPAS Y PRODUCTOS .....	7
3.1	Descripción de competencias/destrezas a desarrollar.....	7
3.2	Descripción de las asignaturas involucradas.....	7
3.3	Beneficiarios del Proyecto .....	13
4	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA .....	14
4.1	Gestión Financiera .....	14
4.2	Gestión Tributaria .....	14
4.3	Empresas.....	15
4.3.1	Objetivo de la Empresa.....	16
4.3.2	Tipos de Empresas.....	16
4.4	Contabilidad.....	17
4.4.1	Objetivo .....	17
4.4.2	Importancia.....	17
4.4.3	Tipos de contabilidad.....	18
4.5	Auditoria .....	20
4.5.1	Objetivo .....	21

4.5.2	Importancia.....	21
4.5.3	Tipos de auditoria .....	21
4.6	La Auditoría Tributaria .....	23
4.6.2	Objetivo de la auditoria tributaria.....	25
4.6.3	Importancia de la auditoría tributaria. ....	26
4.6.4	Alcance .....	27
4.6.5	Diferencias entre auditoría tributaria y otros tipos de auditoría. ....	28
4.6.6	Procedimientos de la Auditoria Tributaria.....	29
4.6.7	Auditor Tributario.....	29
4.6.8	Tributos.....	30
4.7	Marco Normativo y Legal de la Auditoría Tributaria .....	33
4.7.1	Leyes y regulaciones tributarias aplicables. ....	33
4.7.2	Normas Internacionales de Auditoria (NIA) .....	35
5	Metodología de la Auditoria Tributaria .....	37
5.1	Planificación de la auditoría.....	37
5.1.1	Etapas de planificación.....	38
5.2	Ejecución .....	39
5.2.1	Evidencia de Auditoria .....	40
5.2.2	Técnicas de auditoria .....	41
5.2.3	Papeles de Trabajo .....	42
5.2.4	Comunicación de Resultados.....	43
6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	46

6.1	Enfoque de investigación.....	47
6.1.1	Enfoque Cuantitativo.....	47
6.2	Tipo de Investigación.....	47
6.2.1	Investigación Bibliográfica: .....	47
6.2.2	Investigación de Campo .....	47
6.2.3	Investigación Documental .....	48
6.2.4	Investigación Analítica .....	48
6.3	Métodos .....	48
6.3.1	Método Inductivo .....	48
6.3.2	Método Deductivo .....	48
6.4	Técnicas de investigación .....	49
6.4.1	La Entrevista.....	49
6.4.2	La Observación.....	50
6.4.3	Fichas Bibliográficas .....	50
6.5	Fuentes de Recolección de Datos .....	51
6.5.1	Fuentes Primarias .....	51
6.5.2	Fuentes Secundarias .....	51
6.6	Unidad de Análisis .....	51
6.6.1	Análisis de la Entrevista .....	52
6.6.2	Análisis General de la Entrevista.....	57
7	MARCO PROPOSITIVO .....	58
7.1	Auditoria Tributaria a la Empresa.....	58

8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	207
8.1	Conclusiones.....	207
8.2	Recomendaciones .....	207
9	BIBLIOGRAFÍA .....	208

### Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b>	Descripción de las asignaturas y etapas.....	9
<b>Tabla 2</b>	Beneficiarios del proyecto .....	13
<b>Tabla 3</b>	Clasificación de las empresas según su actividad. ....	16
<b>Tabla 4</b>	Tipos de auditoría.....	21
<b>Tabla 5</b>	Los tipos de alcance de la auditoria tributaria .....	27
<b>Tabla 6</b>	Diferencia de la auditoria tributaria y otras. ....	28
<b>Tabla 7</b>	Tipos de impuestos. ....	31
<b>Tabla 8</b>	Marco Normativo y Legal de Auditoría tributaria. ....	33
<b>Tabla 9</b>	Ley y Regulaciones Tributarias aplicables para el Sector de Transporte y Turismo.....	34
<b>Tabla 10</b>	Clasificación de las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Auditoría Tributaria. ....	36
<b>Tabla 11</b>	Tipos de Evidencia. ....	41
<b>Tabla 12</b>	Tipos de técnicas.....	42
<b>Tabla 13</b>	Estructura del Informe Auditoria.....	45
<b>Tabla 14</b>	Personal del área contable.....	52

### Índice de Figuras

<b>Ilustración 1</b> <i>Tipos de contabilidad</i> .....	18
<b>Ilustración 2</b> <i>Procedimiento de la auditoria</i> .....	29
<b>Ilustración 3</b> <i>Clasificación de los Tributos</i> .....	31
<b>Ilustración 4</b> <i>Fase de la auditoria</i> .....	58

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Título del proyecto:

Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. del Periodo 2023.

### 1.2 Fecha de inicio:

14 de octubre del 2024

### 1.3 Fecha de Finalización:

25 de enero del 2025

### 1.4 Lugar de ejecución:

Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A Ubicada en la provincia de Cotopaxi cantón Latacunga, parroquia San Buena Ventura.

### 1.5 Facultad que auspicia:

Ciencias Administrativas y Económicas.

### 1.6 Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría.

### 1.7 Proyecto Vinculado:

NO APLICA

### 1.8 Equipo de trabajo:

**Tutor:** Dra. Myrian del Rocío Hidalgo Achig

**Estudiante:** Aron Marco Estrella Celi

**Estudiante:** Alex Hernan Sigcha Umajinga

**1.9 Área de Conocimiento:**

Contabilidad general, Introducción a la investigación científica, Contabilidad de Servicios y Comercial, Fundamentos de Auditoría, Cultura tributaria, Administración Tributaria, Auditoría Financiera, Laboratorio Contable y Tributario y Auditoría Tributaria

**1.10 Línea de investigación:**

Administración y Economía para el Desarrollo Sostenible de Organizaciones.

**1.10.1 Sub líneas de investigación de la Carrera:**

- Estudios en el área Contable, Financiera y de Auditoría.
- Estudios de Tributación.

**1.11 Asignaturas involucradas:**

- Contabilidad General
- Introducción a la Investigación Científica
- Contabilidad de Servicios y Comercial
- Fundamentos de Auditoría
- Cultura Tributaria
- Administración Tributaria
- Auditoría Financiera
- Laboratorio Contable y Tributario
- Auditoría Tributaria

**1.12 Cliente (S):**

- Gerente General de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.
- Contador
- Auxiliar contable
- Organizaciones gubernamentales

## 2 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1 OBJETIVOS

#### 2.1.1 *Objetivo General*

Realizar una auditoría tributaria en la compañía COTTULLARI S.A. para evaluar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía a través de la revisión de información fiscal y contable, con el propósito de emitir conclusiones y recomendaciones sobre su cumplimiento tributario.

#### 2.1.2 *Objetivos Específicos*

- Determinar los fundamentos teóricos y normativos que sustentan la auditoría tributaria, mediante la revisión de leyes, principios y registros aplicables.
- Evaluar el estado actual del cumplimiento tributario de la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A.
- Elaborar un informe tributario, detallando hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la compañía de Transporte COTTULLARI S.A.

### 2.2 Planteamiento del problema del proyecto integrador.

#### 2.2.1 *Descripción del problema*

La auditoría tributaria se ha convertido en un proceso fundamental que permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de personas naturales como también jurídicas que se han constituido en el país y ejercen una actividad económica.

Uno de los problemas más relevantes que enfrentan las organizaciones en América Latina es el riesgo tributario, relacionado directamente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Aunque la región ha experimentado cambios significativos en su sistema tributario durante las últimas dos décadas, estos cambios han sido desiguales y constantes,

sin lograr un equilibrio adecuado en la distribución de impuestos entre los diferentes grupos socioeconómicos (Cetrángolo y Sabaini, 2006).

Además, la diversidad de los sistemas tributarios en la región, junto con la inestabilidad económica y la falta de coherencia en la aplicación de las normativas, han generado desafíos considerables para las empresas. Estos desafíos no solo dificultan el cumplimiento fiscal, sino que también crean un entorno de incertidumbre, donde las compañías se ven obligadas a adaptarse rápidamente a cambios constantes en las normativas. Esta situación, agravada por la falta de recursos especializados en muchas empresas, conduce en ocasiones a incumplimientos o a prácticas como la evasión tributaria, no necesariamente por intención de fraude, sino por la complejidad y falta de claridad en el marco regulatorio (Collosa, 2019).

Ecuador se enfrenta con diversos retos vinculados al cumplimiento de sus deberes fiscales, la regulación tributaria ha experimentado cambios significativos en los últimos años, el Ecuador en su esfuerzo por alinear con las mejores prácticas internacionales, ha introducido una serie de reformas tributarias para mejorar la eficiencia fiscal y reducir la evasión. Sin embargo, muchas empresas, especialmente en sectores como el transporte de turismo, enfrentan desafíos para cumplir con estas regulaciones debido a la complejidad del sistema tributario y la falta de recursos adecuados han dificultado el cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias.

El problema surge en cómo las empresas ubicadas en Ecuador pueden garantizar un cumplimiento continuo, adecuado y efectivo de sus obligaciones tributarias en un entorno normativo en constante cambio. Muchas empresas enfrentan desafíos para cumplir con sus deberes fiscales debido a las frecuentes modificaciones en las leyes tributarias, la implementación de la facturación electrónica y la creciente demanda de reportes más detallados.

Basándose en lo mencionado anteriormente, La Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A., situada en Latacunga, provincia de Cotopaxi, enfrenta un entorno fiscal cada vez más complejo debido a las reformas tributarias implementadas en el país. Estas reformas buscan alinear las prácticas fiscales con estándares internacionales, lo que obliga a la empresa a adaptarse constantemente ya que esta situación puede dar lugar a inconsistencias o errores en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones formales, tales como el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta por Sociedades, las Declaraciones de Retenciones en la Fuente, así como los anexos relacionados con la relación de dependencia y la transacción simplificada.

### ***2.2.2 Elementos del Problema***

- Riesgo tributario en América Latina.
- Evasión tributaria.
- Entorno normativo en constante cambio.
- Posibles errores en la declaración de impuestos.

### ***2.2.3 Formulación del Problema***

¿Qué mecanismo permitirá a la compañía de transporte de turismo COTTULLARI S.A. mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

### ***2.2.4 Justificación del proyecto integrador***

Las empresas establecidas en Ecuador son fundamentales para el desarrollo del país, ya que, a través de su actividad económica, contribuyen al crecimiento financiero y permiten al estado recaudar impuestos, debido a que este proceso se lleva a cabo mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, cuyos aportes son esenciales para el financiamiento del país.

Es por ello que (Arias, 2018) plantea que el propósito de la auditoría tributaria es revisar y confirmar que los impuestos han sido correctamente calculados y que se cumplen con las normativas legales, a su vez, (Wonsang y Cabrera, 2009) consideran que se “usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes” (p.1)

Es por ello, que esta investigación ayudará a la empresa a identificar posibles deficiencias en su gestión tributaria y en su sistema de control interno, permitiéndole corregir errores y evitar futuras sanciones fiscales, lo que fortalecerá su estabilidad financiera y operativa.

Así mismo, los principales beneficiarios del proyecto integrador es la autoridad principal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A., al igual que su personal administrativo y operativo, de igual manera a los estudiantes e investigadores de la Universidad Técnica de Cotopaxi u otras instituciones universitarias.

### **2.2.5 Alcance**

Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. de la ciudad de Latacunga a fin de determinar su cumplimiento fiscal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### **2.2.6 Limitaciones y/o restricciones.**

Las posibles limitaciones que pueden dificultar el proyecto integrador son las siguientes:

- La compañía puede limitar la entrega de cierta información necesaria al igual que la restricción de acceso a datos confidenciales.
- La falta de colaboración con algunas personas de la entidad, afectando así la recolección de datos.

- Falta de recursos económicos y tiempo puede afectar para la investigación

### **3 DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS VINCULADAS, DEFINICIÓN DE ETAPAS Y PRODUCTOS**

#### **3.1 Descripción de competencias/destrezas a desarrollar**

En el proceso de formación académica, el desarrollo de competencias y destrezas es fundamental para preparar a los estudiantes para los retos profesionales que enfrentarán. Es por ello que se implementarán los conocimientos, competencias y destrezas que se han recibido en cada semestre para el proyecto integrador “Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A” basándonos en las enseñanzas recibidas de cada asignatura impartidas en cada ciclo como fueron las siguientes: contabilidad general, introducción a la investigación científica, contabilidad de servicios y comercial, fundamentos de auditoría, cultura tributaria, administración tributaria, auditoría financiera, laboratorio contable y tributario y por finalizar la auditoría tributaria.

Los conocimientos y aprendizajes adquiridos en las asignaturas previamente mencionadas se aplicarán de manera práctica en el presente proyecto integrador, es así que este enfoque permitirá una evaluación integral del cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales para la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. El proyecto no solo servirá para consolidar y aplicar los conceptos teóricos aprendidos, sino que también contribuirá a garantizar que la compañía cumpla con las normativas vigentes, facilitando así la correcta gestión y auditoría de sus responsabilidades fiscales.

#### **3.2 Descripción de las asignaturas involucradas**

Las asignaturas involucradas en este proyecto abordan de manera integral los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos que se pueden ir

presentando, por ello, cada una de ellas proporciona una base teórica y práctica para desarrollar competencias clave en cada área.

A continuación, se detallarán las asignaturas involucradas en el proyecto integrador, destacando cómo cada una contribuye al desarrollo del mismo. Este análisis integral permitirá comprender la interrelación y relevancia de las materias en el contexto académico, proporcionando una visión clara de su aporte al logro de los objetivos del proyecto, como se expone en la Tabla 1

**Tabla 1***Descripción de las asignaturas y etapas.*

<b>Asignatura</b>	<b>Semestre</b>	<b>Descripción de la asignatura</b>	<b>Producto Entregable</b>	
<b>Contabilidad General</b>	I Semestre	La contabilidad es la ciencia que orienta a los sujetos económicos para que éstos coordinen y estructuren en libros y registros adecuados la composición cualitativa y cuantitativa de su patrimonio (estática contable), así como las operaciones que modifican, amplían o reducen dicho patrimonio (dinámica contable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases y reglamentos de contabilidad.</li> <li>• Proceso contable.</li> </ul>	
<b>Introducción a la Investigación Científica</b>	I Semestre	Recopilación de información enfocada a los objetivos del proyecto que servirá para el análisis de los datos de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe final del proyecto integrador.</li> </ul>	Nota: La tabla describe las asignaturas que fueron impartidas en cada semestre detallando
<b>Contabilidad de Servicios y Comercial</b>	II Semestre	Se debe indicar que tanto en las empresas de servicios como comerciales se establece la Contabilidad, como una herramienta de información financiera con un predominio absoluto que coadyuba a la administración efectiva de los recursos que posee, eliminando la miopía de considerarla únicamente como registro de hecho histórico y más bien facilitando la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hechos contables</li> <li>• Hechos tributarios</li> </ul>	
<b>Fundamentos de Auditoría</b>	V Semestre	La asignatura de fundamentos de auditoría constituye la base introductoria para abordar el estudio de la auditoría; permite una aproximación a las generalidades relacionadas con aspectos básicos de la asignatura. Se ubica en el nivel profesionalizante de la carrera y aborda contenido sobre la naturaleza, el campo de acción, orígenes, tradiciones del	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases y reglamentos de la auditoría.</li> <li>• Normas de auditoría.</li> </ul>	

		control y la auditoría; así, como la apropiación de los conceptos básicos de la metodología, marco normativo, herramientas, técnicas y otros procedimientos para la realización de una auditoría financiera.	
<b>Cultura Tributaria</b>	V Semestre	La asignatura de Cultura Tributaria es una asignatura de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, contribuye a la formación profesional, proporcionándole al estudiante de una visión interrelacionada, general y detallada para comprender la normativa tributaria que rige en nuestro país y las obligaciones que se debe cumplir ante los entes de control.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base legal de la tributación</li> <li>• Reconocer los deberes formales de los contribuyentes</li> </ul>
<b>Administración Tributaria</b>	V Semestre	El propósito de la asignatura es proporcionar las bases y fundamentos de la tributación ecuatoriana, en sus distintas manifestaciones, y su incidencia en las organizaciones, preparando en las habilidades y destrezas para la aplicación en casos concretos de la legislación impositiva vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes</li> <li>• Análisis de las declaraciones IVA e IR</li> </ul>
<b>Auditoria Financiera</b>	VI Semestre	La Auditoria Financiera es una asignatura de Licenciatura en contabilidad y auditoría, está orientada a la formación profesional, proporcionándole al estudiante conocimientos en forma general en todo referente a la auditoria financiera a su evolución histórica, los principios y normativas y papeles de trabajos, para el desarrollo de las fases de la auditoría para el examen de las cuentas de los estados financieros de una empresa o entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fases de la auditoria.</li> <li>• Papeles de trabajo.</li> <li>• Examen de cuentas financieras.</li> </ul>
<b>Laboratorio Contable y Tributario</b>	VI Semestre	La asignatura de laboratorio contable y tributario es de gran importancia debido a que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de declaraciones.</li> </ul>

		<p>la carrera, en lo referente a contabilidad y tributación la aplicación de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Gastos Personales, Conciliaciones Tributarias, aplicando las leyes y normativas vigentes, bajo la supervisión del Servicio de Rentas Internas. Los contenidos de esta asignatura se han diseñado con el ánimo de proporcionar al estudiante el material necesario el cual será de gran ayuda para la elaboración correcta de las declaraciones y anexos tributarios de cada uno de los contribuyentes, así como también variedad de conceptos relacionando la teoría con la práctica con la finalidad de desarrollar habilidades, destrezas y lograr un aprendizaje significativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de anexos para el cumplimiento de obligaciones tributarias</li> </ul>
<b>Laboratorio de Auditoria</b>	VIII Semestre	<p>La asignatura de Laboratorio de auditoría es una asignatura de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, ubicada en el área Integración Curricular. Se encarga de reforzar los conceptos fundamentales de la auditoría y a través de la aplicación de casos de estudio que permita desarrollar el proceso de una auditoría que le permita en el desenvolvimiento de su ejercicio profesional en el sector público y privado de forma ética y eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo corriente</li> <li>• Cédulas analíticas</li> <li>• Elaboración del informe para la comunicación de resultados</li> </ul>
<b>Auditoria Tributaria</b>	VIII Semestre	<p>La asignatura Auditoría Tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal tributaria vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, y que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera, en lo referente a auditoría y tributación. Los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis tributarios</li> <li>• Informe de Cumplimiento tributario</li> <li>• Conciliación tributaria</li> </ul>

---

contenidos de esta asignatura se han diseñado con el ánimo de proporcionar al estudiante el material necesario el cual será de gran ayuda para el desarrollo correcto de las obligaciones tributarias de las sociedades, así como también variedad de conceptos relacionando la teoría con la práctica con la finalidad de desarrollar habilidades, destrezas y lograr un aprendizaje significativo.

---

descripción de cada una que se encuentran en los sílabos de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

### 3.3 Beneficiarios del Proyecto

**Tabla 2**

*Beneficiarios del proyecto*

<b>Beneficiarios Directos</b>	<b>Beneficiarios Indirectos</b>
Compañía de transporte y Turismo COTTULLARI S.A. Trabajadores de la compañía. Clientes de la compañía.	Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi de la Carrera de Contabilidad y Auditoría. Investigadores del proyecto. Organismos de Control

*Nota.* La tabla indica los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.

## **4 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA**

### **4.1 Gestión Financiera**

La gestión financiera desempeña un papel fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de una organización. Al manejar eficazmente los recursos económicos, se asegura una planificación, control y la optimización adecuada de estos recursos.

Para Aguilar (2021) la Gestión Financiera se basa en la administración, organización y control adecuado de los recursos para cumplir con los objetivos planteados de la entidad, mediante el manejo de ingresos y gastos de manera efectiva y eficiente, sumados a una adecuada planificación y previsión de las necesidades de la organización, por ello, Acosta (2018), menciona que facilita el manejo correcto de la información en la interpretación de los flujos económicos que reflejan la situación real de la entidad, permitiendo maximizar su rentabilidad.

La gestión financiera es clave para que una organización tenga éxito, al manejar los recursos de manera eficiente como los activos, el capital y sus inversiones, se asegura que la empresa pueda mantenerse viable. Además esto no solo ayuda a que la organización sea más solvente, sino que también permite tomar decisiones más inteligentes y estratégicas

### **4.2 Gestión Tributaria**

La gestión tributaria se define como un componente esencial en el funcionamiento de cualquier organización, ya que implica el conjunto de acciones y estrategias dirigidas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Estado garantizando así la transparencia y legalidad.

El artículo 9 del Código Tributario indica que “La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y

recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.” (p.3)

Para (Castillo et al., 2018) la gestión tributaria, es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar las actividades necesarias para asegurar que se cumplan con las leyes y regulaciones tributarias de manera adecuada y eficiente con incentivos tributarios a las empresas y a los contribuyentes.

Dicho de otro modo, la gestión tributaria es un organismo fundamental que es designado por la ley para que pueda llevar a cabo acciones que garanticen un adecuado cumplimiento de las normativas, así mismo, su labor no solo implica en la supervisión y recaudación de impuestos, sino también el promover una cultura adecuado de cumplimiento tributario entre los ciudadanos y las empresas.

### **4.3 Empresas**

Las empresas son entidades organizativas que operan en diversos sectores económicos con el propósito de crear valor y poder resolver las demandas del mercado, pueden estar compuestas por una o más personas y se caracterizan por su capacidad para adaptarse a un entorno en constante cambio.

Desde la perspectiva de (Tapia, 2022) la empresa se define como una entidad formada por uno o varios individuos, así mismo, es un componente esencial del sistema económico actual, desempeñando un rol fundamental como motor de la economía. A través de su actividad, contribuyendo de manera significativa a la creación de empleo y a la generación de riqueza en la sociedad, de igual manera, Jiménez (2015) menciona que las empresas pueden dedicarse a actividades industriales, comerciales o de

prestación de servicios y pueden variar en tamaño, estructura y tipo de propiedad, abarcando desde pequeñas empresas individuales hasta grandes corporaciones.

#### **4.3.1 Objetivo de la Empresa**

Una empresa tiene como objetivo el elaborar, producir o crear bienes y servicios que satisfagan las necesidades que se pueden hallar en el mercado y que estas generen una ganancia con el fin de que asegurar una rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

#### **4.3.2 Tipos de Empresas**

Por otro lado, cabe destacar que las empresas se pueden clasificar en tres tipos principales, de acuerdo con la actividad económica que desempeñan. A continuación, se presenta un cuadro detallado (ver tabla 2) que expone cada una de estas categorías, proporcionando una visión clara de su clasificación

**Tabla 3**

*Clasificación de las empresas según su actividad.*

<b>Tipo de Empresa</b>	<b>Detalle</b>
<b>Empresas Industriales o Producción</b>	Estas empresas toman elementos básicos, como la materia prima y la transforman en productos listos para su venta y consumo.
<b>Empresas Comerciales o Mercantiles</b>	Estas empresas son intermediarias, ya que se encargan de comprar productos totalmente elaborados para luego poder venderlos sin efectuar ningún cambio en ellos.
<b>Empresas de Servicios</b>	Estas empresas tienen como actividad económica el ofrecer trabajos especializados en áreas específicas donde ofrecen su conocimiento o habilidades en lugar de vender productos.

Nota: Esta tabla muestra una comparación y los tipos de empresa según su enfoque sectorial

## **4.4 Contabilidad**

La contabilidad ha facilitado el control de cualquier entidad o individuo, ya que tiene la finalidad de registrar, clasificar y resumir las actividades económicas de manera diaria que se generan.

Fonseca (2024), resalta que la contabilidad es una disciplina dedicada a estudiar, medir y analizar el patrimonio, así como la situación económica y financiera de una empresa, organización o individuo y para Elizalde y Montero (2020) tiene el fin de brindar la información financiera de una manera útil para el conocimiento del público interesado como accionistas, clientes, entidades del estado u otras organizaciones con énfasis en conocer su gestión y situación financiera.

Por lo tanto, la contabilidad no solo se trata de números y cálculos, es una herramienta vital que ayuda a las organizaciones a manejar sus finanzas de manera efectiva y es fundamental para asegurar que todo sea claro y transparente, lo que facilita la toma de decisiones importantes.

### **4.4.1 Objetivo**

Según (Lita y Chicaiza, 2023) El objetivo fundamental de la contabilidad “Es brindar información precisa y relevante sobre las transacciones financieras de una empresa, permitiendo a los propietarios, gerentes, inversores, reguladores y otros interesados tomar decisiones informadas.” (p.29)

### **4.4.2 Importancia**

La contabilidad es fundamental para el éxito de cualquier empresa, ya que ofrece información financiera clara y precisa, ya que esta información ayuda a controlar ingresos, gastos y medir la rentabilidad, además, asegura el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales, promoviendo la transparencia, de igual manera es

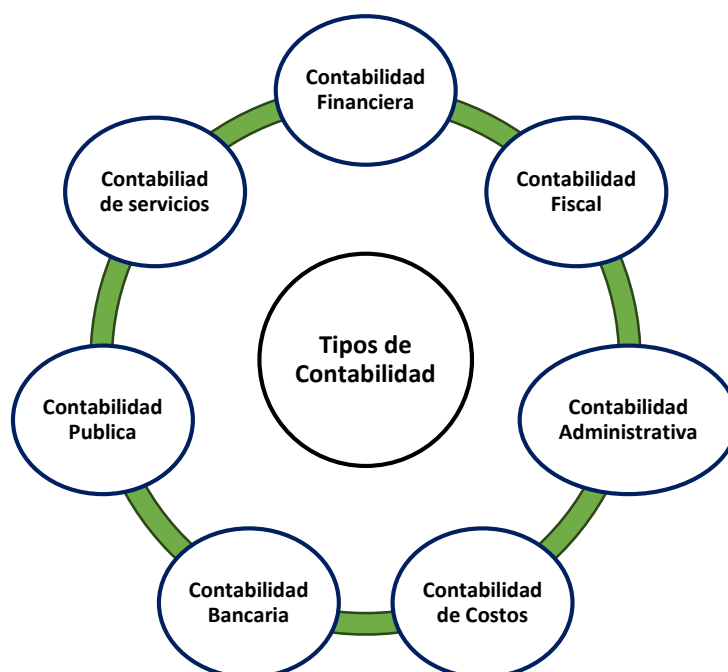
fundamental para la planificación estratégica y la gestión eficiente de recursos, lo que favorece la estabilidad y el crecimiento de la organización. (Cantun et al, 2021)

#### 4.4.3 Tipos de contabilidad

Al existir varios tipos de empresas que realizan actividades económicas diferentes y la contabilidad siendo una herramienta fundamental se adaptado a cada de esas actividades existiendo diferentes tipos de contabilidad tal como se presenta en la figura 1:

#### Ilustración 1

##### *Tipos de contabilidad*



*Nota:* La figura muestra los tipos de clasificación que tiene la contabilidad.

##### 4.4.3.1 Contabilidad Financiera

Como expresa Elizalde y Montero (2020) sobre la contabilidad financiera:

La contabilidad financiera está dirigida principalmente para los usuarios externos. Por ejemplo, accionistas, acreedores, inversionistas, organismos de control, entre otros. Su finalidad es proporcionar información adecuada y confiable para la toma de decisiones, mediante el registro de las operaciones económicas de la empresa. (p.35).

#### **4.4.3.2 Contabilidad Fiscal**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) sobre la contabilidad fiscal:

La contabilidad fiscal tiene la finalidad de proporcionar información útil en relación con la cantidad de impuestos que una empresa deberá pagar al Estado. Para llevar correctamente esta contabilidad, las empresas tomarán en cuenta la normativa vigente de cada país como leyes, reglamento, resoluciones y convenios internacionales; a fin de determinar correctamente los impuestos generados por la empresa. (p.35).

#### **4.4.3.3 Contabilidad Administrativa**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) “la contabilidad administrativa está dirigida a los usuarios internos de la empresa. Comprende el análisis de costos de producción, la realización de presupuestos, organización, planeación, dirección y control al interior de cada empresa entre otros”. (p.37).

#### **4.4.3.4 Contabilidad de costos**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) “la contabilidad de costos se orienta a determinar cuáles son los costos en el proceso productivo, distribución, administración y financiamiento en una empresa” (p.37).

#### **4.4.3.5 Contabilidad bancaria**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) “la contabilidad bancaria tiene la finalidad de registrar información contable que se genera en las instituciones financieras como bancos, cooperativas, casas de cambios, mutualistas, entre otras.” (p.37).

#### **4.4.3.6 Contabilidad pública**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) “la contabilidad pública tiene el propósito de proporcionar información económica que se produce en todas las empresas de la administración pública.” (p.38).

#### **4.4.3.7 Contabilidad de servicios**

Como expresa Elizalde y Montero (2020) “la contabilidad de servicios es aquella utilizada en las empresas dedicadas a brindar un servicio, o también conocidos como bienes intangibles. Ejemplos de empresas de este tipo pueden ser instituciones educativas, clínicas, trasportistas, entre otras.” (p.37).

#### **4.5 Auditoria**

La auditoría se caracteriza por ser un examen que se realiza de manera específica a una entidad o individuo y tiene una gran relevancia para las personas auditadas, ya que ofrece una evaluación sistemática y totalmente independiente de las transacciones y operaciones, ayudando así al cumplimiento de las normativas y mejorando la operatividad como la transparencia.

En la opinión de Villegas et al. (2019) sobre la auditoría manifiesta que es el procedimiento mediante el cual una persona independiente y capacitada reúne y analiza evidencia sobre la información de una entidad, con el propósito de evaluar e informar sobre el nivel de conformidad entre dicha información y los criterios establecidos. Por otro lado, Esparza et al. (2023) destaca que el examen verifica la precisión de la información y garantiza que los procedimientos implementados aseguren la transparencia con la finalidad de proporcionar un respaldo confiable a las instituciones y contribuir a la optimización de su rendimiento y eficiencia operativa.

En relación con la idea de los autores citados, la auditoria es un proceso de evaluación que no solo detecta posibles errores o irregularidades, sino que también ofrece recomendaciones para mejorar las operaciones de una entidad durante el período específico en el que se realiza la auditoría.

#### **4.5.1 Objetivo**

Plácido (2019) da a entender que “La auditoría tiene como objetivo evaluar los diferentes procesos e identificar las posibles falencias y errores que estén sucediendo, hallazgos que naturalmente deben estar soportados con evidencias válidas y suficientes”. (p.199)

#### **4.5.2 Importancia**

La auditoría tiene la responsabilidad de revisar las políticas y los procedimientos específicos que forman la base para obtener evidencia suficiente sobre lo que se está analizando, con el propósito de emitir una opinión profesional bien fundamentada sobre la situación evaluada. Villegas et al. (2019).

Por lo tanto, realizar un examen de auditoría es de gran importancia, ya que contribuye a mejorar diversos procesos dentro de una entidad, tales como

- Prevención del fraude
- Cumplimiento normativo
- Transparencia de la entidad
- Mejora de los procesos

#### **4.5.3 Tipos de auditoría**

Existen varios tipos de auditoría, cada uno con un enfoque y propósito específico que se implementa tanto en empresas privadas como públicas, desempeñando un papel fundamental y se realiza el examen según la necesidad que se presente en la organización que es efectuado por un profesional que puede ser interno como externo.

A continuación, se presenta en tabla donde se detalla los tipos de auditoría.

**Tabla 4**  
*Tipos de auditoría*

<b>Tipos de Auditoria</b>	<b>Definición</b>	
<i>Quien lo realiza</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Interna</li> <li>• Auditoría Externa</li> </ul>	
<i>Área de estudio</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoria Financiera</li> <li>• Auditoria Administrativa</li> <li>• Auditoria Operativa</li> <li>• Auditoria Gubernamental</li> <li>• Auditoría Ambiental</li> <li>• Auditoria Académica</li> <li>• Auditoria Tributaria o Fiscal</li> </ul>	Nota: Esta tabla

muestra los tipos de auditoria según su área de estudio y el profesional quien lo realiza.

#### **4.5.3.1 Auditoría Interna**

Es una evaluación realizada por las organizaciones para examinar si el funcionamiento de las distintas áreas es adecuado

#### **4.5.3.2 Auditoría Externa**

Es una revisión realizada por un profesional independiente y su principal objetivo es certificar la exactitud y fiabilidad de una entidad.

#### **4.5.3.3 Auditoria Financiera**

Es examen de la información económica y financiera contenida en los estados financieros.

#### **4.5.3.4 Auditoria Administrativa**

Evalúa el adecuado cumplimiento de las funciones, operaciones y actividades de la empresa.

#### **4.5.3.5 Auditoria Operativa**

Evalúa las áreas operativas y funcionales de una entidad para determinar si existen controles adecuados que aseguren una operación eficiente.

#### **4.5.3.6 Auditoria Gubernamental**

Es una revisión detallada y metódica de todas las actividades financieras y administrativas llevadas a cabo por las entidades gubernamentales del Estado.

#### **4.5.3.7 Auditoría Ambiental**

Es la evaluación de la calidad del aire, el agua, el entorno y la conservación de la flora y fauna, que pueden verse afectados por las actividades humanas.

#### **4.5.3.8 Auditoria Académica**

Es una auditoría especializada en la que se revisan los diseños curriculares, el perfil de los egresados, los procesos de evaluación, el sistema de créditos, y el cumplimiento de la normativa académica.

#### **4.5.3.9 Auditoría Fiscal**

Es la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa de carácter fiscal.

### **4.6 La Auditoría Tributaria**

La auditoría tributaria es un proceso crucial para las empresas, ya que les permite verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente. Este examen exhaustivo no solo garantiza que las organizaciones cumplan con las normativas tributarias, sino que también contribuye a la identificación de posibles errores o inconsistencias en la información reportada.

Según Jácome, (2021), la auditoría tributaria es un conjunto de técnicas y procedimientos, basados en la normativa legal y administrativa que esté vigente, así

mismo, está destinada a determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes, por su parte, Guibin Angulo (2019) indica que está enfocada en verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de los deberes formales, además se enfoca en asegurar que las normas contables y leyes tributarias se apliquen de manera razonable y que las declaraciones de impuestos se hayan realizado correctamente.

Dicho de otro modo, la auditoría tributaria examina con prácticas, pruebas, técnicas, procedimientos, si una empresa ha cumplido correctamente sus obligaciones tributarias y fiscales, considerando que reconozca sus impuestos a pagar, junto con sus declaraciones y que estas estén basadas en normativas legales y contables así brindando confianza y credibilidad en la empresa.

#### **4.6.1.1 Fiscalización Tributaria**

La fiscalización tributaria consiste en un proceso que implica la revisión exhaustiva de las declaraciones, documentos y operaciones financieras para identificar posibles errores, omisiones o fraudes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objetivo de verificar que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con Ponte (2015) destaca que la fiscalización tributaria tiene la responsabilidad de verificar que los contribuyentes estén cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales, dado que esta tarea es realizada por la Administración Tributaria, que se encarga de revisar y comprobar los libros contables y los documentos que respaldan las transacciones comerciales, con forme a Fernández (2022), este análisis consiste en revisar los procesos para identificar cualquier irregularidad que en casos extremos, pueda ser comunicada a través de una Resolución de determinación o una orden de pago.

Por lo tanto, la fiscalización tributaria se asegura de que las declaraciones de impuestos que se han generado se hagan de acuerdo con las normas vigentes durante el período que se está revisando, así se busca garantizar la correcta recaudación de impuestos y promover la equidad fiscal entre los contribuyentes manteniendo la transparencia y la equidad en el sistema tributario.

#### **4.6.1.2 Auditoria Tributaria Preventiva**

La auditoría tributaria preventiva constituye un proceso sistemático de revisión y evaluación que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las entidades empresariales, asegurando la exactitud y puntualidad en sus declaraciones tributarias antes de la intervención de la administración tributaria.

Conforme a Ponte (2015) señala que la Auditoria Tributaria preventiva es aquella:

Que se encarga de “la revisión de los Libros contables y la documentación sustentadora de las transacciones comerciales; es realizada antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y de no ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p.9)

De este modo, la auditoría preventiva tiene como propósito fortalecer la gestión fiscal de la organización, reducir los riesgos asociados al incumplimiento tributario y fomentar una cultura de cumplimiento eficiente, contribuyendo así a la estabilidad financiera y legal de la organización.

#### **4.6.2 Objetivo de la auditoria tributaria**

La auditoría tributaria permite verificar que una organización o contribuyente cumpla correctamente con las obligaciones y con los deberes formales establecidas por la administración tributaria, es así que a través de la auditoria tributaria se conoce el

manejo que dan a sus impuestos y declaraciones proporcionando un análisis detallado otorgando así tranquilidad a las empresas y contribuyentes.

Desde el punto de vista de Paredes (2005) los objetivos de la auditoría tributaria son vistas desde diversas perspectivas como:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por el contribuyente.
- Verificar que la declaración corresponda tanto a las operaciones registradas en sus libros de contabilidad como a la documentación sustentadora y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos, están correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables haya sido realizada acuerdo a las normas contables a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar juntas con las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado. (pp.36-37)

#### ***4.6.3 Importancia de la auditoría tributaria.***

La auditoría tributaria es una herramienta esencial para las empresas, ya que les permite llevar a cabo un análisis exhaustivo de sus prácticas contables y fiscales. Este proceso garantiza que estén en conformidad con las leyes y regulaciones vigentes (Armijos y Palacios, 2024)

Sin embargo, se debe hacer énfasis que la importancia de la auditoría tributaria va más allá del cumplimiento legal, ya que también ayuda a identificar riesgos fiscales potenciales y a prevenir sanciones por incumplimientos normativos, de manera que ofrece un fortalecimiento a la estabilidad de las organizaciones optimizando la gestión de los tributos.

#### **4.6.4 Alcance**

La facultad de fiscalización tributaria es una potestad legal otorgada a la Administración Tributaria, que le confiere tanto el deber como el poder de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como el cálculo y pago correcto de impuestos y como la presentación de declaraciones y documentos exigidos, es así que esta facultad permite revisar libros contables, registros y demás documentación del contribuyente para asegurar que las obligaciones fiscales se estén cumpliendo de acuerdo con la normativa vigente. (Angulo, 2019)

Es decir, su alcance abarca la detección de posibles irregularidades en las prácticas fiscales, así como la aplicación de sanciones cuando sea necesario. Además, fomenta un comportamiento fiscal responsable entre las empresas y contribuyentes.

Por otro lado, para Paredes, (2005, p.37) el alcance de la auditoría tributaria se basa en

#### **Tabla 5**

*Los tipos de alcance de la auditoría tributaria*

<b>Alcance</b>	<b>Definición</b>
<b>Auditoría Tributaria Integral</b>	En este caso, el alcance de la Auditoría Tributaria está en función al informe de planeamiento y la cantidad de inconsistencias que se revelen, así como la cantidad de muestras que se analizarán. Se caracteriza porque el objetivo es revisar más de un tributo.

---

<b>Auditoria Tributaria Parcial</b>	Estará dado por la cantidad de inconsistencias motivo de la selección, es decir es una auditoria que tiene riesgo tributario específico, por lo que la revisión se realizara solo a los rubros relacionados a las inconsistencias y al alcance de la muestra determinada.
-------------------------------------	---

---

Nota: La tabla presenta los tipos de alcance que existen en la auditoria tributaria detallando brevemente su concepto.

#### ***4.6.5 Diferencias entre auditoría tributaria y otros tipos de auditoría.***

Existen diferentes tipos de auditoría que se adaptan a las diversas áreas críticas dentro de una organización, cada tipo de auditoría tiene un enfoque específico y se realiza con el propósito de evaluar aspectos particulares, desde la tecnología de la información hasta la gestión financiera y operativa de la entidad.

Seguidamente se establecen algunas de los diferentes tipos de auditorías que una entidad puede conllevar, mismo que se detallan a continuación.

**Tabla 6**  
*Diferencia de la auditoria tributaria y otras.*

<b>Tipos de auditoria</b>	<b>Diferencia</b>
Tributaria	Es el análisis del área de impuestos de una entidad, enfocándose en verificar la correcta aplicación de las normas tributarias y el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales en las operaciones económicas de la organización auditada
Financiera	Es la revisión del sistema contable y de los estados financieros de una organización, con el fin de emitir una opinión sobre si los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del ente auditado
De Gestión	Es un examen sistemático y profesional que evalúa el sistema de control interno y la gestión de una organización, programas y proyectos, para determinar si se han alcanzado

---

	los objetivos y metas trazadas de manera eficiente, efectiva y económica.
Informática	Es el estudio de los sistemas computarizados de una organización para evaluar la validez técnica del sistema de control interno informático y la confiabilidad de la información que estos sistemas generan.

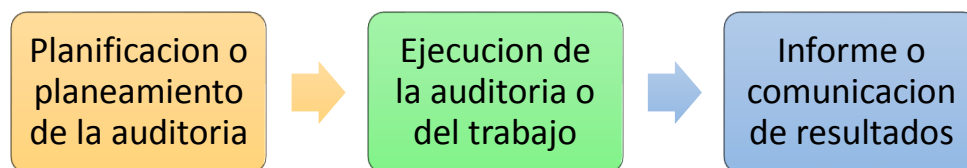
Nota: La tabla presenta el tipo de diferencias que existen entre las ramas de la auditoría que se mencionan

#### 4.6.6 *Procedimientos de la Auditoría Tributaria*

Como toda otra auditoría y esta al no ser la excepción, cuenta con las tres fases esenciales las cuales son:

##### **Ilustración 2**

*Procedimiento de la auditoría*



Nota: La ilustración muestra las fases o procedimientos a conllevar de una auditoría.

#### 4.6.7 *Auditor Tributario*

El auditor tributario consiste en un profesional altamente especializado en la evaluación y análisis de la información fiscal de una entidad o individuo, ayuda a proporcionar asesoría fiscal y estrategias para una adecuada gestión de las obligaciones tributarias.

Para Ponte, (2015) el auditor tributario es responsable de cumplir con los metas y requisitos definidos en el proceso de auditoría tributaria, por otro lado;

Como expresa Cuellar et al., (2021) sobre el auditor tributario destaca que

Cumple una función muy importante en las organizaciones porque permite identificar los errores cometidos a la hora de contribuir tributariamente con el estado y comprobar el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente, previniendo y corrigiendo los riesgos y sanciones que pueda tener la entidad por el mal uso de la normatividad vigente. (p.3).

Es decir, este profesional debe cumplir con ciertas funciones como la inspección, la investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que es encargado de examinar y evaluar los registros financieros y las declaraciones de impuestos para detectar posibles irregularidades, errores o incumplimientos.

#### **4.6.8 Tributos**

Los tributos se han constituido en una herramienta fundamental en el funcionamiento de los sistemas económicos y financieros, ya que permiten generar el presupuesto general del Estado para financiar sus actividades y servicios públicos.

Carrera et al., (2022) menciona que los tributos son cargas que el Estado impone a los contribuyentes en función de las actividades comerciales que realicen. Estos tributos deben ser pagados de acuerdo con las leyes y regulaciones establecidas por el Estado para asegurar su cumplimiento.

Por otro lado, en el código tributario en el artículo 6 menciona:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Es decir, la gestión y el manejo de los tributos es responsabilidad de organismos gubernamentales especializados, como la administración tributaria o los ministerios de finanzas. Estos organismos se encargan de establecer las reglas, recoger los pagos y

supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para garantizar que se cumplan las leyes y se utilicen correctamente los recursos públicos.

#### 4.6.8.1 Clasificación de Los Tributos

Los tributos se clasifican generalmente en tres grandes categorías, las cuales a continuación se podrán observar en la ilustración.

#### Ilustración 3

*Clasificación de los Tributos*



*Nota:* La ilustración muestra la clasificación de los tributos.

#### Impuestos

Los impuestos son pagos que las personas y empresas hacen debido a sus actividades económicas, por lo que la recaudación de estos impuestos está directamente relacionada con el movimiento de la economía Ayala et al., (2020), es decir, al pagar un impuesto, no se obtiene un servicio específico de manera directa como resultado del pago.

A continuación, en la siguiente tabla se muestran algunos tipos de impuestos

**Tabla 7**

*Tipos de impuestos.*

<b>Impuesto</b>	<b>Descripción</b>
<i>Impuesto a la renta</i>	Es un tributo que las personas físicas y las empresas deben pagar al Estado basado en sus ingresos o ganancias.

<b><i>Impuesto a la salida de divisas</i></b>	Es un tributo que se aplica sobre las transacciones de dinero en moneda extranjera realizadas fuera del país.
<b><i>Impuesto a consumos especiales</i></b>	Es un tributo que se aplica a la venta o consumo de ciertos bienes y servicios específicos dentro de un país.
<b><i>Impuesto al Valor Agregado</i></b>	Es un impuesto que se aplica al valor adicional que se le da a los bienes y servicios.

*Nota:* La tabla muestra los tipos de impuestos que son aplicados en el país, con su descripción detallada.

## **Tasas**

Las tasas son pagos que se hacen por recibir un servicio específico o usar un bien público del Estado, como la solicitud de un documento o el uso de infraestructura pública. A diferencia de los impuestos, que no están directamente vinculados a un beneficio concreto, las tasas están directamente relacionadas con el servicio o bien que se utiliza. (Romero, 2018)

## **Contribuciones Especiales o de Mejora**

Las contribuciones especiales son pagos que deben hacer las personas o empresas que se benefician directamente de una obra pública o mejora realizada por el Estado, es decir, estos tributos están diseñados para que quienes reciben un beneficio concreto contribuyan al costo de los proyectos que aumentan el valor de sus propiedades o servicios. (Romero, 2018)

#### 4.7 Marco Normativo y Legal de la Auditoría Tributaria

La Auditoría tributaria desempeña un papel esencial en la supervisión de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes este proceso implica revisión y verificación de la información fiscal en base a un conjunto de Normas, leyes, resoluciones que garantiza una correcta ejecución

Según menciona Pinargote, (2021) Las normas tributarias son “reglas en disciplina fiscal, las cuales se regulan a través de normas, reglamentos y resoluciones. Estas normas, reglamentos y resoluciones deben ser obligatorias para discernir cómo se manejan los diversos impuestos que las personas naturales y jurídicas deben cumplir” (p. 2).

A continuación, se presenta un cuadro que detalla el marco normativo y legal utilizado en la auditoría tributaria

##### **Tabla 8**

*Marco Normativo y Legal de Auditoría tributaria.*

---

##### **Bases legales**

---

- Código Tributario (CT)
  - Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)
  - Reglamento a ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)
  - Resoluciones y Circulares
- 

Nota: Esta tabla muestra el Marco Normativo legal que se utilizara en Auditoría tributaria

##### **4.7.1 Leyes y regulaciones tributarias aplicables.**

Leyes y regulaciones tributarias establecen el marco normativo para la administración y cumplimiento de las obligaciones fiscales así garantizar que los contribuyentes cumplan

con sus responsabilidades fiscales. Estas normas definen cómo deben gestionarse los impuestos, tasas y contribuciones, así como los procedimientos para su recaudación.

El código civil menciona en el Art. 1 “La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite” (Código Civil, 2022, p.1).

Según (Barco, s.f) la regulación se refiere a un conjunto de directrices específicas y detalladas emitidas por las autoridades competentes que complementan y aplican las leyes generales. Estas regulaciones tienen como objetivo establecer procedimientos y requisitos concretos que deben seguirse para cumplir con las disposiciones legales

Ambos conceptos son complementarios Las leyes tributarias establecen el marco general para la recaudación de impuestos, administración y cumplimiento, mientras que las regulaciones tributarias proporcionan directrices detalladas para aplicar estas leyes en la práctica. Juntas, aseguran un cumplimiento efectivo y una administración eficiente del sistema fiscal.

A continuación, se detallan las leyes y regulaciones tributarias aplicables, junto con su descripción y aplicación en la auditoría tributaria del sector de transporte y turismo en Ecuador:

### **Tabla 9**

*Ley y Regulaciones Tributarias aplicables para el Sector de Transporte y Turismo.*

<b>Norma Jurídica</b>	<b>Descripción</b>
Ley de Régimen Tributario Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece el marco general para la tributación, incluyendo el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</li> </ul>

Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalla cómo deben aplicarse las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.</li> </ul>
Código Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regula los procedimientos y principios generales del sistema tributario.</li> </ul>
Ley orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regula el sistema de transporte terrestre en el país, estableciendo las normas y políticas que buscan garantizar la seguridad vial</li> </ul>
Reglamento de Transporte Terrestre Turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• regula y establece las normas específicas para el funcionamiento de los servicios de transporte terrestre destinados al turismo.</li> </ul>
Ley de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece las regulaciones específicas para las actividades turísticas</li> </ul>
Reglamento General a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalla los incentivos fiscales y otras disposiciones para el fomento del turismo.</li> </ul>
Resoluciones del SRI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emiten disposiciones específicas para la interpretación y aplicación de las leyes tributarias.</li> </ul>

Nota. Esta tabla muestra Las Leyes y Regulaciones aplicables en la Auditoria Tributaria en Sociedad de Transporte

#### **4.7.2 Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) proporcionan un marco referencial que guía a los auditores. Aseguran que los auditores mantengan imparcialidad y actúen con el debido cuidado y diligencia profesional en el proceso de auditoría

Según menciona Montenegro et al. (2021) Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) son “Normas muy importantes ya que son reglas, principios y procedimientos

tanto para el auditor como para la auditoría misma que debe de seguir el auditor para que pueda evaluar de manera integral y confiable la situación de la empresa” (p.2).

Según Herrera. (2018) las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) sustenta el trabajo de auditoría mediante procedimientos uniformes aplicados en la planeación, ejecución y resultados, con la finalidad de fortalecer la confianza pública y obtener seguridad razonable en la opinión profesional

A continuación, se describen las Normas Internacionales de Auditoría que se aplican en el contexto de la auditoría tributaria

**Tabla 10**

*Clasificación de las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Auditoría Tributaria.*

<b>Principios y Responsabilidades Globales</b>	
<b>Clasificación</b>	<b>Título</b>
NIA 200	Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría.
NIA 210	Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría.
NIA 230	Documentación en Auditoría
NIA250	Consideración de leyes y Reglamentos en una auditoría
NIA 260	Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración.
<b>Planificación, Riesgos y Respuestas</b>	
<b>Clasificación</b>	<b>Título</b>
NIA 300	Planificación de una auditoría

NIA 310	Conocimiento de Negocio
NIA 315	Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

---

**Evidencia de Auditor**

---

<b>Clasificación</b>	<b>Título</b>
----------------------	---------------

---

NIA 500	Evidencia de auditoría.
---------	-------------------------

---

**Conclusiones e informe de auditoría**

---

<b>Clasificación</b>	<b>Título</b>
----------------------	---------------

---

NIA 700	El dictamen del auditor
---------	-------------------------

---

Nota. Esta tabla muestra la clasificación de las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Auditoría Tributaria.

## 5 Metodología de la Auditoría Tributaria

### 5.1 Planificación de la auditoría.

La planificación es el proceso mediante el cual se establecen objetivos, se definen estrategias y se organizan los recursos y acciones necesarias para alcanzarlos. Implica anticipar y decidir qué se va a hacer, cómo se hará, quién lo hará y en qué momento.

Según Falconí et al, (2018) La planificación en auditoría, considerada por diversos profesionales como la etapa clave del proceso, depende de una correcta preparación y selección de procedimientos para garantizar el cumplimiento de los objetivos la adecuada elección de métodos y prácticas apropiadas requiere la experiencia y creatividad de auditores capacitados. A su vez (Guerrero, 2017) afirma que la auditoría constituye un proceso fundamental que facilita al auditor organizar su trabajo de manera eficaz,

asegurando el cumplimiento de los altos estándares de calidad demandados tanto por la normativa como por la sociedad.

Por lo tanto, ambos autores coinciden en que la planificación es una etapa crucial en la auditoría, ya que de ella depende tanto la eficacia del proceso como la correcta ejecución. Una adecuada planificación asegura que el auditor pueda alcanzar los objetivos propuestos y realizar un trabajo que cumpla con los requisitos y expectativas establecidos

### ***5.1.1 Etapas de planificación***

Para la realización de una auditoría tributaria, es esencial seguir etapas de planificación que aseguren una adecuada ejecución del proceso. Estas etapas permiten estructurar y dirigir la auditoría de manera efectiva, abarcando todos los aspectos necesarios para una revisión exhaustiva. A continuación, se describen las principales etapas de planificación en una auditoría tributaria

#### **5.1.1.1 Planificación preliminar**

Según Calderón (s.f), la planificación preliminar es esencial para el desarrollo efectivo de la auditoría, ya que permite identificar los pasos necesarios para llevar a cabo el proceso. Esta etapa comprende un estudio previo detallado de la institución auditada, con el objetivo de conocer aspectos clave que influirán en el enfoque y la metodología de la auditoría.

Por otro lado, Morocho (2022) señala que la fase tiene como objetivo obtener una visión general de la situación de la empresa a través de la obtención o actualización de información general. Además, permite conocer las principales actividades realizadas por la empresa para identificar las condiciones necesarias para llevar a cabo el trabajo de auditoría

Ambos autores destacan que la planificación preliminar implica un examen detallado de la entidad para conocer sus actividades, lo cual es crucial para una planificación adecuada y una ejecución eficiente de la auditoría

#### **5.1.1.2 Planificación específica**

La planificación específica en la auditoría tributaria tiene como objetivo definir la estrategia a seguir durante el trabajo de campo. Esta fase es crucial para asegurar una utilización eficiente de los recursos y para alcanzar las metas y objetivos establecidos para la auditoría. La planificación específica se basa en la información obtenida durante la planificación preliminar. (Contraloría General del Estado,, s.f)

Durante esta fase, se realiza una evaluación del control interno de la entidad auditada y se recopila información adicional relevante. Además, se identifican y analizan los riesgos asociados con la entidad. Con base en esta información, se seleccionan los procedimientos de auditoría adecuados que se aplicarán a cada área durante la fase de ejecución. Estos procedimientos se organizan en programas específicos que guiarán el trabajo de campo, garantizando que la auditoría se lleve a cabo de manera efectiva y eficiente.

### **5.2 Ejecución**

Durante esta fase se lleva a cabo la implementación de los procedimientos de auditoría esta etapa incluye Recolección de Información, Aplicación de Procedimientos de Auditoría, Evaluación de Evidencia

Para (Guzmán, 2022) En esta etapa, el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas elaborados durante la planificación específica de la auditoría a su vez (Malán, 2020) señala que los procedimientos y programas establecidos para la recolección de información relevante de la entidad auditada se

documentan detalladamente en los papeles de trabajo. La documentación precisa de los hallazgos permite la elaboración de conclusiones y recomendaciones al final de la auditoría. Estas conclusiones y recomendaciones tienen como objetivo ayudar a la entidad auditada a realizar los cambios necesarios y a prevenir posibles riesgos futuros

De acuerdo con ambos autores, la aplicación rigurosa de los procedimientos y la adecuada documentación de los hallazgos son esenciales para garantizar la efectividad de la auditoría asegurando que las recomendaciones formuladas sean objetivas, basadas en la evidencia recopilada.

### ***5.2.1 Evidencia de Auditoría***

La evidencia de auditoría es un elemento clave en el desarrollo de cualquier auditoría ya que proporciona la base sobre la cual el auditor sustenta su opinión profesional este proceso de recolección y evaluación de la evidencia permite al auditor determinar si la entidad ha cumplido con las obligaciones fiscales y si estas están presentadas de manera razonable y conforme a las normas aplicables.

Dado que la calidad de la evidencia afecta directamente la validez de las conclusiones alcanzadas, es fundamental comprender cómo la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 500 orienta a los auditores en este aspecto.

Según la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 500, "Evidencia de Auditoría", la evidencia de auditoría se define como la información que el auditor utiliza para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. Esta norma destaca que la evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables, como otra información adicional que el auditor pueda obtener (NIA 500, 2018)

Es decir, la evidencia de auditoría tributaria es fundamental para sustentar las conclusiones del auditor y garantizar que la opinión sea de manera objetiva el auditor

debe asegurarse de que la evidencia obtenida sea confiable, pertinente y suficiente para emitir una opinión adecuada.

### 5.2.1.1 Tipos de Evidencia

Para (Analuisa, 2020) existen diversos tipos de evidencia que respaldan la opinión del auditor en el proceso de auditoría tributaria. A continuación, se detallan estos tipos:

**Tabla 11**  
*Tipos de Evidencia.*

<b>Tipos de evidencia</b>	
<b>Clasificación</b>	<b>Definición</b>
<b>Evidencia Física</b>	Es aquella obtenida mediante la inspección y observación directa de las actividades, bienes o sucesos de la entidad auditada. Se presenta en formatos físicos como documentos,
<b>Evidencia Documental</b>	Consiste en documentos físicos o electrónicos que pueden ser generados internamente (registros contables, políticas, informes) o provenientes de fuentes externas (cartas, facturas, auditorías externas).
<b>Evidencia Testimonial</b>	Obtenida a través de declaraciones de personas involucradas, ya sea mediante entrevistas o investigaciones

Nota. Esta tabla muestra los tipos de evidencia que se aplicaría en la Auditoría tributaria

### 5.2.2 Técnicas de auditoría

En la auditoría las técnicas utilizadas son métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza según su criterio circunstancias, algunas técnicas son empleadas con más frecuencia que otras para obtener la evidencia e información necesarias para respaldar las opiniones y conclusiones incluidas en el informe.

#### 5.2.2.1 Tipos de Técnicas

En la siguiente tabla se detallarán algunas técnicas que nos menciona la NIA 500 que son aplicables para la recolección de evidencia.

**Tabla 12**  
*Tipos de técnicas.*

<b>Técnica</b>	<b>Descripción</b>
<b>Inspección</b>	Consiste en la verificación y examinación de los documentos, registros y activos intangibles de manera electrónica o física de una entidad interna o externa.
<b>Observación</b>	Consiste en ser testigo de un proceso o procedimientos efectuados por otras personas.
<b>Confirmación</b>	Consiste en la evidencia que el auditor recibe directamente de una fuente externa a la empresa, puede ser de manera escrita o electrónica.
<b>Recalculo</b>	Se asegura de que los cálculos realizados en los documentos contables o financieros sean correctos.
<b>Reejecución</b>	Consiste que el auditor realice por sí mismo ciertas pruebas o procedimientos que originalmente fueron ejecutados como parte de los controles internos de la empresa.
<b>Procedimientos analíticos</b>	Implica evaluar la información financiera de una entidad mediante el análisis de las relaciones lógicas entre datos financieros y no financieros.
<b>Indagación</b>	Es la búsqueda de información tanto financiera o no financiera con personas internas o externas fuertemente informadas de la entidad.

Nota: La tabla muestra las técnicas que se pueden utilizar en la auditoría.

### **5.2.3 Papeles de Trabajo**

Los papeles de trabajo se convierten en una herramienta primordial para respaldar la opinión del auditor y asegurar un adecuado control de las evidencias encontradas.

En opinión (Universidad San Marcos, 2020) los papeles de trabajo son los registros que el auditor mantiene sobre los procedimientos que ha aplicado, la información recopilada y las conclusiones a las que ha llegado durante el proceso. Por otro lado (Bonilla, 2020) indica que la documentación también conocida como papeles de trabajo, constituye la base y memoria de las auditorías ya que respalda la evidencia del trabajo realizado.

Estos documentos se van acumulando progresivamente a medida que cada miembro del equipo de auditoría contribuye con sus aportes, asegurando así un registro completo y detallado del proceso de auditoría

Ambos autores coinciden en destacar la importancia de los papeles de trabajo como el soporte documental que garantiza la confiabilidad del proceso de auditoría proporcionan una fuente de evidencia clara y estructurada que facilita la revisión y evaluación de los resultados obtenidos. Esto refuerza la objetividad del auditor y asegura que las conclusiones se basen en pruebas sólidas y bien documentadas.

#### **5.2.4 *Comunicación de Resultados***

La comunicación de los resultados en una auditoría tributaria es un proceso para conocer los hallazgos y conclusiones obtenidos durante todo el proceso de auditoría realizada a la entidad a través de este informe el auditor expresa los hallazgos y conclusiones obtenidas de manera objetivas que estas estarán sustentadas a través de papeles de trabajo

En la opinión de López (2020) la fase de comunicación de resultados se formaliza a través de un informe de auditoría el cual representa una opinión profesional sobre la auditoría realizada ya sea interna o externa. A su vez Carrera et al. (2020) abarca la elaboración y revisión del borrador del informe, que se redacta a lo largo del examen. El objetivo es que al finalizar el trabajo de campo y mediante una convocatoria previa, se comuniquen los resultados a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones evaluadas. Esto se realiza mediante la lectura del borrador del informe, cumpliendo con lo establecido por la normativa aplicable.

Ambos enfoques abordan aspectos diferentes pero complementarios de la fase de comunicación de resultados. Uno destaca el informe de auditoría como una opinión

profesional que refleja los hallazgos y conclusiones de la auditoría. El otro enfoque se centra en el proceso de elaboración y revisión del borrador del informe, subrayando la importancia de presentar los resultados preliminares a las autoridades responsables antes de emitir el informe final.

#### **5.2.4.1 Informe de Cumplimiento Tributario**

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento esencial que proporciona una evaluación detallada del cumplimiento de las obligaciones fiscales de un contribuyente durante un período fiscal específico.

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es una herramienta clave para evaluar si un contribuyente ha cumplido con sus obligaciones fiscales. Este informe se elabora siguiendo los requisitos y anexos establecidos por el Servicio de Rentas Internas con el objetivo de verificar que el contribuyente haya cumplido con las normativas fiscales vigentes y gestionado adecuadamente sus deberes tributarios.

El Servicio de Rentas Internas hace énfasis que el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) cumple dos funciones importantes. Primero, confirma si el contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones fiscales. Segundo asegura que el proceso de auditoría sea transparente y exacto. El ICT no solo verifica que el contribuyente haya seguido las reglas fiscales, sino que también garantiza que el informe final se ajuste a los requisitos establecidos.

#### **5.2.4.2 Estructura y Contenido del Informe de Auditoría**

El informe de auditoría tributaria es un documento crucial que refleja la evaluación del cumplimiento fiscal de una entidad durante un periodo específico. Su estructura está diseñada para asegurar una comunicación clara y efectiva de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones encontrados. La estructura del informe proporciona un marco

referencial que abarca todas las áreas relevantes desde la identificación del encabezado hasta las recomendaciones para mejorar el cumplimiento fiscal.

A continuación, se presenta la estructura general del informe de auditoría

**Tabla 13**  
*Estructura del Informe Auditoria*

<b>Estructura Informe Auditoria Tributaria</b>	
<b>Sección</b>	<b>Contenido</b>
<i>Título del Informe</i>	Encabezado que indique claramente que se trata de un informe de auditoría tributaria emitido por un auditor independiente. Ejemplo: “Informe de Auditoría Tributaria Emitido por un Auditor Independiente”.
<i>Identificación del Destinatario</i>	Persona, entidad o institución a la que se dirige el informe
<i>Informe sobre la auditoría tributaria</i>	Introducción que resume el alcance y los objetivos de la auditoría tributaria realizada, especificando el área o el enfoque tributario examinado
<i>Opinión o abstención</i>	Opinión del auditor sobre la auditoría tributaria, que puede ser favorable, con salvedades o una abstención.
<i>Fundamento de la opinión</i>	Razones y elementos que sustentan la opinión emitida por el auditor respecto a la auditoría tributaria
<i>Incertidumbre significativa relacionada con la empresa en funcionamiento (si aplica)</i>	Cualquier duda importante de la empresa para continuar operando, si es relevante para la auditoría tributaria
<i>Énfasis sobre... (si aplica)</i>	Aspectos o hechos relevantes relacionados con la auditoría tributaria que se destacan en el informe sin cambiar la opinión del auditor
<i>Otra información relevante para la auditoría tributaria (si aplica)</i>	Información adicional pertinente a la auditoría tributaria que no afecta la opinión principal del auditor
<i>Otras cuestiones (si aplica)</i>	Cuestiones adicionales importantes para el informe

<b><i>Responsabilidades de la dirección en relación con la auditoría tributaria</i></b>	Obligaciones y responsabilidades de la dirección en cuanto a la correcta preparación y presentación de la información tributaria
<b><i>Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría tributaria</i></b>	Responsabilidades del auditor en la ejecución de la auditoría tributaria y el cumplimiento de las normas profesionales aplicables.
<b><i>Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios</i></b>	Información sobre otros requisitos legales y reglamentarios relevantes para la auditoría tributaria
<b><i>Lugar y fecha</i></b>	Lugar y fecha en que se emite el informe
<b><i>Identificación y firma del auditor</i></b>	Nombre del auditor, firma y número

*Nota:* Esta tabla muestra la estructura y contenido del informe de Auditoría tributaria

## 6 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

En este proyecto integrador, se llevó a cabo una auditoría tributaria en la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A., abarcando el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. A lo largo del proceso, se aplicaron las fases establecidas para una auditoría de este tipo. primeramente, se realizó un profundo conocimiento de la entidad, definiendo el alcance de la auditoría y recopilando información relevante. También se analizaron los riesgos mediante instrumentos de investigación especializados, en una segunda etapa, se evaluó la documentación contable de la empresa, verificando los cálculos necesarios para garantizar que las transacciones y prácticas fiscales fueran correctas y transparentes y finalmente, se elaboró un informe detallado que presentó los resultados de la auditoría, incluyendo recomendaciones concretas para mejorar la gestión tributaria y financiera de la empresa. Este informe fue presentado a las autoridades correspondientes y al personal de la compañía, con el objetivo de contribuir al

crecimiento, fortalecimiento y mejora continua de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A

## **6.1 Enfoque de investigación**

### ***6.1.1 Enfoque Cuantitativo***

En la auditoría tributaria realizada a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A., se utilizó un enfoque cuantitativo cuyo propósito fue recopilar, procesar y analizar datos numéricos relacionados con las transacciones financieras y fiscales de la empresa, donde se recolectó información sobre los ingresos, gastos y pagos de impuestos de la compañía, verificando su exactitud y coherencia con los registros contables. Además, se revisaron los cálculos de impuestos y deducciones aplicados durante el periodo auditado, lo que permitió medir el nivel de cumplimiento con las normativas tributarias.

## **6.2 Tipo de Investigación**

### ***6.2.1 Investigación Bibliográfica:***

En el presente proyecto se utilizó este tipo de investigación, ya que se centra en la recopilación de información en repositorios, artículos científicos, libros, tesis y revistas, donde es fundamental para comprender y estructurar el marco teórico y asegura que el análisis se realice de acuerdo con los estándares legales y las mejores prácticas del sector.

### ***6.2.2 Investigación de Campo***

Esta investigación permite la recolección directa de datos dentro de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. Esto incluye la revisión de registros financieros y contables realizando entrevistas con el personal encargado de la contabilidad y el análisis de los procedimientos fiscales internos. Esta etapa permite

poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos para obtener una visión clara y actualizada de las prácticas tributarias de la empresa y facilita la identificación de posibles áreas de riesgo.

### **6.2.3 Investigación Documental**

Esta investigación permite verificar la exactitud de los registros y asegurar que la empresa esté cumpliendo con sus obligaciones fiscales, a través de un examen exhaustivo de los documentos contables y fiscales de la empresa, como facturas, declaraciones de impuestos y estados financieros.

### **6.2.4 Investigación Analítica**

Este tipo de investigación es esencial para evaluar la consistencia y precisión de la información, identificar posibles errores o irregularidades en los cálculos de impuestos, y comprender las relaciones entre diferentes variables fiscales y financieras.

## **6.3 Métodos**

### **6.3.1 Método Inductivo**

El método inductivo permite partir de la observación de datos específicos para identificar patrones y problemas comunes en el cumplimiento tributario. Al analizar los registros fiscales y financieros de la empresa

### **6.3.2 Método Deductivo**

En una auditoría tributaria, el método deductivo se aplica al partir de las normas fiscales generales para luego verificar cómo se ajustan a la práctica de la empresa. El auditor comienza analizando las leyes y regulaciones fiscales relevantes, como el Impuesto a la Renta, IVA y retenciones, y las compara con las acciones y registros contables de la empresa. A través de este enfoque, se identifica si la compañía está cumpliendo

correctamente con sus obligaciones tributarias, como el pago de impuestos y la presentación de declaraciones en los plazos establecidos

#### **6.4 Técnicas de investigación**

En una auditoría tributaria, las técnicas de investigación se emplean para recopilar información relevante y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa. Además, son clave para entender los procesos internos de gestión tributaria y los sistemas utilizados, es por ello que en este trabajo se emplearon las siguientes técnicas:

- La entrevista
- La observación

##### **6.4.1 La Entrevista**

La entrevista fue dirigida a las dos profesionales que se dedican al área financiera y contable de la empresa, con el fin de recolectar información relevante sobre las normas, políticas, procesos y procedimientos empleados para garantizar el control y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este enfoque permitió obtener datos precisos y detallados, que resultaron fundamentales para profundizar en el análisis de la gestión tributaria de la empresa. Gracias a las respuestas obtenidas, se logró acceder a información clave que enriqueció la base de datos de la investigación.

El cuestionario fue diseñado en función de 15 ítems relacionados directamente con las variables del estudio, con el objetivo de explorar aspectos clave sobre las políticas, normas y reglamentos establecidos para el control y gestión de la información financiera, contable y tributaria. Cada pregunta fue elaborada cuidadosamente para abordar específicamente los procedimientos y prácticas empleados por la empresa en el manejo

de estos aspectos, lo que permite una evaluación integral de su cumplimiento y eficacia en la administración tributaria.

#### **6.4.2 *La Observación***

Según lo planteado, las técnicas de investigación utilizadas durante el desarrollo del proyecto facilitaron el análisis de los documentos relacionados con las normas, políticas y procedimientos para el control, resguardo y manejo de la información financiera. A través del uso de fichas de trabajo y la observación directa, se logró recopilar una gran cantidad de datos, permitiendo identificar y retener la información más relevante para el estudio. Este enfoque metodológico fue clave para obtener una visión clara y precisa de los procesos investigados.

Mediante la aplicación de la observación directa, se logró obtener información detallada sobre la situación económica y tributaria actual de la Compañía COTTULARI S.A. Esta observación permitió obtener una visión clara de la información real, lo que facilitó la realización de las pruebas de auditoría necesarias para la elaboración del informe y el análisis previo del caso. Así, se estableció una base sólida para realizar un diagnóstico preciso y fundamentado de la situación.

#### **6.4.3 *Fichas Bibliográficas***

La ficha bibliográfica es una técnica de investigación que se basa en la consulta de material impreso, y se emplea principalmente en la construcción del marco teórico, legal y referencial de un estudio. Toda la información bibliográfica utilizada fue recopilada a través de un análisis documental exhaustivo, lo que permitió acceder a fuentes clave para sustentar y enriquecer el desarrollo teórico y contextual del proyecto.

Así mismo, se realizaron adaptaciones en el formato de la ficha bibliográfica para que pudiera ser utilizada de manera más eficiente en la recolección de información y

anotación de datos relevantes extraídos de diversas fuentes, como libros, manuales, monografías y revistas científicas electrónicas.

## **6.5 Fuentes de Recolección de Datos**

Para la recolección de los datos o información necesaria para realizar la auditoría tributaria a la compañía de COTTULLARI S.A. se utilizaron las siguientes fuentes:

### **6.5.1 Fuentes Primarias**

Como fuentes primarias, se utilizó la verificación de los estados financieros, el libro mayor, el balance de resultados, el balance de comprobación, y los formularios de la declaración de impuestos que se van a evaluar. Además, en los documentos tributarios de la empresa, ya que permiten verificar el estado fiscal de la compañía y asegurar de que todo esté en orden. También se revisó cuidadosamente el resguardo de la información financiera y contable, ya que es fundamental para garantizar la transparencia y la exactitud de los registros contables en todo momento.

### **6.5.2 Fuentes Secundarias**

Por medio de la búsqueda se encontraron fuentes donde se pudo recolectar información bibliográfica que abarcan conocimientos sobre normativas fiscales, procedimientos de auditoría tributaria, y las mejores prácticas contables mismas que fueron útiles para la realización de la auditoría tributaria a la Compañía COTTULLARI S.A.

## **6.6 Unidad de Análisis**

Para la unidad de análisis del proyecto integrador se toma a los responsables del área de contabilidad de la entidad, en la cual esta desempeñado por dos profesionales del ámbito contable que cuentan con la experiencia del registro de los asientos, la contabilización, la facturación y las declaraciones respectivas que se deben de cumplir, son los mismo que se manifiestan a continuación.

**Tabla 14**  
*Personal del área contable*

<b>Departamento</b>	<b>Número de Integrantes</b>
Contador	1
Auxiliar Contable	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Nota: La tabla presenta la muestra y población que se tomó para la entrevista.

Se trabajo con el 100% de la población ya que, al ser una población limitada, no fue necesario la aplicación de un método para el muestreo, de la misma manera la información aportada por cada participante resulta fundamental para llevar a cabo el análisis de este proyecto.

### **6.6.1 Análisis de la Entrevista**

#### **Entrevista Aplicada al Contador**

**1. ¿La empresa ha realizado auditorías tributarias?**

Si.

La empresa si ha tenido auditorias en periodos antiguos, pro algunos inconvenientes que tuvieron los socios y por ellos se generaron auditorias, pero en ninguna de ellas ocurrió algún inconveniente.

**2. ¿Conoce cuáles son las obligaciones fiscales que debe cumplir la empresa?**

Si.

La compañía debe cumplir con las obligaciones que están planteadas en el certificado del RUC, las cuales son declaraciones del IVA, de retenciones, anexos, impuesto a la renta de sociedades.

**3. La compañía cumple con todas las obligaciones tributarias.**

Si.

A lo largo del tiempo si se ha cumplido con todas las obligaciones que el SRI nos ha asignado.

**4. La empresa le ha proporcionado capacitaciones relacionadas con temas de actualización tributaria, ¿cada cuánto tiempo?**

Generalmente me capacito por mi parte, sabemos que suelen existir nuevas normativas o cambios en algunas y por ello me mantengo actualizado para así poder generar solvencias ante cualquier duda que pueda existir dentro de la compañía

**5. ¿La compañía ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos dos años?**

No, la compañía no ha sido sujeta a ninguna intervención fiscal, cumplimos con todos los deberes formales para que no exista ningún problema con la entidad.

**6. ¿Qué puede decir sobre previas realizaciones de Auditoría Tributaria en otros periodos dentro de la Compañía?**

Se han realizado y siempre se a podido realizar mejoras ante cualquier error que pueda o haya existido.

**7. ¿La entidad ha tenido que pagar multas por incumplimiento tributario?**

Si, se han generado multas por inconvenientes de la electricidad

**8. ¿Cada cuánto tiempo la empresa realiza informes tributarios para la verificación y control del cumplimiento tributario?**

Cada año la entidad genera la verificación y control en los impuestos

**9. En la empresa se utiliza un sistema contable para el registro de la información contable, ¿cuáles son?**

Si, la compañía cuenta con un sistema contable el cual nos ayuda a poder llevar de mejor manera todo el proceso contable.

**10. Dentro de este periodo contable, ¿la empresa ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?**

Si, si ha sido sujeta a notificaciones por el no cumplir a la fecha las declaraciones y lo que se han generado multas.

**11. El área contable realiza un cruce de información entre los mayores auxiliares y los anexos de impuestos.**

Si, siempre se realiza el cruce de información.

**12. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la información financiera de la compañía?**

Si, las declaraciones se realizan con la información que se genera día a día en la compañía.

**13. En relación al Impuesto a la Renta, ¿cómo describiría el cumplimiento del mismo en la compañía?**

Excelente, siempre se ha cumplido a cabalidad con el Impuesto a la Renta

**14. Con relación a los comprobantes emitidos relacionados con la actividad económica de la empresa, ¿cree que la compañía cumple con la emisión de los mismos?**

Si, la compañía cumple con la emisión correcta

**15. ¿Le gustaría que en la empresa se realizara una auditoría tributaria?**

Si estoy de acuerdo al que se realice una auditoría en la compañía para su verificación del cumplimiento fiscal.

**Entrevista Aplicada a la Auxiliar Contable**

**1. ¿La empresa ha realizado auditorías tributarias?**

No.

Durante el periodo a realizar y el periodo que he trabajado no se han realizado auditorias tributarias a la Compañía.

**2. ¿Conoce cuáles son las obligaciones fiscales que debe cumplir la empresa?**

Si.

Las Obligaciones que debe cumplir la empresa son del IVA, Retenciones en la fuente y del impuesto a la Renta

**3. La compañía cumple con todas las obligaciones tributarias.**

Si.

La compañía cumple con todas las obligaciones que el SRI (Servicio de Rentas Internas) nos ha designado.

**4. La empresa le ha proporcionado capacitaciones relacionadas con temas de actualización tributaria, ¿cada cuánto tiempo?**

Si

El contador nos genera la información o reforma que allá salido y no explica para poder comprender.

**5. ¿La cooperativa ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos dos años?**

No.

En los dos últimos años no se ha generado ninguna revisión fiscal por parte del SRI (Servicio de Rentas Internas)

**6. ¿Qué puede decir sobre previas realizaciones de Auditoría Tributaria en otros periodos dentro de la Compañía?**

Que han sido de gran apoyo, ya que nos ayuda a verificar cualquier error o falla que haya podido existir, si han existido inconsistenticas mas no en las cuentas de impuestos.

**7. ¿La entidad ha tenido que pagar multas por incumplimiento tributario?**

No.

La entidad no ha pagado multas por algún incumplimiento

**8. ¿Cada cuánto tiempo la empresa realiza informes tributarios para la verificación y control del cumplimiento tributario?**

Cada año la entidad realiza informes tributarios, los balances.

**9. En la empresa se utiliza un sistema contable para el registro de la información contable, ¿cuáles son?**

Si.

La empresa utiliza un sistema contable llamado MICROPLUS

**10. Dentro de este periodo contable, ¿la empresa ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?**

No.

La compañía no ha tenido ninguna notificación por incumplimiento ni por alguna otra cuestión.

**11. El área contable realiza un cruce de información entre los mayores auxiliares y los anexos de impuestos.**

Si.

Al realizar el proceso contable si se realiza el cruce adecuado entre los mayores y los anexos.

**12. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la información financiera de la compañía?**

Si

**13. En relación al Impuesto a la Renta, ¿cómo describiría el cumplimiento del mismo en la compañía?**

Bueno, si se cumple con todo lo necesario que es acerca del Impuesto a la Renta.

**14. Con relación a los comprobantes emitidos relacionados con la actividad económica de la empresa, ¿cree que la compañía cumple con la emisión de los mismos?**

Si, la compañía cumple con todas sus obligaciones

**15. ¿Le gustaría que en la empresa se realizara una auditoría tributaria?**

Si, obviamente nos agradaría todo lo llevamos al día así que sentimos que no habría ningún inconveniente

### **6.6.2 *Análisis General de la Entrevista***

El análisis de la entrevista se pudo observar que ambos reflejan un panorama positivo sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la empresa, aunque existen algunas diferencias en las perspectivas de los entrevistados.

El contador menciona que ha habido auditorías previas en la compañía por algunos inconvenientes con los socios, pero resalta que las obligaciones tributarias se cumplen adecuadamente. A su vez, destaca que las auditorías fueron útiles para realizar mejoras.

Por otro lado, la auxiliar contable indica que no se han realizado auditorías en el periodo en que ha trabajado, pero también señala que la empresa cumple con las obligaciones fiscales.

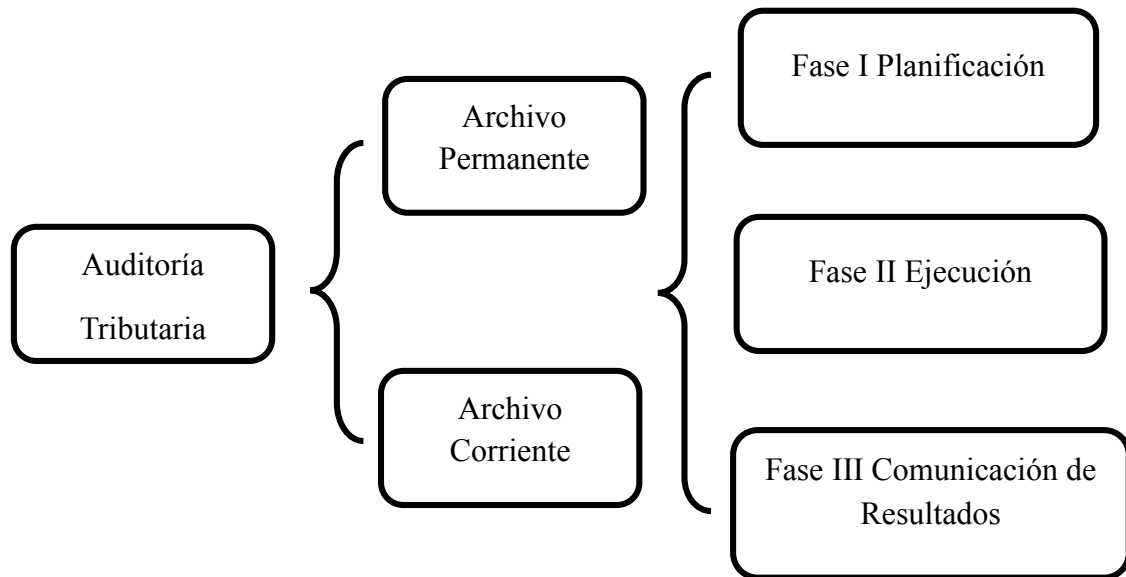
Ambos coinciden en que las capacitaciones y el cruce de información entre los anexos y los mayores auxiliares son fundamentales. Sin embargo, mientras que el contador menciona que la empresa ha pagado multas debido a la emergencia energética que ocurrió en ese año, la auxiliar contable no menciona tales incidencias. Ambos estarían de acuerdo en que una auditoría tributaria sería beneficiosa, lo que sugiere una disposición hacia la mejora continua en el cumplimiento fiscal.

## 7 MARCO PROPOSITIVO

### 7.1 Auditoría Tributaria a la Empresa

#### Ilustración 4

*Fase de la auditoría*



Nota: La ilustración muestra las fases que son de la auditoría y las cuales se llevaron a cabo.

**ARCHIVO**

**PERMANENTE**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP**

**ARCHIVO PERMANENTE**

**EMPRESA** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>AP 10</b>	<b>Información General</b>
11	Reseña Histórica
12	Documento de creación
13	Dirección de Matriz
14	Horario De trabajo
15	Registro Único de Contribuyente
16	Organigrama



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
1/26**

### 11. Reseña Histórica

La compañía de transporte de turismo “COTTULARI” S.A. fundada el 26 de marzo y fue aprobada por la SUPERCIAS el 01 de abril del 2010. El fundador es el Sr Javier Diaz, apoyado por un grupo humano, portador de grandes sueños y esperanza, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

La actividad económica se inició con 9 unidades, gracias a la calidad del servicio y confianza de los clientes,

Por ello, rápidamente la actividad tubo una expansión, actualmente cuentan con 17 unidades entre ellas buses, micro - buses y furgonetas para brindar el servicio de transporte de turismo dentro y fuera del país ya que se encuentra con seguros nacionales e internacionales del pacto andino.

### Misión

- Representar eficientemente a la provincia de Cotopaxi, puesto que somos pioneros en cuanto al transporte turístico con la finalidad de consolidar nuestra imagen tanto en el mercado nacional como internacional apoyando a los socios al fortalecimiento de la calidad de servicios y brindar seguridad a nuestros pasajeros.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
2/26**

**Visión**

- Trabajar con eficiencia, eficacia dentro y fuera de las provincias para fortalecer nuestra compañía buscando así generar confianza en cada uno de nuestros clientes a través del buen servicio.


**Objetivo**

- Proporcionar a nuestros pasajeros comodidad, calidad de servicios y seguridad por cada uno de los destinos, logrando así ser líderes en el mercado.

**Base Legal**

- La compañía de transporte de turismo COTTULLARI S.A fue constituida e inicio con sus operaciones el 15 de abril del 2010, no obstante, fue registra en el Servicio de Rentas Internas el 04 de junio del 2010, bajo el régimen “general” y esta domiciliada en el barrio “libertad y trabajo” en la Av. Amazonas número 18 – 21 con la intersección “Alfredo Baquerizo Moreno” con la actividad económica dispuesta por el CIU: H49220102 – Actividades de transporte de pasajeros por carretera; servicios regulares de excursiones y otros servicios ocasionales de transporte

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>AP 10 3/26</b></p>				
<p><b>Características Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Quiénes somos?</b></li> </ul> <p>Una compañía cotopaxense dedicada al transporte turístico de la ciudad, provincia y el país, representada por el Sr. Javier Díaz que además es el presidente de la cámara regional centro 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Qué ofrecemos?</b></li> </ul> <p>Ofrecemos servicio de transporte turístico de calidad y confort como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidades de 21 pasajeros</li> <li>➤ Unidades de 31 pasajeros</li> <li>➤ Unidades de 45 pasajeros</li> </ul> <p><b>Seguridad</b></p> <p>Las unidades cuentan con seguro nacional e internacional del pacto andino RSA así brindando seguridad a nuestros pasajeros y a terceros.</p> <p><b>Confort</b></p> <p>Las unidades son exclusivas con el fin de brindar la comodidad a los turistas nacionales y extranjeros con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado, calefacción, WIFI, cargadores de celular en cada asiento, cooler, asientos tipos coche cama, LCD, DVD.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b></td> <td style="width: 40%;">Fecha: <b>XX/XX/2024</b></td> </tr> <tr> <td>Revisado por: <b>H. A. M. R</b></td> <td>Fecha: <b>XX/XX/2024</b></td> </tr> </table>			Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>	Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>					
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>					



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
4/26**

**12. Documentación de Creación**

CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A."

OTORGADA POR:

FREDY RAÚL ANALUISA CHAMORRO; LEONARDO TARCICIO CAJAS  
SÁNCHEZ; LUÍS JAVIER DÍAZ RÍOFRÍO; RODRIGO GUANOTUÑA  
KAROLYS; LUÍS ADRIÁN LICINTUÑA BAÑO; DARWIN FABIÁN LOZADA  
ESPÍN; RAÚL CHALUISA CHALUISA; OSCAR ANIBAL PEÑAHERRERA  
GUERRERO; HÍTALO EDMUNDO RUBIO CAICEDO; DARWIN DANILO RUBIO  
PAULA; WILSON ALBERTO SANDOVAL MORENO; Y, INÉS BRMINIA

UMAJINGA ANTE

CUANTÍA:

USD. 1.200,00

DI COPIAS

NOTARIA  
TERCERA



De Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

NOTARIA  
TERCERA



De Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy día VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen a la celebración de esta escritura pública, los señores FREDY RAÚL ANALUISA CHAMORRO, de estado civil casado con la señora Verónica Paulina Zapata Yáñez; LEONARDO TARCICIO CAJAS SÁNCHEZ, de estado civil casado con la señora Ana Maria Peñaherrera Guerrero; LUÍS JAVIER DÍAZ RÍOFRÍO de estado civil divorciado; RODRIGO GUANOTUÑA KAROLYS, de estado civil casado con la señora María Teresa Umajinga Guemán; LUÍS ADRIÁN LICINTUÑA BAÑO, de estado civil soltero; DARWIN FABIÁN LOZADA ESPÍN, de estado civil casado con la señora Fanny Elizabeth Quevedo Acurio; RAÚL CHALUISA CHALUISA, de estado civil casado con la señora

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
5/26**

## 12. Documentación de Creación

Sonia Andrea Guanotuña Guamán; OSCAR ANIBAL PEÑAHERRERA GUERRERO, de estado civil casado con la señora Fanny Cecilia Bassantes Cañizares; HÍTALO EDMUNDO RUBIO CAICEDO, de estado civil casado con la señora Elsa Elizabeth Segovia Muñoz; DARWIN DANILO RUBIO PAULA, de estado civil soltero; WILSON ALBERTO SANDOVAL MORENO, de estado civil casado con la señora Olga Elizabeth Riera Cuzco; e, INÉS ERMINIA UMAJINGA ANTE, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Choferes Profesionales, domiciliados en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, capaces para contratar y contraer obligaciones, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleva a Escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S. A.** contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública los señores: FREDY RAÚL ANALUISA CHAMORRO; LEONARDO TARCICIO CAJAS SÁNCHEZ; LUÍS JAVIER DÍAZ RÍOFRÍO; RODRIGO GUANOTUÑA KAROLYS; LUÍS ADRIÁN LICINTUÑA BAÑO; DARWIN FABIAN LOZADA ESPÍN; RAÚL CHALUISA CHALUISA; OSCAR ANIBAL PEÑAHERRERA GUERRERO; HÍTALO EDMUNDO RUBIO CAICEDO; DARWIN DANILO RUBIO PAULA; WILSON ALBERTO SANDOVAL MORENO; Y, INÉS ERMINIA UMAJINGA ANTE. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Latacunga, Provincia del Cotopaxi y legalmente capaces para

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
6/26**

## 12. Documentación de Creación

contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente <sup>2</sup>  
deciden Constituir una Compañía Anónima de Transportes que  
se registró con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres,  
Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su  
propio Reglamento Interno. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.** y  
Estatutos Sociales.- Las partes mencionadas en la cláusula  
presente declaran que han resuelto unir sus capitales para  
emprender en operaciones de carácter mercantil y participar  
de utilidades que tales actividades produzcan mediante la  
fundación de una sociedad anónima, la misma que se registró  
por las disposiciones legales pertinentes y por los  
estatutos sociales que a continuación se incorporan.  
**ESTATUTO SOCIAL: CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO,  
OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO PRIMERO:  
DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará **COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.** La sociedad es de  
nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad  
de Latacunga, Provincia del Cotopaxi. República del  
Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de duración  
de La Compañía será de cincuenta años contados a partir de  
la fecha de inscripción de este contrato en el Registro  
Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de  
conformidad con la ley. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-**  
El objeto social de La Compañía: "Se dedicará  
exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la  
modalidad de Turismo a nivel Nacional, sujetándose a las  
disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre.



Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
7/26**

## 12. Documentación de Creación

Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

**NOTARIA TERCERA**  
NOTARIA  
NOTARIA  
E. Blanca Beatriz Díaz  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

**CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, cancelado el cien por ciento de la totalidad de capital, divididos en sesenta acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una. **ARTICULO QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Las acciones son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, título puede contener una o más acciones y se expedirán los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en las que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no Liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** La Compañía considera propietarios de Las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
8/26**

## 12. Documentación de Creación

sociedad de las obligaciones que se derivan de la condición de accionistas. **ARTICULO SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.** La transferencia de acciones se hace libremente de acuerdo a la ley, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta, el monto de sus acciones. **ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el Quórum y mayorías establecidas en la Ley de Compañías., con excepción del aumento de capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de unidades caso en el cual se requiere de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento de capital social los accionistas tendrán derechos preferentes en proporción a, sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento. **CAPITULO TERCERO: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de Accionistas, legalmente constituida en el órgano supremo de la sociedad. La compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio. Presidente, Gerente General y Gerente de Operaciones. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la ley dentro de las

NOTARIA  
TERCERA



Di Blanca Esteban Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

TERCERA



Di Blanca Esteban Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
9/26**

## 12. Documentación de Creación

facultades y atribuciones que se confieren los presentes estatutos. **ARTICULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL, TERCERA INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.**- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que sean convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.**- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías, para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA.**- Sean ordinarias o extraordinarias, las juntas generales de Accionistas, serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al día de la

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
10/26**

**12. Documentación de Creación**

reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunión. La convocatoria indicara el lugar, fecha, día y hora y el objeto de la reunión y el llamado expreso al Comisario con la indicación de sus nombres y apellidos. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originara una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes asunto éste que se expresará en la convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM ESPECIAL.**- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de recurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- No obstante lo dispuesto en los artículos

**NOTARIA  
TERCERA**



**NOTARIA  
TERCERA**



Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
11/26**

## 12. Documentación de Creación

anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la deliberación de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.**- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.**-Corresponde. a).- La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien lo subroque o designe la Junta para el efecto: b).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta, correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías: c).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente: d).- Actuará el secretario de la Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta General. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONCITAS.**- Corresponden a la Junta

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
12/26**

## 12. Documentación de Creación

General de Accionistas: a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio, Comisarios y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus remuneraciones; b).- Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía; c).- Autorizar la amortización de las acciones; d).- Resolver sobre la fusión, incisión, transformación y liquidación de la Compañía; e).- Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f).- Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g).- Disponer cualquier reforma al contrato social; h).- Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía; i).- Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j).- Las demás que se contengan en la Ley o en los Estatutos; h).- Resolver sobre, las pérdidas o ganancias de La Compañía. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DEL DIRECTORIO.** La Junta General de Accionistas elegirá cinco directores principales y cinco directores suplentes. Quienes podrán ser o no accionistas de la empresa durarán dos años en sus funciones y podrán ser elegidos indefinidamente. El directorio estará integrado por cinco directores, sesionara por lo menos una vez cada seis meses y demás en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de tres directores



Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
13/26**

## 12. Documentación de Creación

principales o del Gerente General. Habrá Quórum si concurren al menos tres de sus vocales. Para que una resolución se adopte válidamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Si hubiera empate la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión. No existe voto dirimente y por lo mismo de persistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el periodo. Si también faltare el suplente, se convocará a la Junta General extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.** - Son atribuciones del Directorio: a).- Velar por la buena marcha de la compañía; b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y de directorios; c).- Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objeto social; d).- Autorizar la constitución de gravámenes reales y la enajenación de bienes muebles de la compañía; e).- Autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía; f).- Elegir Presidente del Directorio de entre sus directores principales; g).- Designar Gerente General y Gerente de Operaciones de la Compañía y fijar su remuneración; h).- Dictar los reglamentos internos de la compañía; i).- Aprobar el presupuesto global de la compañía.

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
14/26**

## 12. Documentación de Creación

y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados por el Gerente General: j).- Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la Compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un informe de actividades; k).- Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley estos estatutos, los reglamentos o las resoluciones de la Junta General.



**ARTICULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por el Directorio. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la Compañía. Corresponde al Presidente:



a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorios; b).- Autorizar con su firma los títulos de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c).- Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía; d).- Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este hasta el reintegro del referido funcionamiento o el nuevo nombramiento. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Durarán dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus Deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente: a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía;

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
15/26**

## 12. Documentación de Creación

b).- Administrar los negocios de la Compañía con los límites de los límites de estos estatutos; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los presentes estatutos; d).- Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; e).- Otorgar Poderes Especiales bajo su responsabilidad y Podates Generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; f).- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve a la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía; h).- Las demás establecidas en la Ley y los presentes estatutos. **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE DE OPERACIONES.-** Para ser Gerente de Operaciones podrá ser o no accionista de la Compañía. Durará dos años, en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DEBERES Y OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE OPERACIONES.-** Son deberes Obligaciones y Atribuciones, las que les otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente: a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General y de Directorio; b).- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento de este, con todas las facultades y atribuciones; c).- Coordinar con el Gerente General, la Organización, administración de personal y sugerir los cambios y modificaciones; d).- Sugerir la adquisición de bienes y equipos que se requieran para el desenvolvimiento

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
16/26**

## 12. Documentación de Creación

de la empresa, previo el informe correspondiente. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: COMISARIOS.-** La Junta General de Accionistas elegirá un comisario principal y uno suplente para un periodo de un año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.-** La representación de la Compañía tanto judicial como extrajudicial corresponden al gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: UTILIDADES.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal conforme lo determina el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías y cuando así lo decida la Junta General, las reservas voluntarias. **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas., la Junta General designará a los liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes. **TERCERA: INTEGRACIÓN DEL**

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
17/26**

## 12. Documentación de Creación

**CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se encuentra NOTARIAMENTE suscrita y pagada de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Apellidos	Nº- C.I.	C. Suscrito	C. Pagado	Nº- de Acciones
Guerrero Freddy Raúl	171774522-8	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Leónidas Leonardo Tarcicio	050090246-2	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Díaz Rieffro Luis Javier	050291045-8	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Guanotuña Karolyn Rodrigo	050115705-6	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Lozada Espín Darwín Fabián	050219682-2	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Peñaherrera Guerrero Oscar Anibal	050142426-1	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Rubio Cascedo Nitalo Edmundo	050127799-9	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Rubio Paula Darwin Danilo	0502027822	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Sandoval Moreno Wilson Alberto	050298894-5	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Sanjines Ante Inés Edmunda	050224172-6	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Lizantuña Baño Luis Adrián	050222207-2	\$ 100,00	\$ 100,00	5
Chaluisa Chaluisa Raúl	050290902-4	\$ 100,00	\$ 100,00	5
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1200,00</b>	<b>\$ 1200,00</b>	<b>50</b>

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** El capital será pagado y depositado en una Cuenta de Integración de Capital, abierta, en un Banco a nombre de la Compañía, la presente.


**CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- NOMBRAMIENTOS.-** Se nombra en calidad de Presidente de la compañía al señor Luis Javier Díaz Rieffro, y como Gerente General al señor Oscar Anibal Peñaherrera Guerrero.- **QUINTA.- DISPOSICIÓN GENERAL.-** a) Los permisos de operación que reciba la compañía, autorizados por La Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de propiedad, por lo consiguiente no son susceptibles de negociación; b) La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre y su reglamento y a las disposiciones que sobre lema dictaren la Comisión Nacional y Provinciales del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial c) El cambio o aumento de unidades, la variación del servicio y más actividades de

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**





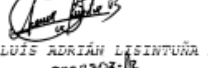

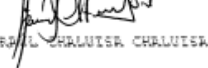

	<b>COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>AP 10 18/26</b>
---	---	------------------------

## 12. Documentación de Creación

Tránsito y Transporte Terrestre, los realizará la compañía  
previa autorización de los competentes Organismos de  
Transito y Transporte. Usted señor notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de  
este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES  
ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).

Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Raúl  
Ilaquiche Licote, con matrícula profesional número  
doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de  
Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública, se observaron todos los mandatos y preceptos  
legales y leída que fue la presente escritura a los  
comparecientes, se ratifican en ella y firman en unidad de  
acto, con la suscrita Notaria, de todo lo cual DOY FE.



 E) FREDDY R. ANALUISA CHAMORRO C. C. 17177333-8	 E) LEONARDO F. ROJAS SÁNCHEZ C. C. 050090246-5
 E) LUIS JAVIER DIZE RODRÍGO C. C. 080231849-6	 E) RODRIGO CHIRIQUIANA WESCOLYE C. C. 050115707-6
 E) LUIS ADRIÁN LISINTUÑA BAÑO C. C. 050033307-7	 E) DARWIN FABIÁN LOZADA ESPÍN C. C. 050213681-3
 E) ANALUISA CHALUISA C. C. 050230902-4	 E) CECILIA FERNÁNDEZ GUERRA C. C. 050142426-1

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPañA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
19/26**

**12. Documentación de Creación**

*Benito Aguado*  
 1) NITALO E. RUBIO CAICEDO      2) DARWIN FLORES PAULA  
 C. C. 050137794-8                  C. C. 050303782-2

*Wilson E. Sandoval Moreno*      *Irés Espinosa Uraguina*  
 3) WILSON E. SANDOVAL MORENO      4) IRÉS ESPINOSA URAGUINA MONTE  
 C. C. 030238894-5                          C. C. 080337172-6

*Blanca Guzmán Pérez*  
 NOTARIA TERCERA  
 DEL CANTON LATACUNGA



Se otorgó ante mí, y en fe ello confiado esta TERCEERA COPIA  
 certificada, debidamente sellada y firmada en el mismo día  
 y lugar de su otorgamiento.

*Blanca Guzmán Pérez*  
 DPA. BLANCA GUZMÁN PÉREZ  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
20/26**

**12. Documentación de Creación**

. . . . ZOE: NOTARIA SECUNDA DEL CANTON LATACUNGA. Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S. A. OTORGADA ANTE MI, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ POR LOS SEÑORES FREDY RAÚL ANALUISA CHAMORRO; LEONARDO TARCICIO CAJAS SÁNCHEZ; LUÍS JAVIER DÍAZ RIOFRÍO; RODRIGO GUANOTUÑA KAROLYS; LUÍS ADRIÁN LICINTUÑA BAÑO; DARWIN FABIÁN LOZADA ESPÍN; RAÚL CHALUISA CHALUISA; OSCAR ANIBAL PEÑAHERRERA GUERRERO; HÍTALO EDMUNDO RUBIO CAICEDO; DARWIN DANILO RUBIO PAULA; WILSON ALBERTO SANDOVAL MORENO; Y, INÉS ERMINIA UMAJINGA ANTE, tome nota de la Aprobación de Constitución de la Compañía mediante resolución No. SC.DIC.A.10.00123, dictada por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato, de fecha uno de Abril del dos mil diez.- Latacunga a, nueve de abril del dos mil diez.

  
DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
21/26**

### 13. Direcciones

La compañía de transporte de turismo COTTULLARI S.A cuenta con dos ubicaciones las cuales son:

- Matriz – Latacunga

Se encuentran ubicados en la Av. Amazonas 18 – 21 y Alfredo Baquerizo; teléfonos: 032385395 – 0995547096




Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>AP 10 22/26</b>
---	---	------------------------

- Sucursal – Ambato

Se encuentran ubicados en la Av. Bolivariana 4.5 y Platón Junto a Teojama comercial S.A.;


teléfonos: 032512-432 – 0997713123



- Correo Electrónico:

[cotullari@hotmail.com](mailto:cotullari@hotmail.com)

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>23/04/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>25/04/2024</b>

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>AP 10 23/26</b>
---	---	------------------------

#### 14. Horario de Trabajo

La compañía tiene el siguiente horario laboral;

- De los lunes a los viernes atienden:

Entrada	Salida
09:00h a.m.	13:00h p.m.
14:00h p.m.	18:00h p.m.

- El horario de los sábados es el siguiente:

Entrada	Salida
08:00h a.m.	12:00h p.m.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
24/26**

### 15. Registro Único del Contribuyente

<b>SRI</b>		<b>Certificado</b> Registro Único de Contribuyentes
<b>Razón Social</b> COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A		<b>Número RUC</b> 0591720031001
<b>Representante legal</b> • DIAZ RIOFRIO LUIS JAVIER		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 04/06/2010	<b>Fecha de actualización</b> 27/01/2022	<b>Inicio de actividades</b> 15/04/2010
<b>Fecha de constitución</b> 15/04/2010	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO
<b>Domicilio tributario</b>		
<b>Ubicación geográfica</b>		
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ		
<b>Dirección</b>		
Barrio: LIBERTAD Y TRABAJO Calle: AV. AMAZONAS Número: 18-21 Intersección: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL AVION DE LA FAE		
<b>Medios de contacto</b>		
Celular: 0987775286 Teléfono trabajo: 032814285		
<b>Actividades económicas</b>		
• H49220102 - ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; SERVICIOS REGULARES DE EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE.		
<b>Establecimientos</b>		
<b>Abiertos</b> 2	<b>Cerrados</b> 0	
<b>Obligaciones tributarias</b>		
• 2011 - DECLARACION DE IVA		
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE		
• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA		
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		

1/2

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
25/26**

**Razón Social**  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A

**Número RUC**  
0591720031001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación: RCR1710947312792235  
Fecha y hora de emisión: 20 de marzo de 2024 10:08  
Dirección IP: 157.100.204.254

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**

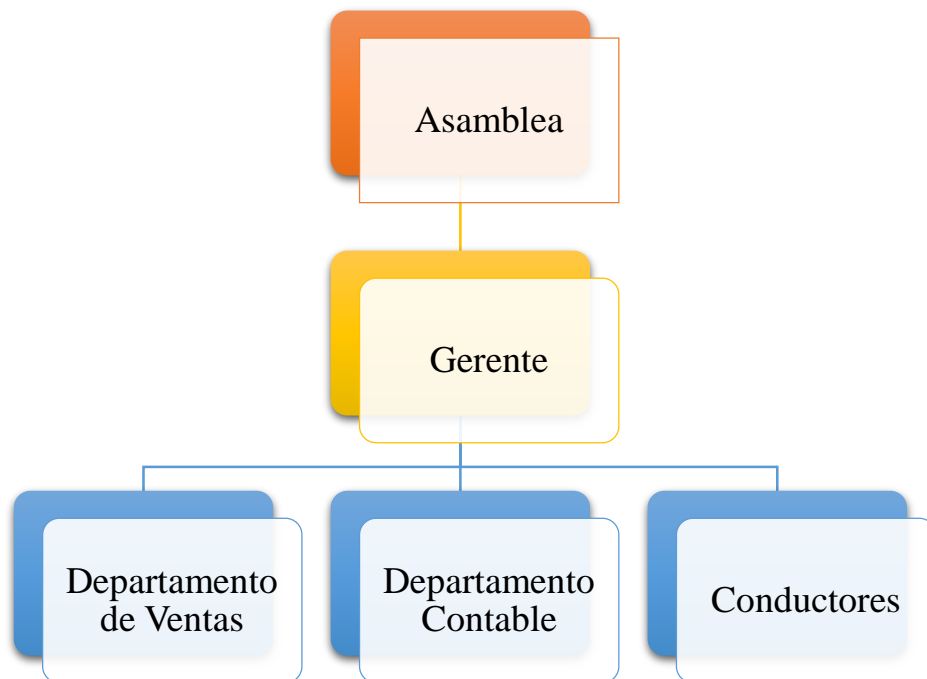


**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 10  
26/26**

## 16. Organigrama

La compañía tiene la siguiente estructura organizacional.



Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 20**

**ARCHIVO PERMANENTE**

**EMPRESA** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>AP 20</b>	<b>Prestación de Servicios</b>
(21)	Servicio que Presta
(22)	Principales Proveedores
(23)	Principales Clientes



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 20  
1/3**

## 21. Servicios que presta

La compañía ofrece los siguientes servicios para sus clientes:

- Transporte turístico
- Guías técnicas
- Romerías
- Viajes internacionales
- Colombia
- Perú
- Transfers
- City Tours

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>AP 20 2/3</b></p>
---	--	-----------------------------

## 22. Principales Proveedores

Los principales proveedores de la compañía son los que les distribuyen herramientas, repuestos o cualquier otro accesorio para el mantenimiento y adecuado uso de los vehículos

- Tejama Comercial  
(Venta de chasis y mantenimiento)
- Carrocerías Cepeda
- Carrocerías Pillanta
- Llantas Odesto

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>XX/XX/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 20  
3/3**

### **23. Principales Clientes**

En si sus principales clientes se basan en

- Agencias de viaje
- Clientes directos
- Clientes indirectos

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **XX/XX/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **XX/XX/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30**

**ARCHIVO PERMANENTE**

**EMPRESA** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>AP 30</b>	<b>Información Contable</b>
31	Principales departamentos, indicación funciones y números de personas que lo conforman
33	Registros Tributarios
34	Plan de Cuentas

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO PERMANENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>AP 30 1/9</b>
---	---	----------------------

**31. Principales departamentos, indicación funciones y números de personas que lo conforman**

➤ Departamento de Ventas

Está conformado por dos 2 personas una en la matriz y otra en la sucursal de Ambato.

○ Nayeli Tapia (Matriz)

○ Claudia Vegara (Sucursal)

➤ Departamento Contable

○ Daniel Villamarin (Auxiliar Contable)

○ Ing. Chicaiza (Contador)

➤ Departamento de Auditoria

○ Ing. Carlo Pozo

○ Ing. Cristina Paredes

➤ Trabajadores

○ 17 conductores

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>23/04/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>25/04/2024</b>



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30  
2/9**

### **33. Registros Tributarios**

#### **1. Crédito tributario IVA**

##### **➤ 1.1.2.02.01**

IVA pagado en compras

##### **➤ 1.1.2.02.02**

Crédito Tributario del IVA, Saldo a favor

##### **➤ 1.1.2.02.03**

Retenciones de la fuente recibidas

#### **2. Crédito tributario Renta**

##### **➤ 1.1.2.03.01**

Anticipo Impuesto Renta

##### **➤ 1.1.2.03.02**

Crédito Tributario de Imp. Renta, Saldo a Favor C

##### **➤ 1.1.2.03.03**

Anticipo por Retención Imp. RENTA Recibidas

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>23/04/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>25/04/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30  
3/9**

**34. Plan de Cuentas**

No.	Código	Nombre Cuenta	Referencia	Inib	TC
1	1.1.	ACTIVO CORRIENTE		1	..Cc
2	1.1.1.	DISPONIBLE		1	..Cc
3	1.1.1.01.	CASA		1	..Cc
4	1.1.1.01.01	Caja General		1	..Cc
5	1.1.1.01.02	Caja Latacunga		1	..Cc
6	1.1.1.01.03	Caja Ambato		1	..Cc
7	1.1.1.02.	CASA CHICA		1	..Cc
8	1.1.1.02.01	Caja Chica		1	..Cc
9	1.1.1.03.	BANCOS		1	..Cc
10	1.1.1.03.01	Banco Produbanco		1	..Cc
11	1.1.1.03.02	Cooperativa Andina		1	..Cc
12	1.1.1.04.	INVERSIONES CORRIENTES		1	..Cc
13	1.1.2.	EXIGIBLE		1	..Cc
14	1.1.2.01.	CUENTAS Y CUENTAS POR COBRAR		1	..Cc
15	1.1.2.01.01	Cientes Relacionados Locales		1	..Cc
16	1.1.2.01.03	Cientes No Relacionados Locales		1	..Cc
17	1.1.2.01.07	Cuentas y Doc. por Cobrar MO Relacionados Locales		1	..Cc
18	1.1.2.01.09	Prestamos Empleados		1	..Cc
19	1.1.2.01.10	Prestamos por Cobrar Accionistas		1	..Cc
20	1.1.2.01.99	(-) Provisión Cuentas Incobrables		1	..Cc
21	1.1.2.02.	CREDITO TRIBUTARIO IVA		1	..Cc
22	1.1.2.02.01	IVA Pagado en Concepto		1	..Cc
23	1.1.2.02.02	Cédulo Tributario del IVA, Saldo a Favor		1	..Cc
24	1.1.2.02.03	Ratención de la Fuente recibidos		1	..Cc
25	1.1.2.03.	CREDITO TRIBUTARIO RENTA		1	..Cc
26	1.1.2.03.01	Anticipo Impuesto Renta		1	..Cc
27	1.1.2.03.02	Cédulo Tributario de Imp. Renta, Saldo a Favor C		1	..Cc
28	1.1.2.03.03	Anticipo por Retención Imp. RENTA recibidos		1	..Cc
29	1.1.2.04.	GARANTIA ARRENDOS		1	..Cc
30	1.1.2.04.01	Garantía Arrendos		1	..Cc
31	1.1.2.05.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		1	..Cc
32	1.1.2.05.01	Prestamo Accionistas		1	..Cc
33	1.1.2.05.02	Prestamo Javier Diaz		1	..Cc
34	1.1.2.05.03	Prestamo Sr Fernando Velastegui		1	..Cc
35	1.1.2.05.04	Prestamo Sr. Geovanny Pazmiño		1	..Cc
36	1.1.2.05.05	Prestamo Sr. Helmer Chagchán		1	..Cc
37	1.1.2.05.06	Prestamo Sr. Nestor Silva		1	..Cc
38	1.1.3.	REALIZABLE		1	..Cc
39	1.1.4.	PAGOS ANTICIPADOS		1	..Cc
40	1.1.4.01.	PAGOS ANTICIPADOS		1	..Cc
41	1.1.4.01.01	Anticipo Sanitón		1	..Cc
42	1.1.4.01.02	Anticipo Proveedores		1	..Cc
43	1.1.4.01.99	Otros Pagos Anticipados		1	..Cc
44	1.1.5.	ACTIVOS BIOLÓGICOS CORRIENTES		1	..Cc
45	1.1.6.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		1	..Cc
46	1.1.6.01.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		1	..Cc
47	1.1.6.01.01	Otros Activos Corrientes		1	..Cc
48	1.2.	ACTIVO FIJO		1	..Cc
49	1.2.1.	NO DEPRECIABLES		1	..Cc
50	1.2.1.01.	TERRENOS		1	..Cc
51	1.2.1.01.01	Terrenos		1	..Cc
52	1.2.2.	DEPRECIABLES		1	..Cc

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30  
4/9**

No.	Código	Nombre Cuenta	Referencia	Info	TC
53	1.2.2.01.	EDIFICIOS		1	..Cr
54	1.2.2.01.01	Edificios		1	..Cr
55	1.2.2.01.02	(-) Depreciación Acumulada Edificios		1	..Cr
56	1.2.2.02.	MUEBLES Y ENSERES		1	..Cr
57	1.2.2.02.01	Muebles y Enseres		1	..Cr
58	1.2.2.02.02	(-) Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres		1	..Cr
59	1.2.2.03.	EQUIPO DE OFICINA		1	..Cr
60	1.2.2.03.01	Equipo de Oficina		1	..Cr
61	1.2.2.03.02	(-) Depreciación Acumulada de Equipos de Oficina		1	..Cr
62	1.2.2.04.	EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE		1	..Cr
63	1.2.2.04.01	Equipo de Computo y Software		1	..Cr
64	1.2.2.04.02	(-) Depreciación Acumulada Equipo de Computo		1	..Cr
65	1.2.2.05.	VEHICULOS		1	..Cr
66	1.2.2.05.01	Vehículo		1	..Cr
67	1.2.2.05.02	(-) Depreciación Acumulada Vehículo		1	..Cr
68	1.2.2.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO		1	..Cr
69	1.2.2.06.01	Maquinaria y Equipo		1	..Cr
70	1.2.2.06.02	(-) Dep. Acumulada Maquinaria y Equipo		1	..Cr
71	1.2.3.	INTANGIBLES		1	..Cr
72	1.3.	ACTIVO DIFERIDO		1	..Cr
73	1.3.1.	ACTIVOS DIFERIDOS		1	..Cr
74	1.3.1.01.	ACTIVOS DIFERIDOS		1	..Cr
75	1.3.1.01.01	Activos Por Impuestos Diferidos		1	..Cr
76	1.4.	ACTIVOS A LARGO PLAZO		1	..Cr
77	1.4.1.	INVERSIONES A LARGO PLAZO		1	..Cr
78	1.4.2.	CLIENTES CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A L. P.		1	..Cr
79	1.4.3.	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO		1	..Cr
80	1.4.3.01.	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO		1	..Cr
81	1.4.3.01.01	Otros Cuentas por Cobrar		1	..Cr
82	2.	PASEVO		1	..Cr
83	2.1.	PASEVO CORRIENTE O CORTO PLAZO		1	..Cr
84	2.1.1.	PROVEEDORES		1	..Cr
85	2.1.1.01.	PROVEEDORES RELACIONADOS		1	..Cr
86	2.1.1.02.	PROVEEDORES NO RELACIONADOS		1	..Cr
87	2.1.1.02.01	Proveedores No Relacionados Locales		1	..Cr
88	2.1.2.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		1	..Cr
89	2.1.2.01.	ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS		1	..Cr
90	2.1.2.01.01	Pólizas de Accionistas, Socios, Partícpes Loc		1	..Cr
91	2.1.2.02.	DIVIDENDOS		1	..Cr
92	2.1.2.02.01	Dividendos por Pagar en Efectivo		1	..Cr
93	2.1.2.03.	OTRAS RELACIONADAS		1	..Cr
94	2.1.2.03.01	Cuentas Por Pagar Accionistas		1	..Cr
95	2.1.2.03.02	Otras Cuentas Por Pagar		1	..Cr
96	2.1.2.04.	OTRAS NO RELACIONADAS		1	..Cr
97	2.1.2.04.01	Otras No Relacionadas Locales		1	..Cr
98	2.1.3.	OBLIGACIONES FINANCIERAS		1	..Cr
99	2.1.3.01.	SOBREGIROS		1	..Cr
100	2.1.3.01.01	Sobregiros		1	..Cr
101	2.1.4.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS LOCALES		1	..Cr
102	2.1.4.01.	ACREEDORES IESS		1	..Cr
103	2.1.4.01.01	Aporte Personal IESS por Pagar		1	..Cr
104	2.1.4.01.02	s/n		1	..Cr

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPañIA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30  
5/9**

No.	Código	Nombre Cuenta	Referencia	Info	TC
105	2.1.4.01.03	Fondo Reserva por Pagar		1	...Ct
106	2.1.4.01.04	Préstamos IESS por Pagar		1	...Ct
107	2.1.4.02	ACREEDORES LABORALES		1	...Ct
108	2.1.4.02.01	Sueldos por Pagar		1	...Ct
109	2.1.4.02.02	Décimo Tercer Sueldo por Pagar		1	...Ct
110	2.1.4.02.03	15% Participación Trabajadores por Pagar		1	...Ct
111	2.1.4.02.04	Subsidio Patronal		1	...Ct
112	2.1.4.02.05	Décimo Cuarto Sueldo por Pagar		1	...Ct
113	2.1.4.02.06	Vacaciones Por Pagar		1	...Ct
114	2.1.4.02.07	Multas Empleados		1	...Ct
115	2.1.4.03	ACREEDORES FISCALES		1	...Ct
116	2.1.4.03.01	Retención Impuesto Renta por Pagar		1	...Ct
117	2.1.4.03.02	Retención IVA por Pagar		1	...Ct
118	2.1.4.03.03	IVA en Ventas Cobrado		1	...Ct
119	2.1.4.03.04	IVA por Pagar Ventas a Crédito		1	...Ct
120	2.1.4.03.05	Impuesto a la Renta Empleados		1	...Ct
121	2.1.4.03.06	Impuesto a la Renta por Pagar Empresa		1	...Ct
122	2.1.4.03.07	Resúmen Impuestos y Retenc. Iva-Renta por pagar d		1	...Ct
123	2.1.4.03.08	Transporte Privado de Pasajeros y Carga (383) 1%		1	...Ct
124	2.1.4.03.09	Transferencia de Bienes Inmuebles 1.75% (312)		1	...Ct
125	2.1.4.03.10	Arrendamiento de Bienes Inmuebles 0 % (320)		1	...Ct
126	2.1.4.03.11	Otras Retenciones 2.75% (3440)		1	...Ct
127	2.1.4.03.12	Retenciones IVA 30%		1	...Ct
128	2.1.4.03.13	Retenciones IVA 70 %		1	...Ct
129	2.1.4.03.14	Retenciones IVA 100%		1	...Ct
130	2.1.4.03.15	Otras Retenciones Microempresa 1.75%		1	...Ct
131	2.1.4.03.16	retenciones RUMPE 1% (343)		1	...Ct
132	2.1.5.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS DEL EXTERIOR		1	...Ct
133	2.1.6.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS LOCALES		1	...Ct
134	2.1.6.01.	ACREEDORES VARIOS		1	...Ct
135	2.1.6.01.01	Tribunal de Menores por Pagar		1	...Ct
136	2.1.6.01.02	Asociación de trabajadores por Pagar		1	...Ct
137	2.1.6.01.03	Compartido por Pagar		1	...Ct
138	2.1.9.	OTROS PASIVOS CORRIENTES		1	...Ct
139	2.1.9.01.	ANTICIPOS RECIBIDOS		1	...Ct
140	2.1.9.01.01	Anticipos de Clientes		1	...Ct
141	2.1.9.01.02	Otros Anticipos Recibidos		1	...Ct
142	2.1.9.02.	OBLIGACIONES EMISIVAS CORTO PLAZO		1	...Ct
143	2.1.9.02.01	Obligaciones Emitidas Corto Plazo por Pagar		1	...Ct
144	2.1.9.03.	PROVISIONES		1	...Ct
145	2.1.9.03.01	Provisiones por Pagar		1	...Ct
146	2.2.	PASIVO NO CORRIENTE O A LARGO PLAZO		1	...Ct
147	2.2.1.	PROVEEDORES RELACIONADOS LOCALES LARGO PLAZO		1	...Ct
148	2.2.1.01.	PROVEEDORES RELACIONADOS LOCALES LARGO PLAZO		1	...Ct
149	2.2.1.01.01	Proveedores No Relacionados Locales Largo Plazo		1	...Ct
150	2.2.1.02.	ACREEDORES FINANCIEROS LARGO PLAZO		1	...Ct
151	2.2.1.02.01	Acreedores Financieros Locales Largo Plazo por Pag		1	...Ct
152	2.2.1.03.	ACREEDORES PATRIMONIALES LARGO PLAZO		1	...Ct
153	2.2.1.03.01	Préstamos de Accionistas Locales		1	...Ct
154	2.2.2.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		1	...Ct
155	2.2.2.01.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS LARGO PLAZO		1	...Ct
156	2.2.2.01.01	Fondo de Accidentes por Pagar		1	...Ct

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 21  
6/9**

Nº	Código	Nombre Cuenta	Referencia	Info	TC
157	2.2.2.01.02	Fondo Seguros Varios		1	..Cc
158	2.2.3.	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO		1	..Cc
159	2.2.3.01.	CRÉDITO A MUTUA A LARGO PLAZO		1	..Cc
160	2.2.3.02.	OBLIGACIONES EMITIDAS A LARGO PLAZO		1	..Cc
161	2.2.3.02.01	Obligaciones Emitidas a Largo Plazo por Pagar		1	..Cc
162	2.2.3.03.	PROVISIONES A LARGO PLAZO		1	..Cc
163	2.2.3.03.01	Provisiones para Jubilación Patronal por Pagar		1	..Cc
164	2.2.3.03.02	Provisiones para Desahucio por Pagar		1	..Cc
165	2.2.3.03.03	Otras Provisiones		1	..Cc
166	2.3.	PASIVOS DIFERIDOS		1	..Cc
167	2.3.1.	PASIVOS DIFERIDOS		1	..Cc
168	2.3.1.01.	PASIVOS DIFERIDOS		1	..Cc
169	2.3.1.01.01	Pasivos Diferidos		1	..Cc
170	2.3.1.01.02	Otros Pasivos Diferidos		1	..Cc
171	3.	PATRIMONIO		1	..Cc
172	3.1.	CAPITAL		1	..Cc
173	3.1.1.	CAPITAL SOCIAL		1	..Cc
174	3.1.1.01.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		1	..Cc
175	3.1.1.01.01	Capital Social		1	..Cc
176	3.1.1.01.02	Socio B		1	..Cc
177	3.1.1.02.	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO		1	..Cc
178	3.1.1.02.01	Capital Social no Pagado		1	..Cc
179	3.1.1.02.02	Socio B no Pagado		1	..Cc
180	3.2.	RESERVAS		1	..Cc
181	3.2.1.	RESERVAS		1	..Cc
182	3.2.1.01.	RESERVAS		1	..Cc
183	3.2.1.01.01	Reserva Legal		1	..Cc
184	3.2.1.01.02	Reserva Facultativa		1	..Cc
185	3.2.1.01.03	Reserva Estatutaria		1	..Cc
186	3.2.1.02.	RESERVAS DE CAPITAL		1	..Cc
187	3.2.1.02.01	Reserva de Capital		1	..Cc
188	3.2.1.02.02	Reservas por Valoración		1	..Cc
189	3.3.	RESULTADOS		1	..Cc
190	3.3.1.	RESULTADOS		1	..Cc
191	3.3.1.01.	UTILIDADES		1	..Cc
192	3.3.1.01.01	Utilidades Acumuladas		1	..Cc
193	3.3.1.01.02	Utilidades del Ejercicio		1	..Cc
194	3.3.1.02.	PERDIDAS		1	..Cc
195	3.3.1.02.01	Pérdidas Acumuladas		1	..Cc
196	3.3.1.02.02	Pérdidas del Ejercicio		1	..Cc
197	3.3.1.02.03	Resultados Años Anteriores		1	..Cc
198	3.3.1.02.04	Resultado Presente Ejercicio		1	..Cc
199	4.	INGRESOS		1	..Cc
200	4.1.	INGRESOS OPERACIONALES		1	..Cc
201	4.1.1.	VENTAS		1	..Cc
202	4.1.1.01.	VENTAS		1	..Cc
203	4.1.1.01.01	Ventas Gravadas 0%		1	..Cc
204	4.1.1.01.02	Ventas Gravadas 12%		1	..Cc
205	4.1.1.02.	OTROS CARGOS EN VENTAS		1	..Cc
206	4.1.1.02.01	Transporte en Ventas Facturado		1	..Cc
207	4.1.1.02.02	Otros Cargos en Ventas Facturado		1	..Cc
208	4.1.1.03.	DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN VENTAS		1	..Cc

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 21  
7/9**

No.	Código	Moneda Cuenta	Referencia	Info	TC
209	4.1.1.03.01	(-) Descuento en Ventas		1	..Cc
210	4.1.1.03.02	(-) Devolución en Ventas		1	..Cc
211	4.1.2.	COSTO DE VENTAS		1	..Cc
212	4.1.2.01.	COSTO DE VENTAS		1	..Cc
213	4.1.2.01.01	Costo Transporte		1	..Cc
214	4.1.2.01.02	IVA que se Carga al Costo		1	..Cc
215	4.1.2.01.99	Otros Costos de Ventas		1	..Cc
216	4.1.2.02.	REGARGOS EN COMPRAS		1	..Cc
217	4.1.2.02.01	(-) Transporte y Flete pagado en Compras		1	..Cc
218	4.1.2.02.02	(-) Otros Cargos en Compras		1	..Cc
219	4.1.2.03.	DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN COMPRAS		1	..Cc
220	4.1.2.03.01	Descuento en Compras		1	..Cc
221	4.1.2.03.02	Devoluciones en Compras		1	..Cc
222	4.1.3.	OTROS INGRESOS		1	..Cc
223	4.1.3.01.	OTROS INGRESOS OPERACIONALES		1	..Cc
224	4.1.3.01.01	Costos Mensuales		1	..Cc
225	4.1.3.01.02	Costo %		1	..Cc
226	4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES		1	..Cc
227	4.2.1.	INGRESOS NO OPERACIONALES		1	..Cc
228	4.2.1.01.	INGRESOS FINANCIEROS		1	..Cc
229	4.2.1.01.01	Residuos Financieros Generados		1	..Cc
230	4.2.1.01.02	Intereses Generados		1	..Cc
231	4.2.1.02.	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		1	..Cc
232	4.2.1.02.01	Ingreso por Desahucio		1	..Cc
233	4.2.1.02.02	Ingreso por Jubilación Patronal		1	..Cc
234	4.2.1.02.99	Otros Ingresos		1	..Cc
235	5.	EGRESOS		1	..Cc
236	5.1.	COSTOS Y GASTOS		1	..Cc
237	5.1.1.	COSTOS		1	..Cc
238	5.1.1.01.	COSTO MATERIALES		1	..Cc
239	5.1.1.03.	MANO DE OBRA DIRECTA COCINA		1	..Cc
240	5.1.1.04.	MANO DE OBRA INDIRECTA		1	..Cc
241	5.1.1.05.	COSTOS DEPRECIACIONES		1	..Cc
242	5.1.1.06.	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION		1	..Cc
243	5.1.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS		1	..Cc
244	5.1.2.01.	GASTO EN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE VENTAS		1	..Cc
245	5.1.2.01.01	Gasto Sueldos		1	..Cc
246	5.1.2.01.02	Gasto Horas Extras		1	..Cc
247	5.1.2.01.03	Gasto Comisión Empleados		1	..Cc
248	5.1.2.01.04	Gasto Movilización Empleados		1	..Cc
249	5.1.2.01.05	Gasto Uniformes Empleados		1	..Cc
250	5.1.2.01.06	Gasto Beneficencias Empleados		1	..Cc
251	5.1.2.01.07	Gasto Décimo Tercer Sueldo		1	..Cc
252	5.1.2.01.08	Gasto Décimo Cuarto Sueldo		1	..Cc
253	5.1.2.01.09	Gasto Vacaciones		1	..Cc
254	5.1.2.01.10	Gasto Alimentación		1	..Cc
255	5.1.2.01.11	Gasto Fondo de Reserva		1	..Cc
256	5.1.2.01.12	Gasto Aporte Patronal		1	..Cc
257	5.1.2.01.13	Gasto Provisión para Jubilación Patronal		1	..Cc
258	5.1.2.01.14	Gasto Provisión Desahucio		1	..Cc
259	5.1.2.02.	GASTO LOCAL E INSTALAC. ADMINISTRATIVAS Y VENTAS		1	..Cc
260	5.1.2.02.01	Gasto Depreciación Maquinaria y Equipo		1	..Cc

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPañA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 21  
8/9**

No.	Código	Nombre Cuenta	Saldo	Ini	TC
251	5.1.2.02.03	Gasto Depreciación Muebles y Enseres		1	...Ct
252	5.1.2.02.03	Gasto Depreciación Equipo de Oficina		1	...Ct
253	5.1.2.02.04	Gasto Depreciación Equipo de Computo		1	...Ct
254	5.1.2.02.05	Gasto Depreciación Vehículo		1	...Ct
255	5.1.2.02.99	Gasto Depreciación Activos Fijos Acelerada		1	...Ct
256	5.1.2.03.	GASTO GENERAL ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS		1	...Ct
257	5.1.2.03.01	Gasto Honorarios Profesionales y Dietas		1	...Ct
258	5.1.2.03.03	Gasto Promoción y Publicidad		1	...Ct
259	5.1.2.03.04	Gasto Transporte, Correos Encomiendas		1	...Ct
260	5.1.2.03.05	Gasto Combustible y Lubricantes		1	...Ct
261	5.1.2.03.06	Gasto de Viaje y Movilización		1	...Ct
262	5.1.2.03.07	Gasto de Gestión y Representación		1	...Ct
263	5.1.2.03.08	Gasto Arrendamiento Operativos (Inmuebles)		1	...Ct
264	5.1.2.03.09	Gasto Suministros, Herramientas, Materiales y Repa		1	...Ct
265	5.1.2.03.11	Gasto Mantenimiento y Reparaciones		1	...Ct
266	5.1.2.03.12	Gasto Peste		1	...Ct
267	5.1.2.03.13	Gasto Seguros y Reseguros (Primas y Costos)		1	...Ct
268	5.1.2.03.15	Gasto Impuestos, Contribuciones y Otros		1	...Ct
269	5.1.2.03.18	Gasto Comisiones de Financ. No Relacionados Local		1	...Ct
270	5.1.2.03.24	Gasto Instalación, Organización y Similares		1	...Ct
271	5.1.2.03.25	Gasto Iva que se Carga al Gasto		1	...Ct
272	5.1.2.03.26	Gasto Energía y/o Luz Eléctrica		1	...Ct
273	5.1.2.03.27	Gasto Agua Potable		1	...Ct
274	5.1.2.03.28	Gasto Teléfono y Telecomunicaciones		1	...Ct
275	5.1.2.03.29	Gasto Internet		1	...Ct
276	5.1.2.03.30	Gasto Pérdida por Sinistros		1	...Ct
277	5.1.2.03.31	Gasto Transporte (Terceros)		1	...Ct
278	5.1.2.03.32	Gasto Transporte (Representaciones)		1	...Ct
279	5.1.3.	GASTOS FINANCIEROS		1	...Ct
280	5.1.3.01.	ARRENDAMIENTO MERCANTIL		1	...Ct
281	5.1.3.02.	GASTOS FINANCIEROS, COMISIONES, INTERESES		1	...Ct
282	5.1.3.02.03	Gasto Comisiones Bancarias No Relacionados Local		1	...Ct
283	5.1.3.02.07	Gasto Interés Bancarios No Relacionados Local		1	...Ct
284	5.1.3.02.11	Gasto Interés Terceros No Relacionados Local		1	...Ct
285	5.1.3.03.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1	...Ct
286	5.1.3.03.01	Gasto Reversión del Descuento de Provisiones		1	...Ct
287	5.1.3.03.99	Gasto Otros Gastos Financieros		1	...Ct
288	5.1.4.	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS		1	...Ct
289	5.1.4.01.	OTROS GASTOS DEDUCIBLES		1	...Ct
290	5.1.4.01.01	Gasto Amortización Acumulada		1	...Ct
291	5.1.4.01.02	Gasto Provisión Cuentas Incobrables		1	...Ct
292	5.1.4.01.04	Gasto por Otras Provisiones		1	...Ct
293	5.1.4.02.	GASTOS NO DEDUCIBLES		1	...Ct
294	5.1.4.02.01	Gasto Relaciones Asumidas		1	...Ct
295	5.1.4.02.02	Gasto Intereses y Multas pagadas		1	...Ct
296	5.1.4.02.03	Diferencias entre cobros y pagos (favor/contra)		1	...Ct
297	5.1.4.02.04	Otros Gastos No Deducibles		1	...Ct
298	5.1.4.03.	PERDIDAS NETAS POR DETERIORO DEL VALOR		1	...Ct
299	5.1.4.03.05	Pérdida Propiedad Planta y Equipo		1	...Ct
300	5.2.	EGRESOS NO OPERACIONALES		1	...Ct
301	5.2.1.	EGRESOS NO OPERACIONALES		1	...Ct
302	5.2.1.01.	GASTOS FINANCIEROS NO OPERACIONALES		1	...Ct

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO PERMANENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AP 30  
9/9**

No.	Código	Nombre Cuenta	Referencia	Info	TC
313	5.2.1.01.01	Gastos Financieros No Operacionales		1	...Cc
314	5.2.1.02.	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		1	...Cc
315	5.2.1.02.02	Ingreso por Imp. Renta Diferido		1	...Cc
316	5.2.1.02.03	Otros Gastos No Operacionales No Deducibles		1	...Cc
317	5.2.1.02.04	Fondo Accionistas		1	...Cc
318	5.2.1.02.99	Fondo por liquidar clientes		1	...Cc

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **23/04/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **25/04/2024**

# **ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL**

**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

**EMPRESA** COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>APL 10</b>	<b>Administración de la Auditoría</b>
11	Contrato de Servicios
12	Carta de Presentación
13	Propuesta de Servicios
14	Distribución de trabajo
15	Cronograma de trabajo de auditoria
16	Siglas a utilizar por los integrantes
17	Marcas de Auditoria
18	Avances del trabajo



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
1/18**

## 11. Contrato de Servicios

Latacunga 05 de octubre del 2024

**Ing. Luis Javier Díaz Riofrío**

Representante Legal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.

**Asunto. –**

Contrato de servicios celebrado entre la **Compañía de Transporte COTTULLARI S.A.** y la

**Firma Auditora A Y H.**

En la ciudad de Latacunga al 05 de octubre del 2024, se lleva a cabo el presente contrato de prestación de servicios profesionales en el ámbito de Auditoría Tributaria. De un lado, actúa el **Ing. Luis Javier Díaz Riofrío**, en calidad de representante legal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. y, por el otro, el **Sr. Aron Marco Estrella Celi**, representante de la firma auditora A y H. Ambas partes, a quienes se denominará, en adelante, como el “CONTRATANTE” y el “CONTRATADO” respectivamente, acuerdan de manera libre y voluntaria suscribir este contrato de Auditoría Tributaria, en los términos que se detallan a continuación:

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
2/18**

**PRIMERA CLAÚSULA. –**

**Objeto de Trabajo:** La firma auditora A y H representada por auditores, se compromete llevar a cabo una Auditoría Tributaria enfocada en el Departamento Contable de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A. donde se incluirá la revisión de los aspectos tributarios clave y el análisis de la correcta aplicación de la normativa fiscal vigente en el periodo del año 2023, en un lapso de 145 días aproximadamente desde el convenio.

**SEGUNDA CLAÚSULA. –**

**Periodo de ejecución a la auditoria:** El periodo de ejecución de la auditoria es el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

**TERCERA CLAÚSULA. –**

**Alcance del trabajo:** La Firma Auditora AyH Auditores se compromete a ejecutar la auditoría cumpliendo estrictamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las leyes aplicables del marco legal ecuatoriano, tales como el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, y las normativas del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
3/18**

**CUARTA CLAÚSULA. –**

**Tiempo de realización y entrega del trabajo:** El tiempo a conllevar el trabajo tiene un tiempo estimado de todo el proceso de una auditoría tributaria correspondiente a 145 días aproximadamente contando desde la fecha en la que se realizó el convenio, es decir desde el 30 de junio hasta 17 de noviembre del 2024.

**QUINTA CLAÚSULA. –**

**Tipos de informes para entregarse:** Al finalizar nuestra labor de campo y haber concluido con las actividades, se procederá a preparar el informe final y el informe de seguimiento.

**SEXTRA CLAÚSULA. –**

**Responsabilidades de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.:** Se deberá proporcionar toda la información y documentación que la Firma Auditora solicite para llevar a cabo una auditoría completa y precisa. Esto incluye, pero no se limita a, estados financieros, declaraciones tributarias y otros documentos relevantes.

La Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. se compromete a brindar la cooperación necesaria para facilitar la consecución del trabajo por parte de la “Firma Auditora” dentro del plazo previsto.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
4/18**

**Responsabilidades de la Firma Auditora A y H:**

- Llevar a cabo un examen especial de auditoria tributaria al área de contabilidad.

Por otro lado, la firma auditora contará con un equipo de profesionales debidamente capacitados y experimentados en auditoría tributaria, que incluirá a los siguientes miembros:

Nombres	Cargo
Hidalgo Achig Myrian del Rocio	Supervisor
Estrella Celi Aron Marco	Jefe Auditor
Sigcha Umajinga Alex Hernan	Auditor Junior

Las labores de auditoría iniciarán el 10 de julio de 2024, destacando que esta auditoría que cuya contratación es de carácter académico.

**SEPTIMA CLAÚSULA. –**

Dado que esta auditoría se realiza con fines académicos, la Firma Auditora no recibirá remuneración alguna por concepto de honorarios. Sin embargo, si durante el proceso de auditoría se identifican problemas o inconsistencias que requieran un incremento en el tiempo o el esfuerzo dedicado al trabajo, las partes podrán convenir ajustes en el calendario o en el alcance de la auditoría.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
5/18**

Las razones para dichos ajustes incluirán:

- Cambios en la naturaleza o extensión de las pruebas de auditoría, debidos a la identificación de debilidades en los controles internos o nuevas áreas de riesgo que no se detectaron inicialmente.
- Falta de colaboración por parte del personal de la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A., lo cual podría retrasar el cumplimiento de los plazos acordados.

**OCTAVA CLAÚSULA. –**

**Confidencialidad:** Durante el desarrollo de la auditoría, la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. proporcionará información confidencial a la Firma Auditora. A y H se compromete a utilizar esta información exclusivamente para los fines del presente contrato, asegurando que no será compartida con terceros ni utilizada para otros propósitos. Asimismo, se tomará especial precaución para evitar que dicha información sea divulgada de manera inapropiada.

**OCTAVA CLAÚSULA. –**

**Domicilio Contractual:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes acuerdan que el domicilio contractual será el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, lugar donde se llevará a cabo la auditoría

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
6/18**

**NOVENA CLÁUSULA. -**

**Aceptación:** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato. Para constancia de su conformidad, firman en la ciudad de Latacunga, a los 30 días del mes de junio de 2024.

\_\_\_\_\_  
Estrella Celi Aron Marco

Auditores

AyH Firma Auditora

\_\_\_\_\_  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

Auditores

AyH Firma Auditora

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>05/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
7/18**

**12. Carta de Presentación.**

Latacunga 7 de octubre del 2024


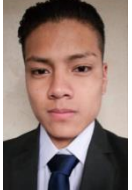
Ing. Luis Javier Díaz Riofrío

Representante Legal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

Presentamos al grupo de auditores que están llevando a cabo la auditoria tributaria y el mismo que conforma “Firma Auidtora AyH”

	<p>Dra. Hidalgo Achig Myriam del Rocio Supervisora de la Auditoria</p>
	<p>Estrella Celi Aron Marco Jefe Auditor</p>
	<p>Sigcha Umajinga Alex Hernan Auditor</p>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
8/18**

**13. Propuesta de Servicios.**

Latacunga, 8 de octubre de 2024

Ing. Luis Javier Díaz Riofrío

Representante Legal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:


Reciba un cordial saludo de parte de los representantes de la "Firma Auditora AyH".

Agradecemos la apertura brindada por su empresa al proporcionarnos la información necesaria para realizar la auditoría tributaria correspondiente.

Nos comprometemos a ejecutar el trabajo bajo las Normas Internacionales de Auditoría y las leyes aplicables del marco normativo legal y vigente, como el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario y su reglamento, así como el Código de Ética profesional.

Estas normativas permiten garantizar una auditoría tributaria clara, precisa y en estricto cumplimiento de las leyes aplicables.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>08/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>09/10/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL 10 9/18</b></p>
<p><b>Enfoque de Trabajo. –</b></p> <p>El trabajo de auditoría tributaria se enfocará en la revisión de los principales componentes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, se analizarán los siguientes aspectos claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los deberes formales y el pago de los impuestos correspondientes al ejercicio de fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.</li> <li>• La evaluación del manejo y control de retenciones en la fuente de impuestos.</li> <li>• La verificación de la documentación soporte y registros contables en relación con las obligaciones tributarias.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. para el período fiscal 2023, con el propósito de evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, identificar posibles incumplimientos o riesgos, y formular recomendaciones que permitan corregir deficiencias y mejorar la gestión tributaria de la empresa.</p>		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
10/18**

**Objetivos Específicos**

- Revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía conforme al Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, y sus reglamentos.
- Verificar la exactitud de las declaraciones tributarias presentadas por la empresa durante el ejercicio fiscal 2023, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, y retenciones en la fuente.
- Evaluar los procedimientos internos que la empresa utiliza para la gestión de sus obligaciones tributarias, con el fin de detectar áreas susceptibles de mejora.
- Elaborar un informe detallado que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para optimizar el cumplimiento tributario de la empresa.

**Alcance de la auditoria.**

La Auditoría Tributaria a la “Compañía de Transporte y Turismo COTTULLARI S.A.” abarcó el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 a las cuentas relacionadas con los impuestos.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>08/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>09/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
11/18**

**Plazo.**

El tiempo estimado para la ejecución de la auditoría tributaria es de aproximadamente 4 meses calendario, contados a partir de la firma del contrato. En caso de requerir información adicional o aclaraciones, no dude en comunicarse con la “Firma Auditora AyH”

Agradecemos la oportunidad de prestar nuestros servicios y esperamos colaborar con la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A., contribuyendo a su control tributario efectivo y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Estrella Celi Aron Marco

Audidores

AyH Firma Auditora

\_\_\_\_\_  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

Audidores

AyH Firma Auditora

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **08/10/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **08/10/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10**  
**12/18**

**14. Distribución del trabajo.**

Responsables	Cargo	Siglas	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Estrella Celi Aron Marco	Jefe Auditor	<b>E.C.A.M</b>	Convenio de servicios	05/10/2024	05/10/2024
			Propuesta de Servicios	08/10/2024	08/10/2024
			Distribución de trabajo	10/10/2024	10/10/2024
			Siglas a utilizar por los integrantes del equipo	14/10/2024	14/10/2024
			Cronograma de Trabajo	15/10/2024	16/10/2024
Sigcha Umajinga Alex Hernan	Auditor	<b>S.U.A.H</b>	Marcas de Auditoría	21/10/2024	21/10/2024
			Avances del Trabajo	22/10/2024	23/10/2024
			Personal del cliente con quienes debemos coordinar el trabajo	24/10/2024	25/10/2024
			Memorándum de Planificación	30/10/2024	14/11/2024
			Conocimiento del entorno	01/10/2024	25/10/2024

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>10/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10**  
**13/18**

**14. Cronograma de trabajo.**

N°	Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Siglas
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Carta de presentación a la compañía COTTULLARI																	E.C.A.M/S.U. A.H
2	Propuesta de servicios																	E.C.A.M/S.U. A.H
3	Elaboración de cronograma de trabajo																	E.C.A.M/S.U. A.H
4	Distribución del trabajo a los responsables																	E.C.A.M/S.U. A.H
5	Entrevista al contador																	E.C.A.M/S.U. A.H
6	Evaluar y analizar el riesgo de auditoría																	E.C.A.M/S.U. A.H
7	Elaboración de papeles de trabajo correspondientes al archivo permanente																	E.C.A.M/S.U. A.H



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**14. Cronograma de trabajo.**

N°	Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Siglas
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
8	Elaboración del Memorándum de Planificación Especifica																	E.C.A.M/S.U. A.H
9	Análisis de la información obtenida																	E.C.A.M/S.U. A.H
10	Determinar los hallazgos de Auditoría																	E.C.A.M/S.U. A.H
11	Elaboración de papeles de trabajo																	E.C.A.M/S.U. A.H
12	Informe de cumplimiento tributario																	E.C.A.M/S.U. A.H
13	Comunicación de resultados mediante la lectura del informe final																	E.C.A.M/S.U. A.H
14	Entrega de resultados																	E.C.A.M/S.U. A.H
15	Emisión de un informe de seguimiento																	E.C.A.M/S.U. A.H



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
15/18**

**16. Siglas a utilizar por los integrantes del equipo.**

NOMBRE	CARGO	SIGLA
Dra. Hidalgo Achig Myriam del Rocio	Supervisor	<b>H.A.M.R</b>
Estrella Celi Aron Marco	Jefe Auditor	<b>E.C.A.M</b>
Sigcha Umajinga Alex Hernan	Auditor	<b>S.U.A.H</b>

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>14/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
16/18**

**17. Marcas de auditoría.**

<b>Símbolo</b>	<b>Significado</b>
<b>✓</b>	Verificado/Revisado
<b>X</b>	Valor con diferencia
<b>ç</b>	Comentario
<b>±</b>	Subtotal
<b>İ</b>	Incumplimiento
<b>©</b>	Conciliado
<b>Σ</b>	Sumatoria
<b>Ã</b>	Hallazgo

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>21/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>21/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
17/18**

**18. Avance del trabajo.**

N°	Detalle de las actividades	Inicio	Fin	Ejecutores	Supervisión
1	Planificación del Trabajo	10/10/2024	15/10/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
2	Conocimiento previo de la entidad	01/10/2024	25/10/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
3	Entrevista con la contadora	26/10/2024	28/10/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
4	Evaluación de Control Interno	05/11/2024	14/11/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
5	Obtención de pruebas de la entidad	15/11/2024	23/12/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
6	Elaboración de papeles de trabajo	27/12/2024	29/12/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
7	Revisión del componente	30/12/2024	12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H	✓
8	Preparación del informe	20/01/2025	25/01/2024	E.C.A.M/S.U.A.H	✓



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 10  
18/18**

**19. Personal con quien se coordina el trabajo.**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
Representante Legal	Ing. Luis Javier Díaz Riofrío
Contador	Ing. Carlos Chicaiza
Auxiliar Contable	Ing. Daniela Villamarin

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>24/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>25/10/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL**

**ARCHIVO PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA**

**EMPRESA** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>APL 20</b>	<b>Información General</b>
21	Memorándum de Planificación Estratégica
22	Conocimiento de la Entidad
23	Cargos y Siglas
24	Definición de Componentes
25	Evaluación preliminar del riesgo

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL20</b> <b>1/9</b></p>
---	--	------------------------------------

## 21. Memorándum de Planificación Estratégica

**Empresa Auditada:** Compañía de Transporte y Turismo COTTULLARI S.A.

**Examen:** Auditoria Tributaria

**Periodo:** 31 de diciembre del 2023 – Oficio. 0001

### 1. Antecedentes. –

La Auditoría Tributaria se llevó a cabo con el propósito de evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente en el país. Este proceso permitirá al auditor identificar áreas de mejora con el propósito de formular recomendaciones fundamentadas en los hallazgos obtenidos durante la revisión que abarcará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### 2. Motivo de la auditoria. –

En función del Contrato de servicios, la compañía COTTULLARI S.A solicito a la firma auditoria realizar un examen de los impuestos con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de las normas tributarias y procedimientos establecidos para el control adecuado y efectivo de los mismos a fin de determinar acciones correctivas y preventivas.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10//2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11//2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL20</b> <b>2/9</b></p>
---	--	------------------------------------


### **3. Objetivo General de la Auditoria. –**

Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. para el período fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el propósito de evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, identificar posibles incumplimientos o riesgos, y formular recomendaciones que permitan corregir deficiencias y mejorar la gestión tributaria de la empresa.

### **4. Objetivos Específicos de la Auditoria. –**

- Revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía conforme al Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, y sus reglamentos.
- Verificar la exactitud de las declaraciones tributarias presentadas por la empresa durante el ejercicio fiscal 2023, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, y retenciones en la fuente.
- Evaluar los procedimientos internos que la empresa utiliza para la gestión de sus obligaciones tributarias, con el fin de detectar áreas susceptibles de mejora.
- Elaborar un informe detallado que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para optimizar el cumplimiento tributario de la empresa

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL20 3/9</b>
---	---	----------------------

### 5. Equipo Auditor

CARGO	PERSONAL DE AUDITORIA	CANTIDAD
Auditor Supervisor	Hidalgo Achig Myrian del Rocío	1
Jefe Auditor	Estrella Celi Aron Marco	1
Auditor	Sigcha Umajinga Alex Hernan	1

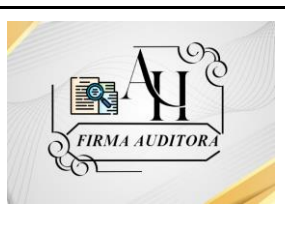
### 6. Alcance de la Auditoria

La Auditoría Tributaria a la “Compañía de Transporte y Turismo COTTULLARI S.A.” abarcó el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

### 7. Conocimiento de la Entidad

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
<b>Razón Social</b>	Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.
<b>RUC</b>	0591720031001
<b>Provincia</b>	Cotopaxi
<b>Cantón</b>	Latacunga
<b>Representante Legal</b>	Diaz Riofrio Luis Javier

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL20</b> <b>4/9</b></p>
---	--	------------------------------------

## **APL.22. Conocimiento de la Entidad**

### **1. Base legal**

La compañía de transporte de turismo COTTULLARI S.A fue constituida e inicio con sus operaciones el 15 de abril del 2010, no obstante, fue registra en el Servicio de Rentas Internas el 04 de junio del 2010, bajo el régimen “general” y esta domiciliada en el barrio “libertad y trabajo” en la Av. Amazonas número 18 – 21 con la intersección “Alfredo Baquerizo Moreno” con la actividad económica dispuesta por el CIU: H49220102 – Actividades de transporte de pasajeros por carretera; servicios regulares de excursiones y otros servicios ocasionales de transporte.

### **2. Objetivo de la Entidad**

Proporcionar a nuestros pasajeros comodidad, calidad de servicios y seguridad por cada uno de los destinos, logrando así ser lideres en el mercado.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/102024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL20</b> <b>5/9</b></p>
---	--	------------------------------------

### **3. Estructura organizativa**

La compañía de transporte y turismo COTTULLARI S.A. se encuentra integrado por los siguientes niveles:

- Gerente General
- Auditor
- Comisario
- Contador
- Auxiliar Contable
- Ventas
- Conductores

### **4. Financiamiento:**

El capital de la compañía está integrado por aportación de socios.

### **5. Ubicación de la Compañía**

Se encuentran ubicados en la provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga por el sector de la FAE y cuentan con una sucursal en la provincia de Tungurahua en la capital de Ambato.


Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b></p> <p><b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL20</b></p> <p><b>6/9</b></p>
---	--	---------------------------------------

### **6. Tiempo Estimado.**

El tiempo estimado que se tomara para realizar el examen específico de la Auditoria Tributaria en la “Compañía de Transporte y turismo COTTULLARI S.A.” será no mayor a los 145 días a partir de la fecha en la que se haya firmado el contrato de servicios.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p align="center"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p align="center"><b>APL20 7/9</b></p>
---	---	--

**APL.23. Cargo y Siglas**

<b>CARGO</b>	<b>PERSONAL DE AUDITORIA</b>	<b>SIGLAS</b>
Auditor Supervisor	Hidalgo Achig Myrian del Rocío	<b>H. A. M. R</b>
Jefe Auditor	Estrella Celi Aron Marco	<b>E. C. A. M</b>
Auditor	Sigcha Umajinga Alex Hernan	<b>S. U. A. H</b>

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>




**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**


**APL20  
8/9**

**APL.24. Definición de Componentes**

<b>FORMULARIOS HACER EVALUADOS</b>	
<b>Formulario 2011</b>	Declaración de IVA
<b>Formulario 1031</b>	Declaraciones de retenciones en la fuente
<b>Formulario 1021</b>	Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
<b>Anexo</b>	Anexo Relación Dependencia
<b>Anexo</b>	Anexo Transaccional Simplificado

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p align="center"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p align="center"><b>APL</b></p>										
<p align="center"><b>ARCHIVO PLANIFICACIÓN ESPECIFICA</b></p>												
<b>EMPRESA</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.											
<b>PERIODO</b>	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023											
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA											
<table border="1" data-bbox="341 1260 1372 1627"> <tr> <td data-bbox="341 1260 544 1323"><b>APL 30</b></td> <td data-bbox="544 1260 1372 1323"><b>Información General</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="341 1323 544 1386">31</td> <td data-bbox="544 1323 1372 1386">Memorándum de Planificación Especifica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="341 1386 544 1459">32</td> <td data-bbox="544 1386 1372 1459">Programas específicos de la auditoria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="341 1459 544 1522">33</td> <td data-bbox="544 1459 1372 1522">Evaluación de la Estructura de Control Interno</td> </tr> <tr> <td data-bbox="341 1522 544 1627">34</td> <td data-bbox="544 1522 1372 1627">Informes Sobre la evaluación de la estructura de control interno</td> </tr> </table>			<b>APL 30</b>	<b>Información General</b>	31	Memorándum de Planificación Especifica	32	Programas específicos de la auditoria	33	Evaluación de la Estructura de Control Interno	34	Informes Sobre la evaluación de la estructura de control interno
<b>APL 30</b>	<b>Información General</b>											
31	Memorándum de Planificación Especifica											
32	Programas específicos de la auditoria											
33	Evaluación de la Estructura de Control Interno											
34	Informes Sobre la evaluación de la estructura de control interno											

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30</b> <b>1/24</b>
---	--	-----------------------------

### 31. Memorándum de Planificación Especifica.

**Empresa Auditada:** Compañía de Transporte y Turismo COTTULLARI S.A.

**Examen:** Auditoria Tributaria

**Periodo:** 31 de diciembre del 2023 – Oficio. 0001

#### 8. Antecedentes. –

La Auditoría Tributaria se llevó a cabo con el propósito de evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente en el país. Este proceso permitirá al auditor identificar áreas de mejora con el propósito de formular recomendaciones fundamentadas en los hallazgos obtenidos durante la revisión que abarcará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

#### 9. Objetivo General de la Auditoria. –

Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. para el período fiscal 2023, con el propósito de evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, identificar posibles incumplimientos o riesgos, y formular recomendaciones que permitan corregir deficiencias y mejorar la gestión tributaria de la empresa.


Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<p><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b></p> <p><b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></p> <p><b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL30</b></p> <p><b>2/24</b></p>
---	---	--

**10. Objetivos Específicos de la Auditoria. –**

- Revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía conforme al Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, y sus reglamentos.
- Verificar la exactitud de las declaraciones tributarias presentadas por la empresa durante el ejercicio fiscal 2023, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, y retenciones en la fuente.
- Evaluar los procedimientos internos que la empresa utiliza para la gestión de sus obligaciones tributarias, con el fin de detectar áreas susceptibles de mejora.
- Elaborar un informe detallado que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para optimizar el cumplimiento tributario de la empresa


Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>


	<p align="center"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p align="center"><b>APL30</b> <b>3/24</b></p>
---	--	--


### 11. Personal Asignado


CARGO	PERSONAL DE AUDITORIA	SIGLAS
Auditor Supervisor	Hidalgo Achig Myrian del Rocío	<b>H.A.M.R</b>
Jefe Auditor	Estrella Celi Aron Marco	<b>E.C.A.M</b>
Auditor	Sigcha Umajinga Alex Hernan	<b>S.U.A.H</b>

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/10/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>14/11/2024</b>

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30</b> <b>4/24</b>					
<b>32. Programas Específicos de la Auditoria</b>							
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el cálculo correcto al igual que la base imponible.</li> <li>• Verificar el cumplimiento adecuado de los pagos y declaraciones.</li> <li>• Comparar la información declarada con la información contable.</li> </ul>							
N °	Procedimientos	Fecha	Elaborado				
1	Realización Cuestionario de Control Interno.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H				
2	Verificar que se detallen los valores del 0 y 12%.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H				
3	Verificar que los porcentajes de retención son los adecuados	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H				
4	Verificar que los valores declarados vayan de acuerdo al registro contable.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H				
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td data-bbox="630 1486 1128 1545" style="padding: 5px;">Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b></td> <td data-bbox="1128 1486 1377 1545" style="padding: 5px;">Fecha: <b>26/12/2024</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 1545 1128 1604" style="padding: 5px;">Revisado por: <b>H. A. M. R</b></td> <td data-bbox="1128 1545 1377 1604" style="padding: 5px;">Fecha: <b>28/12/2024</b></td> </tr> </table>				Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>26/12/2024</b>	Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>28/12/2024</b>
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>26/12/2024</b>						
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>28/12/2024</b>						

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30</b> <b>5/24</b>					
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>							
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el cálculo correcto al igual que la base imponible.</li> <li>• Verificar el cumplimiento adecuado de los pagos y declaraciones.</li> <li>• Comparar la información declarada con la información contable.</li> </ul>							
N °	Procedimientos	Fecha	Elaborado				
1	Realización Cuestionario de Control Interno.	<b>30/12/2024</b> <b>12/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>				
2	Verificar que los porcentajes sean los correctos	<b>30/12/2024</b> <b>12/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>				
3	Verificar que los valores declarados vayan de acuerdo al registro contable.	<b>30/12/2024</b> <b>12/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>				
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td data-bbox="630 1377 1130 1440" style="padding: 5px;">Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b></td> <td data-bbox="1130 1377 1377 1440" style="padding: 5px;">Fecha: <b>26/12/2024</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 1440 1130 1493" style="padding: 5px;">Revisado por: <b>H. A. M. R</b></td> <td data-bbox="1130 1440 1377 1493" style="padding: 5px;">Fecha: <b>28/12/2024</b></td> </tr> </table>				Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>26/12/2024</b>	Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>28/12/2024</b>
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>26/12/2024</b>						
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>28/12/2024</b>						

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30 6/24</b>	
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el cálculo correcto al igual que la base imponible.</li> <li>• Verificar el cumplimiento adecuado de los pagos y declaraciones.</li> <li>• Comparar la información declarada con la información contable.</li> </ul>			
N °	Procedimientos	Fecha	Elaborado
1	Realización Cuestionario de Control Interno.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
2	Verificar que la declaración este hecha en la fecha correcta	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
3	Verificar que los porcentajes de retención son los adecuados	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
4	Verificar que los valores declarados vayan de acuerdo al registro contable.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>		<b>Fecha: 26/12/2024</b>	
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>		<b>Fecha: 28/12/2024</b>	

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30</b> <b>7/24</b>	
<b>IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			
<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el cálculo correcto al igual que la base imponible.</li> <li>• Verificar el cumplimiento adecuado de los pagos y declaraciones.</li> <li>• Comparar la información declarada con la información contable.</li> </ul>			
N °	Procedimientos	Fecha	Elaborado
1	Realización Cuestionario de Control Interno.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
2	Verificar el cumplimiento de la presentación del Impuesto bajo Relación de Dependencia.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
3	Verificar que los porcentajes de retención son los adecuados	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
4	Verificar que los valores declarados vayan de acuerdo al registro contable.	30/12/2024 12/01/2025	E.C.A.M/S.U.A.H
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>		Fecha: <b>26/12/2024</b>	
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>		Fecha: <b>28/12/2024</b>	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

138

**APL 30**  
**8/24**

**33. Evaluación de la Estructura de Control Interno.**

**CUESTIONARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

N°	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
1	¿Se supervisa el correcto tratamiento del IVA en las operaciones exentas o con tarifas diferentes?	X			5	5	
2	¿Las declaraciones del IVA se realizan dentro del plazo establecido por el SRI?	X			8	3	No dispone de un manual de procedimientos tributarios debido a interrupciones como cortes de luz o desastres.
3	¿Existe un adecuado control y registro contable de las transacciones relacionadas con el IVA?	X			7	7	
4	¿El establecimiento está obligado a emitir comprobantes de retención del IVA?	X			7	7	
5	¿Las declaraciones del IVA se realizan sobre la base de registros contables verificados y actualizados?	X			5	5	

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/12/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>12/01/2024</b>

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**9/24**



N°	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
6	¿Existe una persona asignada y capacitada para la gestión de las declaraciones del IVA?	X			7	7	
7	¿Antes de realizar las declaraciones del IVA, se verifican y concilian los cálculos para evitar errores?	X			5	5	
8	¿Los registros contables del establecimiento están correctamente clasificados y organizados para facilitar el cálculo del IVA?	X			5	5	
9	¿El sistema contable de la empresa está diseñado para generar automáticamente los reportes necesarios para el cálculo del IVA?	X			5	5	
10	¿Se efectúan revisiones de las facturas emitidas y recibidas para asegurar que el IVA se está calculando correctamente?	X			7	7	
<b>TOTAL</b>					<b>61</b>	<b>56</b>	

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/12/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>12/01/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL30  
10/24**

**Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo.**

**NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO**

- **Niveles de Detección = (Calificación total / Ponderación total) \* 100**

**Niveles de Confianza = (56 / 61) \* 100**

**Nivel Confianza = 91,80%**

- **Niveles de Riesgos = N/R = 100% - NC**

**Riesgo de Control = 100% - 91,80%**

**Riesgo de Control = 8,20%**

RANGO	RIESGO	CONFIANZA
81%-100%	CRÍTICO	ALTO
61%-80%	ALTO	MODERADO
41%-60%	MODERADO	BAJO
0%-40%	BAJO	CRÍTICO

**Interpretación**

El nivel de confianza es Alto del 91,80% refleja un control interno adecuado sobre el IVA, aunque el riesgo de control es Bajo del 8,20%, lo que indica áreas de mejora. La principal deficiencia es la ausencia de un manual de procedimientos tributarios, lo que podría generar riesgos si ocurren interrupciones como cortes de energía. Se recomienda implementar este manual para reducir los riesgos fiscales y asegurar el cumplimiento de plazos establecidos.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/12/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>12/01/2024</b>

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**11/24**

**CUESTIONARIO RETENCIÓN EN LA FUENTE**

N°	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
1	¿Se verifica que las facturas recibidas de proveedores contengan los datos necesarios para calcular la retención en la fuente?	X			6	6	
2	¿Se verifica que todos los pagos a proveedores estén sujetos a retención en la fuente, cuando corresponda?	X			5	5	
3	¿La empresa tiene un procedimiento documentado para determinar cuándo aplicar la retención en la fuente en las compras?	X			5	5	
4	¿Los responsables de realizar los pagos están capacitados sobre las normativas de retención en la fuente?	X			7	7	
5	¿Se emiten comprobantes de retención a los proveedores por las retenciones practicadas en los pagos?	X			7	7	

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**12/24**



N °	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
6	¿Se llevan a cabo conciliaciones periódicas entre las retenciones practicadas y los pagos realizados a proveedores?	X			5	5	
7	¿Se archivan de manera ordenada y segura los comprobantes de retención y la documentación relacionada con las compras?	X			5	5	
8	¿Los pagos realizados a proveedores son revisados antes de aplicar la retención para asegurar su correcta clasificación?	X			7	7	
9	¿La empresa ha pagado multas o intereses por declaraciones tardías de retenciones?	X			8	2	No se ha establecido un plan para realizar las declaraciones en caso de interrupciones eléctricas u otras catástrofes.
10	¿Se emite el respectivo comprobante de retención en los plazos establecidos por la normativa vigente?	X			7	7	
<b>TOTAL</b>					<b>62</b>	<b>56</b>	

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL30  
13/24**

## MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO

### NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO

- **Niveles de Detección** = (Calificación total / Ponderación total) \* 100

**Niveles de Confianza** = (56 / 62) \* 100

**Nivel Confianza** = 90,32%

- **Niveles de Riesgos** = N/R = 100% - NC

**Riesgo de Control** = 100% - 90,32%

**Riesgo de Control** = 9,68%

RANGO	RIESGO	CONFIANZA
81%-100%	CRÍTICO	ALTO
61%-80%	ALTO	MODERADO
41%-60%	MODERADO	BAJO
0%-40%	BAJO	CRÍTICO

### Interpretación

En el análisis del subcomponente Retención en la Fuente, se identificó un nivel de confianza Alto del 90.32% y un riesgo de control Bajo del 9,68%. Sin embargo, se evidenció la falta de un plan de contingencia para garantizar la presentación de declaraciones en casos de interrupciones eléctricas u otras catástrofes. Esta debilidad podría generar retrasos o sanciones, por lo que es urgente implementar medidas correctivas y protocolos de continuidad operativa.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/12/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>12/01/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**14/24**

**CUESTIONARIO IMPUESTO A LA RENTA**

N °	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
1	¿Los ingresos tienen sustento tributario?	X			8	7	
2	¿Reciben anticipos por las ventas?	X			7	7	
3	¿Cotejan los valores declarados con el registro contable?	X			5	5	
4	¿Se emite el respectivo comprobante de retención en los plazos establecidos por la normativa vigente?	X			5	5	
5	¿Se verifica regularmente que los gastos deducidos cumplen con los requisitos legales para ser considerados deducibles?	X			7	7	

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**15/24**

N°	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
6	¿Se verifica regularmente que los gastos deducidos cumplen con los requisitos legales para ser considerados deducibles?	X			5	5	
7	¿La empresa cuenta con un procedimiento formal para la revisión y validación del cálculo del Impuesto a la Renta antes de su declaración?	X			5	5	
8	¿Existe un adecuado registro contable de todos los ingresos y gastos de la empresa?	X			5	5	
9	¿La empresa ha realizado ajustes por diferencias?		X		8	1	Implementen procedimientos para detectar y ajustar diferencias fiscales.
10	¿Los registros contables están respaldados adecuadamente por documentos legales y comprobantes válidos?	X			5	5	
<b>TOTAL</b>					<b>60</b>	<b>52</b>	

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**



## MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO

### NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO

- **Niveles de Detección** = (Calificación total / Ponderación total) \* 100

**Niveles de Confianza** = (52 / 60) \* 100

**Nivel Confianza** = 86,66%

- **Niveles de Riesgos** = N/R = 100% - NC

**Riesgo de Control** = 100% - 86,66%

**Riesgo de Control** = 13,34%

RANGO	RIESGO	CONFIANZA
81%-100%	CRÍTICO	ALTO
61%-80%	ALTO	MODERADO
41%-60%	MODERADO	BAJO
0%-40%	BAJO	CRÍTICO

### Interpretación

La Compañía de Transporte COTTULLARI S.A. tiene un Nivel de confianza alto del 86,66% en su estructura de control interno relacionada con el Impuesto a la Renta, lo que indica un sistema eficiente. Sin embargo, el 13,34% de riesgo bajo, pero refleja que aún existen áreas de mejora, específicamente en la gestión de ajustes por diferencias fiscales. Se recomienda fortalecer los procedimientos para detectar y corregir estas diferencias

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 30/12/2024</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 12/01/2024</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**17/24**

**CUESTIONARIO IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

N °	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
1	¿Los aportes patronales individuales son cancelados en las fechas establecidas?	X			6	6	
2	¿El establecimiento ha pagado multas por el incumplimiento del RDP?		X		5	5	
3	¿Se lleva un registro contable de las aportaciones individuales y patronales de los empleados?	X			6	6	
4	¿Existen políticas y procedimientos establecidos para garantizar la correcta liquidación de beneficios sociales?	X			6	6	
5	¿Se lleva un archivo físico o digital adecuado de las liquidaciones y pagos realizados a los empleados?	X			5	5	

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL 30**  
**18/24**

N°	Pregunta	Respuesta			Calificación		Observación
		si	no	n/a	Pond	Punt	
6	¿Se realizan revisiones periódicas de los roles de pago para detectar posibles errores o inconsistencias?	X			5	5	
7	¿Se revisan periódicamente los cálculos de las retenciones por conceptos como fondos de reserva, décimo tercer y cuarto sueldo?	X			9	2	No se cuenta con personal específico, pero si capacitado para hacer las revisiones adecuadas conforme a la normativa actualizada, lo que podría generar errores en los cálculos.
8	¿Se presentan los informes y formularios tributarios del RDP en los plazos establecidos por la ley?	X			5	5	
9	¿Se verifica que los cálculos realizados a los empleados estén correctamente calculadas y aplicadas según la normativa vigente?	X			6	6	
10	¿Lo roles de pago cuentan con las respectivas firmas?				5	5	
<b>TOTAL</b>							

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**

Fecha: **30/12/2024**

Revisado por: **H. A. M. R**

Fecha: **12/01/2024**

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>APL30 19/24</b>
---	--	------------------------

## MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO

### NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO

- **Niveles de Detección** = (Calificación total / Ponderación total) \* 100

**Niveles de Confianza** = (51/ 58) \* 100

**Nivel Confianza** = 87,93%

- **Niveles de Riesgos** = N/R = 100% - NC

**Riesgo de Control** = 100% - 87,93%

**Riesgo de Control** = 12,07%


RANGO	RIESGO	CONFIANZA
81%-100%	CRÍTICO	ALTO
61%-80%	ALTO	MODERADO
41%-60%	MODERADO	BAJO
0%-40%	BAJO	CRÍTICO


### Interpretación

El control interno de la empresa en el subcomponente de Impuesto Bajo relación de dependencia, con un alto nivel de confianza Alto del 87,93% y un riesgo de control bajo del 12,07%. Sin embargo, algunos puntos de mejora incluyen la asignación de personal específico para la revisión de cálculos fiscales y el fortalecimiento de la capacidad para detectar posibles errores o inconsistencias

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>30/12/2024</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>12/01/2024</b>

**INFORME DE CONTROL  
INTERNO**

	<p><b>COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b>  <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>  <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p><b>APL30 20/24</b></p>				
<p><b>34. Informe Sobre la Evaluación de la Estructura del Control Interno</b></p> <p style="text-align: right;">Latacunga 10 de enero del 2025</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A</p> <p>Presente. –</p> <p>De mis consideraciones</p> <p>De acuerdo con la auditoría realizada a la empresa COTTULLARI S.A, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se ha analizó la estructura de control interno. Esta evaluación permitió determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión sobre el cumplimiento tributario.</p> <p>En este sentido, se estableció el nivel de confianza relacionado al cumpliendo de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, así también la coherencia de los registros contables utilizados para dicho cumplimiento.</p> <p>Duarte la valoración se evidenciaron algunas observaciones, mismas que impiden a la empresa mejorar sus actividades. A continuación, se emite las siguientes recomendaciones.</p> <table border="1" data-bbox="635 1843 1393 1955" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b></td> <td>Fecha: <b>15/01/2025</b></td> </tr> <tr> <td>Revisado por: <b>H. A. M. R</b></td> <td>Fecha: <b>15/01/2025</b></td> </tr> </table>			Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>	Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>					
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>					

	<p style="text-align: center;"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>APL30 21/24</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Comentarios y recomendaciones de la estructura de control interno</b></p> <p><b>Problema 1. Carencia de un Manual</b></p> <p>La empresa carece de un manual de procedimientos tributarios, lo que incrementa el riesgo de incumplimientos y sanciones fiscales.</p> <p>Falta ausencia de una planeación adecuada y el insuficiente desarrollo de políticas internas específicas en materia tributaria evidencian una debilidad de control interno en la organización.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>La falta de documentación y directrices en materia tributaria compromete la capacidad de la entidad para garantizar el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones fiscales, exponiéndole a posibles sanciones y riesgos financieros.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p><b>Al gerente:</b></p> <p>Impulsar la elaboración e implementación de un manual de políticas internas en materia tributaria. Este documento debe contener políticas, procesos y controles específicos. Además de establecer mecanismos de contingencia para situaciones imprevistas, a fin de fortalecer el control interno y mitigar los riesgos fiscales.</p>		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL30  
22/24**

**Problema 2.**

A pesar de contar con procedimientos internos relacionados con el manejo de las obligaciones tributarias, estas no se han desarrollado de manera integral, lo que ha generado inconsistencias en el cumplimiento fiscal y ha expuesto a la empresa al riesgo de incurrir en multas y sanciones.

**Conclusión**

La falta de desarrollo y aplicación integral de procedimientos tributarios debilita el control interno y dificulta el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones fiscales, generando un ambiente de riesgo que podría traducirse en sanciones económicas.

**Recomendación:**

**Al Gerente**

Fortalecer los procedimientos internos en aspectos tributarios, asegurando su desarrollo y aplicación integral. Además, es necesario implementar un programa de capacitación continua para el personal involucrado, con el fin de garantizar el correcto entendimiento y ejecución de las normativas fiscales vigentes.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**APL30  
23/24**

#### **Problema 4**

La empresa no se cuenta con personal específico para la gestión tributaria, aunque dispone de colaboradores capacitados para realizar revisiones conforme a la normativa actualizada. Esta situación puede derivar en errores en los cálculos tributarios y una incorrecta liquidación de impuestos, lo que aumenta el riesgo de sanciones y pérdidas económicas.

#### **Conclusión:**


La ausencia de personal especializado dedicado a la gestión tributaria, a pesar de la capacitación existente, representa un riesgo significativo para la correcta liquidación de impuestos, lo que puede traducirse en sanciones y consecuencias financieras adversas para la empresa.

#### **Recomendación**

##### **Al gerente:**

Evalúe la asignación o contratación de personal especializado en materia tributaria, que complemente las habilidades del equipo actual. Además, es fundamental implementar auditorías internas periódicas y programas de capacitación continua para reforzar la precisión en los cálculos y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones fiscales.

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>15/01/2025</b>

		<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>				<b>APL30</b> <b>24/24</b>
Componente	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
Ambiente de Control	La entidad no dispone de un manual de procedimientos tributarios documentado, lo que contraviene las normas internas y políticas establecidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Las buenas prácticas de administración y control interno, respaldadas por normas internacionales de auditoría (NIA) y por los lineamientos de la normativa tributaria, exigen que la entidad cuente con un manual de procedimientos tributarios que detalle los procesos, responsabilidades y controles necesarios para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.	<p>La ausencia del manual de procedimientos tributarios se debe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta de actualización y documentación de los procesos internos relacionados con la gestión tributaria.</li> <li>* Carencia de un compromiso sistemático por parte de la dirección para formalizar y estandarizar dichos procesos.</li> <li>* Posible desconocimiento o subestimación de la importancia de contar con procedimientos documentados para el manejo de riesgos tributarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incremento del riesgo de errores en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</li> <li>* Posible inadecuada aplicación de las normativas tributarias, lo que podría derivar en sanciones o multas por parte de la autoridad fiscal.</li> <li>* Dificultad para demostrar a terceros (auditores, autoridades fiscales, etc.) la existencia de controles internos efectivos en materia tributaria.</li> </ul>	<p>La inexistencia de un manual de procedimientos tributarios representa una deficiencia en el control interno de la entidad, exponiéndola a riesgos de incumplimiento y a potenciales sanciones derivadas de la falta de formalización de los procesos tributarios, contraviniendo las normas internas y la legislación fiscal vigente.</p>	<p><b>Al Contador:</b>  <b>Elaborar y formalizar un manual de procedimientos tributarios que incluya:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La descripción detallada de los procesos y controles internos relacionados con la gestión tributaria.</li> <li>* Las responsabilidades asignadas a cada área o funcionario involucrado en la aplicación de la normativa fiscal.</li> <li>* Los mecanismos de seguimiento y revisión periódica para asegurar su actualización y eficacia.</li> </ul> <p><b>Al Gerente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitar al personal involucrado en materia tributaria para garantizar la correcta implementación y mantenimiento del manual.</li> <li>* Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la adherencia a los procedimientos establecidos y tomar acciones correctivas en caso de desviaciones.</li> </ul>
Ambiente de Control	<p>La empresa no cuenta con un contador de planta; el profesional asignado trabaja bajo horarios reducidos y asiste únicamente una vez al mes para la elaboración y presentación de la declaración de impuestos.</p> <p>Se depende de un auxiliar, bajo relación de dependencia, que no cuenta con la capacitación necesaria en materia tributaria.</p>	Las buenas prácticas en la gestión tributaria y de control interno exigen que la entidad disponga de un equipo de trabajo con el perfil y la capacitación adecuados para el manejo de las obligaciones fiscales, asegurando la continuidad y calidad en la presentación de las declaraciones y demás compromisos tributarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Decisión administrativa de asignar un contador con horario limitado, lo que reduce la capacidad de respuesta y seguimiento continuo de las obligaciones fiscales.</li> <li>* Falta de inversión en la capacitación y desarrollo del personal auxiliar encargado de actividades tributarias, posiblemente por la percepción errónea de que las funciones se limitan a la preparación de declaraciones mensuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Riesgo incrementado de errores en la aplicación y cumplimiento de las normativas fiscales, lo cual puede derivar en sanciones, multas o ajustes impositivos por parte de las autoridades tributarias.</li> <li>* Debilidad en el control interno tributario, lo que afecta la confiabilidad de la información fiscal y contable, y limita la capacidad de la entidad para anticipar y gestionar cambios en la normativa.</li> <li>* Dependencia de un recurso humano insuficientemente capacitado, lo que puede comprometer la calidad y oportunidad en la presentación de la información tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La insuficiencia de personal calificado en el área tributaria representa una debilidad significativa en el sistema de control interno de la empresa.</li> <li>* La falta de un contador de planta y la inadecuada capacitación del auxiliar asignado generan riesgos de incumplimiento de las obligaciones fiscales y de errores en la declaración de impuestos, afectando la integridad y confiabilidad de la gestión tributaria de la organización.</li> </ul>	<p><b>Al Gerente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Contratación y/o Asignación de Personal Calificado:</b> Contratar un contador de planta o asignar un profesional calificado y dedicado a tiempo completo para el área tributaria, que garantice la continuidad y calidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</li> <li>* <b>Capacitación del Personal Existente:</b> Implementar un programa de capacitación continua en materia tributaria para el auxiliar responsable, asegurando que adquiera los conocimientos y competencias necesarias para el adecuado manejo de las funciones tributarias.</li> </ul> <p><b>Al Contador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Revisión y Actualización de Políticas Internas:</b> Actualizar las políticas internas y procedimientos en materia tributaria para reflejar la necesidad de contar con personal calificado y definir claramente las responsabilidades y competencias requeridas, conforme a la normativa vigente y las mejores prácticas del sector.</li> </ul>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC**

**ARCHIVO CORRIENTE**

**EMPRESA** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.

**PERIODO** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

**TIPO DE  
AUDITORÍA** AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>AC 10</b>	<b>Información General</b>
11	Programa de Trabajo
12	Informe de cumplimiento Tributario
13	Informe de auditores independientes sobre el cumplimiento tributario



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
1/29**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**Objetivos:**

- Verificar el nivel del cumplimiento tributario
- Determinar los errores existentes en las declaraciones
- Comparar las declaraciones presentadas y los libros contables

<b>N °</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaborado</b>
1	Elaborar cuadros y los análisis del cálculo de impuestos.	<b>09/01/2025 13/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>
2	Elaborar hojas de hallazgos	<b>09/01/2025 13/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>
3	Elaboración de informe de auditoría tributaria	<b>09/01/2025 13/01/2025</b>	<b>E.C.A.M/S.U.A.H</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
2/29**

Latacunga, 21 de enero del 2025

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Señores:

Servicio de Rentas Internas

Presente. –

De nuestra consideración\_

Adjunto sírvanse a encontrar información del establecimiento Compañía de Transporte de Turismo COTTULARI S.A. con numero de RUC 0591720031001, de acuerdo a la siguiente información.

Informe de los auditores independientes sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y anexos preparados por la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024.

Reporte impreso respecto de la carga de diferencias en el sistema de informes de Cumplimiento Tributario, ubicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Estrella Celi Aron Marco

Auditores

A y H Firma Auditora

\_\_\_\_\_  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

Auditores

A y H Firma Auditora



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
3/29**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO COTTULLARI S.A.  
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

Latacunga, 22 de enero del 2025

CONTENIDO. –

**PARTE I INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

Datos del contribuyente sujeto al examen

Cálculos declarados del IVA

Conciliación de retenciones del UVA y el valor en libros.

Conciliación de retenciones en la fuente y el valor en libros

**PARTE III SISTEMA DE LAS DIFERENCIAS DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO.**



*COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023*

**AC  
4/29**

## **PARTE II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
5/29**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO AL EXAMEN**

**AÑO FISCAL 2023**

Datos del contribuyente sujeto al examen. –

**RUC del contribuyente:** 0591720031001

**Domicilio:**

Se encuentra ubicado en la Av. Amazonas 18 – 21 y Alfredo Baquerizo.

**Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique):**

NO APLICA

**Apellidos, nombres y No. de cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del**

**Representante Legal:**

DIAZ RIOFRIO LUIS JAVIER

C.I 0591720031

**Medios de contacto del Representante Legal (números telefónicos y correos electrónicos):**

**Teléfono:** 0987775286

**Correo Electrónico:** xavier\_diaz@hotmail.com

**Fecha de inscripción de Inicio de Actividades:**

15 de abril del 2010



*COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023*

**AC  
6/29**

**PARTE III SISTEMA DE DIFERENCIAS DE  
INFORMES DE CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
7/29**

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

ICT

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A  
RUC: 0591720031001  
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2023

ANEXO No. 2

**DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Información contable						Diferencias	Observaciones
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Saldo inicial	Movimientos del año (Debe)	Movimientos del año (Haber)	Saldo final		
		(1)	(b)		(2) (b)	(3) (b)	(4) (b)	(5)=(2+3-4) (b)	(6)=(5-1) (c)	(d)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.155,11	1.1.1.01.01	Caja General	0,00	335.902,83	335.902,83	0,00	0,04	
			1.1.1.01.02	Caja Latacunga	0,00	805,00	0,00	805,00		
			1.1.1.02.01	Caja Chica	321,69	2.745,34	2.716,966	350,04		
			1.1.1.03.02	Cooperativa Andina	0,11	0,00	0,00	0,11		
315	Cuentas y documentos por cobrar NO relacionadas locales	55.191,82	1.1.2.01.03	Clientes no relacionados locales	32.117,12	515.357,35	492.282,65	55.191,82	0,00	
317	(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	145,15	1.1.2.01.99	(-)Provisión cuentas incobrables	145,15	0,00	0,00	145,15	0,00	
322	Otras Cuentas y documentos por cobrar corrientes otras relacionadas	113.770,73	1.1.2.05.01	Prestamo Accionistas	44.827,75	151.606,18	128.089,26	68.344,67	0,00	
			1.1.2.05.02	Prestamo Javier Diaz	9.277,11	23.305,24	0,00	32.582,35		
			1.1.2.05.04	Prestamo Sr. Geovanny Pazmiño	0,00	1.642,71	0,00	1.642,71		
			1.1.2.05.05	Prestamo Sr. Helmer Chugchilan	865,20	10.335,80	0,00	11.201,00		
336	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	108.244,14	1.1.2.02.01	IVA pagado en compras	57,39	17.190,99	16.126,46	1.121,92	0,00	
			1.1.2.02.02	Crédito tributario del IVA, saldo a favor	107.122,22	0,00	0,00	107.122,22		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
8/29**

337	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	892,44	1.1.2.03.03	Anticipo por retencion Imp. Renta	579,54	312,90	0,00	892,44	0,00	
359	Gastos pagados por anticipados otros	24.664,19	1.1.2.04.01	Gasto arriendo	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	
			1.3.1.01.01		-337,43	0,00	0,00	-337,43		
			1.1.4.01.02	Anticipo Proveedores	0,01	286.761,17	262.009,56	24.751,62		
368	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	1.416,46	1.2.3.03.01	Equipo de oficina	214,28	615,18	0,00	829,46	0,00	
			1.2.2.03.01	Maquinaria y equipo	587,00	0,00	0,00	587,00		
373	Muebles y enseres	1.691,32	1.2.2.02.01	Muebles y Enseres	1.691,32	0,00	0,00	1.691,32	0,00	
374	Equipo de Computación	4.114,28	1.2.2.04.01	Equipo de computo y software	4.114,28	0,00	0,00	4.114,28	0,00	
375	Vehiculos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	188.683,12	1.2.2.05.01	Vehiculo	188.683,12	0,00	0,00	188.683,12	0,00	
384	Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	134.939,69	1.22.02.02	(-)Dep. acumulada de muebles y enseres	1.081,46	0,00	152,22	1.233,68	0,00	
			1.2.2.03.02	(-) Dep. acumulada de equipos de oficina	214,28	0,00	74,65	288,93		
			1.2.2.04.02	(-) Dep. acumulada de equipo de computo y software	2.320,34	0,00	1.234,28	3.554,62		
			1.2.2.05.02	(-) Dep. acumulada de vehiculs	592.228,44	546.612,67	83.791,76	129.407,53		
			1.2.2.06.02	(-) Dep. acumulada maquinaria y equipo	454,93	0,00	0,00	454,93		
513	Cuentas y documentos por pagar NO relacionados locales	275.917,72	2.1.1.01.01	Provedores no relacionados locales	320.668,90	394.566,19	349.815,01	275.917,72	0,00	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
9/29**

521	Otras cuentas y documentos por pagar otras NO relacionadas locales	2.407,47	2.1.4.02.07	Multas empleados	1.133,25	5,45	947,23	2.075,03	0,00	
			2.1.4.03.01	retención impuesto renta por pgar	247,98	3.772,96	3.745,28	220,30		
			2.1.4.03.02	Retención IVA por pagar	145,45	1.903,89	1.870,58	112,14		
525	Obligaciones con instituciones financieras NO relacionadas locales	13.818,95	1.1.1.03.01	Banco Produbanco	3.978,74	542.796,70	560.594,39	-13.818,95	0,00	
532	Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio	1.962,50	2.1.4.03.06	Impuesto por pagar empresa	853,74	853,71	1.962,50	1.962,53	0,03	
533	Participacion trabajadores por pagar del ejercicio	676,68	2.1.4.02.03	15% participacion trabajadores por pagar	551,26	1.102,53	1.227,95	676,68	0,00	
534	Obligaciones con el IESS	935,66	2.1.4.01.01	Aporte personal IEEES por pagar	537,64	6.343,54	6.041,95	236,05	0,00	
			2.1.4.01.03	Fondo reserva por pagar	53,85	338,90	984,66	699,61		
			2.1.4.01.04	Préstamos IEEES por pagar	159,99	1.616,69	1.456,70	0,00		
536	Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	5.242,85	2.1.4.02.01	Sueldos por pagar	2.312,16	21.375,94	20.294,14	1.230,36	0,00	
			2.1.4.02.02	Decimo tercer sueldo por pagar	638,76	2.264,69	2.420,97	795,04		
			2.1.4.02.05	Décimo cuarto sueldo por pagar	1.818,70	626,25	2.025,00	3.217,45		
545	Anticipos de clientes	14.562,05	2.1.9.01.01	Anticipo de clientes	8.486,35	134.362,20	140.437,90	14.562,05	0,00	
549	Otros pasivos corrientes	25.380,75	2.2.2.01.01	Fondo de accidentes por pagar	45.181,61	19.800,86	0,00	25.380,75	0,00	
573	Pasivos no corrientes por beneficio a empleados Jubilación Patronal	2.555,57	2.2.3.03.01	Provisiones para jubilacion patronal por pagar	2.830,28	274,71	0,00	2.555,57	0,00	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
10/29**

574	Pasivos no corrientes por beneficio a empleados Desahucio	943,31	2.2.3.03.02	Provisiones para desahucio por pagar	891,80	0,00	51,51	943,31	0,00	
601	Capital suscrito y/o asignado	1.200,00	3.1.1.01.01	Capital social	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	
604	Reserva legal	1.758,95	3.2.1.01.01	Reserva legal	1.758,95	0,00	0,00	1.758,95	0,00	
611	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	39.838,59	3.3.1.02.03	Resultados años anteriores	39.838,59	0,00	0,00	39.838,59	0,00	
612	(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	24.334,31	3.3.1.01.01	Utilidades acumuladas	374,64	0,00	0,00	374,64	0,00	
			3.3.1.02.01	Pérdidas acumuladas	23.200,32	0,00	0,32	23.200,00		
			3.3.1.02.04	Resultado presente ejercicio	759,67	0,00	0,00	759,67		
615	Utilidad del ejercicio	1.872,03	3.3.1.02.04	Resultado presente ejercicio			1.872,03	1.872,03	0,00	
6007	Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	644.555,40	4.1.1.01.01	Venta Gravadas 0%	0,00	0,00	644.555,40	644.555,40	0,00	
6077	Ganancias netas por reversiones de pasivos por beneficios a los empleados Jubilación patronal y desahucio	274,71	4.2.1.02.02	Ingreso por Jubilación Patronal	0,00	0,00	274,71	274,71	0,00	
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del Iess	28.985,53	5.1.2.01.01	Gasto sueldo	0,00	26.012,61	0,00	26.012,61	0,00	
			5.1.2.01.02	Gasto horas extra	0,00	2.972,92	0,00	2.972,92		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
11/29**

7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	6.123,69	5.1.2.01.07	Gasto Décimo Tercer Sueldo	0,00	2.420,97	0,00	2.420,97	0,00	
			5.1.2.01.08	Gasto Décimo Cuarto Sueldo	0,00	3.443,75	0,00	3.443,75		
			5.1.2.01.09	Gasto Vacaciones	0,00	258,97	0,00	258,97		
7047	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de resena)	6.051,00	5.1.2.01.11	Gasto Fondo de Resena	0,00	2.067,79	0,00	2.067,79	0,00	
			5.1.2.01.12	Gasto Aporte Patronal	0,00	3.983,21	0,00	3.983,21		
7050	Honorarios profesionales y dietas	5.051,14	5.1.2.03.01	Gasto Honorarios Profesionales y Dietas	0,00	5.051,14	0,00	5.051,14	0,00	
7059	Desahucio	51,51	5.1.2.01.14	Gasto Provisión Desahucio	0,00	51,51	0,00	51,51	0,00	
7062	Otros	6.691,15	5.1.2.01.05	Gasto Uniformes Empleados	0,00	3.712,00	0,00	3.712,00	0,00	
			5.1.2.01.10	Gasto Alimentación	0,00	2.979,15	0,00	2.979,15		
7068	Gastos por depreciaciones del costo historico PPE No Acelerada	85.252,91	5.1.2.02.02	Gasto depreciación muebles y enseres	0,00	152,22	0,00	152,22	0,00	
			5.1.2.02.03	Gasto depreciación equipo de oficina	0,00	74,65	0,00	74,65		
			5.1.2.02.04	Gasto depreciación equipo de computo	0,00	1.234,28	0,00	1.234,28		
			5.1.2.02.05	Gasto depreciación Vehiculo	0,00	83.791,76	0,00	83.791,76		
7173	Promoción y publicidad	3.197,86	5.1.2.03.03	Gasto promoción y publicidad	0,00	3.197,86	0,00	3.197,86	0,00	
7176	Transporte	177.756,64	5.1.2.03.04	Gasto transporte, correo encomiendas	0,00	169.740,39	0,00	169.740,39	0,00	
			5.1.2.03.12	Gasto peaje	0,00	8.016,25	0,00	8.016,25		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
12/29**

7179	Consumo de combustibles y lubricantes	87.958,02	5.1.2.03.05	Gasto combustible y lubricantes	0,00	87.958,02	0,00	87.958,02	0,00	
7188	Arrendamientos operativos	5.659,98	5.1.2.03.08	Gasto arrendamientos operativos (inmuebles)	0,00	5.659,98	0,00	5.659,98	0,00	
7191	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	2.614,13	5.1.2.03.09	Gasto suministros, herramientas, materiales y repuestos	0,00	2.614,13	0,00	2.614,13	0,00	
7197	Mantenimiento y reparaciones	29.410,89	5.1.2.03.11	Gasto mantenimiento y reparaciones	0,00	29.410,89	0,00	29.410,89	0,00	
7203	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	18.092,20	5.1.2.03.13	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0,00	18.092,20	0,00	18.092,20	0,00	
7239	IVA que se carga al costo o gasto	16.465,00	5.1.2.03.25	Gasto Iva que se carga al gasto	0,00	16.465,00	0,00	16.465,00	0,00	
7242	Senicios públicos	2.504,99	5.1.2.03.26	Gasto energia y/o luz electrica	0,00	419,42	0,00	419,42	0,00	
			5.1.2.03.28	gasto telefono y telecomunicaciones	0,00	554,68	0,00	554,68		
			5.1.2.03.29	gasto internet	0,00	1.530,89	0,00	1.530,89		
7248	Otros Gastos	156.506,02	5.1.4.01.04	Gastos por otras provisiones		23,21	0,00	23,21	0,00	
			5.1.4.02.01	Gastos retenciones asumidas		20,20	0,00	20,20		
			5.1.4.02.02	Gastos intereses y multas pagadas		211,57	0,00	211,57		
			5.1.4.02.04	Otros gastos no deducibles		74,10	3,50	70,60		
			5.2.1.02.03	otros gastos no operacionales no deducibles		4.760,49	0,16	4.760,33		
			5.2.1.02.99	fondos por liquidar clientes		269.998,69	118.578,58	151.420,11		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
13/29**

7249	Otros	5.085,91	5.1.4.01.04	Gastos por otras provisiones	23,21	0,00	23,21	0,00	
			5.1.4.02.01	Gastos retenciones asumidas	20,20	0,00	20,20		
			5.1.4.02.02	Gastos intereses y multas pagadas	211,57	0,00	211,57		
			5.1.4.02.04	Otros gastos no deducibles	74,10	3,50	70,60		
			5.2.1.02.03	otros gastos no operacionales no deducibles	4.760,49	0,16	4.760,33		
7269	Local	1.946,24	5.1.2.03.18	Gastos comiaciones no financieras no relacionadas	191,38	0,00	191,38	0,00	
			5.1.3.02.03	Gasto comiaciones bancarias no relacionadas	5,37	0,00	5,37		
			5.1.3.03.99	Gastos otros gastos no financieros	243,62	0,00	243,62		
			5.1.2.01.01	Gastos financieros no operacionales	1.509,23	3,36	1.505,87		

**REFERENCIAS:**

- a) Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario declaración del impuesto a la renta válida y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes.
- b) La información contable conforme los registros de acuerdo a los códigos y nombres de las cuentas contables deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente hasta la cuenta auxiliar contable desde el saldo inicial, los movimientos del período (debe haber) y el saldo final de acuerdo al Balance de Comprobación; que corresponde al valor declarado y auditado.
- c) En caso de existir diferencias, se debe revelar la explicación de las mismas y referenciar en la columna "Observaciones" de este Anexo; con mayor detalle se explicará en las '**Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios**'.
- d) Registre las observaciones realizadas por la Administración Tributaria correspondiente a procesos de determinaciones tributarias o por liquidación de diferencias en ejercicios fiscales anteriores, además indicar si requirió declaración sustitutiva que afecte al casillero declarado.

**CERTIFICACIÓN:** Al cargar el presente Anexo en la plataforma del 'SRI en Línea' previa autenticación e ingreso con usuario y contraseña, el representante legal del sujeto pasivo y su contador certifican la veracidad del contenido de este anexo del Informe de Cumplimiento Tributario.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
14/29**

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

[Índice](#)

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A  
RUC: 0591720031001  
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2023

ANEXO No. 4

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES**

**GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /**

**GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO**

**COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA DEL RIMPE**

A. Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del RIMPE

Identificación del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del RIMPE	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del RIMPE	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al RIMPE con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Gastos sin soporte	7.249,00	5.1.4.01.04	Gastos por otras provisiones	Gasto no deducible	Art. 35. Gastos no deducibles, sección 9		23,21
		5.1.4.02.01	Gastos retenciones asumidas	Gasto no deducible	Art. 35. Gastos no deducibles, sección 8		20,20
		5.1.4.02.02	Gastos intereses y multas pagadas	Gasto no deducible	Art. 35. Gastos no deducibles, sección 6		211,57
		5.1.4.02.04	Otros gastos no deducibles	Gasto no deducible	Art. 35.		70,60
		5.2.1.02.03	otros gastos no operacionales no deducibles	Gasto no deducible	Art. 35.		4.760,33
<b>Total según libros contables (1)</b>							<b>5.085,91</b>

D. Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del RIMPE vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	5.085,91	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(15)
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del RIMPE	1113	0,00	(16)
<b>Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados</b>		<b>5.085,91</b>	<b>(17)={11+12+13+14+15+16}</b>
<b>Diferencias (h)</b>		<b>0,00</b>	<b>(18)={1+6+10-17}</b>





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
16/29**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

[Índice](#)

**RAZÓN SOCIAL:**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A

**RUC:**

0591720031001

**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:**

2023

**ANEXO No. 8**

**DETALLE DEL USO DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA Y POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)**

**1. Detalle de uso del crédito tributario por Impuesto a la Renta**

Ejercicio Fiscal en el cual se generó el Crédito Tributario (a)	Nombre cuenta contable	No. Cuenta contable	Valor del Crédito Tributario generado (b)	Valor del Crédito Tributario devuelto por el SRI (pago indebido, pago en exceso, etc.) (en USD) (c)			Valor total del Crédito Tributario que ha sido devuelto (en USD) (5) = (2 + 3 + 4)	Valor del Crédito Tributario que se lo utiliza directamente en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD) (d)			Valor total del Crédito Tributario que se ha utilizado directamente en su declaración de impuesto a la renta (en USD) (8) = (6 + 7 + 8)	Valor que no puede ser utilizado como crédito tributario (en USD) (10)	Saldo de Crédito Tributario pendiente de utilizar (en USD) (11) = (1 - 5 - 9 - 10)	Observaciones (k)	
				Año 2021 (2)	Año 2022 (3)	Año 2023 (4)		Año 2021 (6)	Año 2022 (7)	Año 2023 (8)					
2021							-				-				
2022							-				-				
2023	Anticipo por retención Imp. Renta	1.1.2.03.03	892,44				-				-		892,44		
<b>TOTALES</b>			<b>892,44</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>892,44</b>		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
17/29**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A

**RUC:** 0591720031001

**EJERCICIO FISCAL:** 2023

**ANEXO No. 9**

**REVISIÓN GENERAL DE LÍMITES DE DEDUCCIONES**

**GASTOS DE GESTIÓN**

**Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión**

No. Casillero declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
7992	Total gastos declarados	(1)	640.318,90	
7185	Gastos de gestión declarados	(2)	-	
-	<b>Total gastos generales (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión)</b>	<b>(3)=(1-2)</b>	<b>640.318,90</b>	
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de gestión (b)	(4)	0,02	
-	<b>Valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión</b>	<b>(5)=(3*4)</b>	<b>12.806,38</b>	
7185	Gastos de gestión declarados	(6)	-	
7186	Gastos de gestión declarados como no deducibles	(7)	-	
-	<b>Gastos de gestión declarados como deducibles</b>	<b>(8)=(6-7)</b>	-	
-	<b>Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión (c)</b>	<b>(9)=(8-5)</b>	-	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
18/29**

**GASTOS DE VIAJE**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje

No. Casillero declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
6999	Total Ingresos	(1)	644.830,11	
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación	(2)	-	
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(3)	-	
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(4)	-	
1116	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (generación)	(5)	-	
828	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (generación)	(6)	-	
834	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (d)	(7)	-	
1117	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (reversión)	(8)	-	
829	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (reversión)	(9)	-	
835	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (d)	(10)	-	
-	<b>Total ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje)</b>	<b>(11)=(1-2-3-4-5-6-7+8+9+10)</b>	<b>644.830,11</b>	
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de viaje	(12)	0,03	
-	<b>Valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje</b>	<b>(13)=(11*12)</b>	<b>19.344,90</b>	
7182	Gastos de viaje declarados	(14)	-	
7183	Gastos de viaje declarados como no deducibles	(15)	-	
-	<b>Gastos de viaje declarados como deducibles</b>	<b>(16)=(14-15)</b>	-	
-	<b>Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje (e)</b>	<b>(17)=(16-13)</b>	-	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
19/29**

**GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad

No. Casillero declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
6999	Total Ingresos	(1)	644.830,11	
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación	(2)	-	
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(3)	-	
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(4)	-	
1116	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (generación)	(5)	-	
828	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (generación)	(6)	-	
834	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (d)	(7)	-	
1117	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (reversión)	(8)	-	
829	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (reversión)	(9)	-	
835	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (d)	(10)	-	
-	<b>Total ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad)</b>	<b>(11)=(1-2-3-4-5-6-7+8+9+10)</b>	<b>644.830,11</b>	
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (g)	(12)	0,20	
-	<b>Valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad</b>	<b>(13)=(11*12)</b>	<b>128.966,02</b>	
7173	Gastos de promoción y publicidad declarados	(14)	3.197,86	
7174	Gastos de promoción y publicidad declarados como no deducibles	(15)	-	
-	<b>Gastos de promoción y publicidad declarados como deducibles</b>	<b>(16)=(14-15)</b>	<b>3.197,86</b>	
-	<b>Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (h)</b>	<b>(17)=(16-13)</b>	<b>-</b>	

**GASTOS DE INTERESES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas

No. Casillero declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
-	Valor total del endeudamiento externo (i)	(1)	-	
698	Total Patrimonio	(2)	20.335,26	
-	<b>Relación entre el total del endeudamiento externo y el patrimonio del contribuyente</b>	<b>(3)=(1/2)</b>	<b>0,00%</b>	
-	Porcentaje máximo de la relación entre el total del endeudamiento externo y el patrimonio para la deducibilidad de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (j)	(4)	0,00%	
-	Valor de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas según el contribuyente	(5)	-	
-	<b>Valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (k)</b>	<b>(6)=(5*4 / 3)</b>	<b>-</b>	
7278+7290	Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados	(7)	-	
7279+7291	Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados como no deducibles	(8)	-	
-	<b>Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados como deducibles</b>	<b>(9)=(7-8)</b>	<b>-</b>	
-	<b>Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (l)</b>	<b>(10)=(9-6)</b>	<b>-</b>	



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
20/29**

**DETERIORO ACUMULADO CUENTAS INCOBRABLES**

**Cálculo del deterioro acumulado de cuentas incobrables**

No. Casillero declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
-	Saldo de la cartera total del período corriente	(c= a+b)	55.191,82	
	Relacionados	(a)	-	
	No relacionados	(b)	55.191,82	
-	Porcentaje máximo del límite del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables (o)	(d)	10,00%	
-	Límite del valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(e= c*d)	5.519,18	
-	Valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables del período anterior (p)	(f)	145,15	
-	Valor para alcanzar el límite en el deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(g= e - f)	5.374,03	

**NOTAS :**

- a) Corresponde al número del casillero de la Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros, vigente para el ejercicio fiscal auditado.
- b) Según lo establecido en el numeral 10 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- c) Diferencia del gasto de gestión declarado & el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión
- d) Aplica cuando se refiera a un ingreso. Considerar el casillero 834 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo negativo, considerar el casillero 835 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo positivo. Si cumplen los parámetros indicados se deberá consignar en el cuadro los valores en absoluto.
- e) Diferencia del gasto de viaje declarado & el valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje
- f) Diferencia del gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarado & el valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas
- g) Según lo establecido en el numeral 11 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- h) Diferencia del gasto promoción y publicidad declarado & el valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad
- i) Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderá como endeudamiento externo, el total de deudas contraídas con personas naturales y sociedades relacionadas del exterior.
- j) Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, serán deducibles los intereses generados por sus créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y su patrimonio no exceda del 300%. Para sucursales extranjeras, consorcios de empresas petroleras, sociedades de hecho y demás sociedades que carecen de personalidad jurídica y fideicomisos mercantiles se deberá hacer referencia al valor sobre el cual se establece la relación con el total del endeudamiento externo, de acuerdo con lo que señala la normativa tributaria señalada para cada caso.
- k) Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en caso de que las relaciones de deuda, excedan el límite establecido al momento del registro del crédito en el Banco Central, no será deducible la porción del gasto generado sobre el exceso de la relación correspondiente, sin perjuicio de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta sobre el total de los intereses.
- l) Diferencia del astos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarado & en el valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas
- m) Según lo establecido en el numeral 17 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, este porcentaje corresponderá al 2% del total de los activos.
- n) Diferencia del gastos de instalación, organización y similares declarado & el valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares
- o) Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- p) Corresponde al saldo final del deterioro acumulado de créditos incobrables del período fiscal anterior al auditado.
- q) Diferencia provisiones para créditos incobrables declarado & gasto no deducible en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)
- r) Según lo establecido en el numeral 16 del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. En el caso de los contribuyentes que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, éste porcentaje corresponderá al 10% del total de los activos y cuando en el caso de contribuyentes cuya única actividad sea prestar servicios técnicos a partes independientes, si el indicador de margen operativo es igual o superior al 7,5% no habrá límite de deducibilidad.
- u) Según lo establecido en el antepenúltimo inciso del numeral 16 del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, si el activo por el cual se están pagando regalías a partes relacionadas hubiere pertenecido a la sociedad
- v) Según lo establecido en el numeral 16 del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- c, e, f, h, l, n, q, r, s, v. En caso de existir diferencias se debe revelar la explicación de las mismas, tanto en las columnas de observaciones del presente anexo como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DEL IVA EN COMPRAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**A1**

MES	IVA EN COMPRAS				
	LIBRO MAYOR	DECLARACIÓN DE IVA	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXO (ATS)	DIFERENCIAS (Declaración Vs. ATS)
PPE 1) ENERO	\$ 350,28	\$ PPE3/ 350,28	✓ \$ -	\$ 350,28	✓ \$ -
FEBRERO	\$ 1.112,49	\$ 1.112,49	✓ \$ -	\$ 1.112,49	✓ \$ -
MARZO	\$ 1.272,43	\$ 1.272,43	✓ \$ -	\$ 1.272,43	✓ \$ -
ABRIL	\$ 933,85	\$ 933,85	✓ \$ -	\$ 933,85	✓ \$ -
MAYO	\$ 1.253,75	\$ 1.253,75	✓ \$ -	\$ 1.253,75	✓ \$ -
JUNIO	\$ 1.007,43	\$ 1.007,43	✓ \$ -	\$ 1.007,43	✓ \$ -
JULIO	\$ 1.145,88	\$ 1.145,88	✓ \$ -	\$ 1.145,88	✓ \$ -
AGOSTO	\$ 3.738,20	\$ 3.738,20	✓ \$ -	\$ 3.738,20	✓ \$ -
SEPTIEMBRE	\$ 1.263,19	\$ 1.263,19	✓ \$ -	\$ 1.263,19	✓ \$ -
OCTUBRE			✓ \$ -	\$ -	✓ \$ -
NOVIEMBRE			✓ \$ -	\$ -	✓ \$ -
DICIEMBRE	\$ 1.513,15	\$ 1.513,15	✓ \$ -	\$ 1.513,15	✓ \$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.590,65</b>	<b>\$ 13.590,65</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>\$ 13.590,65</b>	<b>Σ \$ -</b>

**COMENTARIOS**

El cuadro demuestra que la empresa registró en IVA en compras un total de \$13.590,65, cifra que coincidiendo perfectamente con los valores declarados en el IVA, lo que indica un adecuado control contable y tributario eficaz. La consistencia en los registros evita posibles observaciones fiscales.

**MARCAS DE AUDITORIA**

Símbolo	Significado
✓	Verificado/Revisado
©	Conciliado
Σ	Sumatoria

Elaborado por: E.C.A.M & S.U.A.H	Fecha: 10/01/2025
Revisado por: M.R.H.A	Fecha: 13/01/2025



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DEL IVA EN COMPRAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
1/17**

CODIGO: **1.1.2.02.01**

NOMBRE: IVA Pagado en Compras

Continuación.....

01/01/2023	CO001	10	00014795	000452349	PETROVELCA S.A.	7.1300	64.5200
01/01/2023	CO001	10	00014797	000315093	TERAN SIERRA MANUEL RODRIGO Factura:	6.7500	71.2700
01/01/2023	CO001	10	00014800	000215625	Nuevas Operaciones Comerciales NUCOPSA	2.1400	73.4100
01/01/2023	CO001	10	00014807	000310139	GERMAN MAURICIO LOPEZ SANTANA	1.0700	74.4800
02/01/2023	CO001	10	00014796	000337989	AUZ GARZON EDDY EUGENIA DE LA DOLO:	1.8200	76.3000
02/01/2023	CO001	10	00014798	000003691	ADESGAE CIA. LTDA	7.1300	83.4300
02/01/2023	CO001	10	00014799	000247449	ANDRES EDUARDO SANCHEZ OCHOA	6.3800	89.8100
02/01/2023	CO001	10	00014805	000361136	ESTACION DE SERVICIOS SILVA UNO CIA. I	1.0700	90.8800
02/01/2023	CO001	10	00014813	000605477	SUPERBRIXEC S.A.	6.8600	97.7400
03/01/2023	CO001	10	00014816	205506607	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUN	3.7300	101.4700
03/01/2023	CO001	10	00014817	205506606	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUN	1.4400	102.9100
04/01/2023	CO001	10	00014803	000465299	SAZFALVA CIA LTDA FacturaElectronicaEcu:	5.4600	108.3700
04/01/2023	CO001	10	00014804	002666285	COMPANIA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLI	7.0200	115.3900
04/01/2023	CO001	10	00014806	000007493	ATIMASA S.A.	2.1400	117.5300
04/01/2023	CO001	10	00014808	000140387	PILCO LLANGARI SEGUNDO BALTAZAR	7.1800	124.7100
05/01/2023	CO001	10	00014727	000000553	AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJO:	15.6300	140.3400
05/01/2023	CO001	10	00014802	000088808	Maquinarias y Vehiculos S.A. Mavesa	6.2400	146.5800
06/01/2023	CO001	10	00015902	000815897	ESTACION DE SERVICIO CUMBRE ANDINA :	2.3600	148.9400
07/01/2023	CO001	10	00014812	000023674	COMPANIA DIVINO NIÑO SEARCHI CHIRIBI	7.4700	156.4100
08/01/2023	CO001	10	00014810	000023717	COMPANIA DIVINO NIÑO SEARCHI CHIRIBI	3.9600	160.3700
08/01/2023	CO001	10	00014811	000001820	SANTAMARIA ACURIO JULIA MAGDALENA	8.0400	168.4100
08/01/2023	CO001	10	00015899	000301266	PAREDES URQUIZO MAIDA IVETH	2.2500	170.6600
08/01/2023	CO001	10	00015900	000025467	ATIMASA S.A.	2.1400	172.8000
09/01/2023	CO001	10	00015789	005841943	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AT/	2.6800	175.4800
09/01/2023	CO001	10	00015890	001500029	RIVERA BOADA MARIA ESTHER	6.2200	181.7000
10/01/2023	CO001	10	00015790	00000386	ARIAS TAPIA LUIS EDUARDO	32.1400	213.8400
15/01/2023	CO001	10	00015896	000432490	COMERCIALIZADORA MAVAC GASSTATION	2.2500	216.0900
15/01/2023	CO001	10	00015904	000056772	GESURMACA S.A.	5.8100	221.9000
15/01/2023	CO001	10	00015909	000159364	SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALE:	5.3600	227.2600
16/01/2023	CO001	10	00015579	000000032	CHICAIZA CHASILUISA CARLOS PATRICIO	33.3300	260.5900
16/01/2023	CO001	10	00015903	000320773	TERAN SIERRA MANUEL RODRIGO Factura:	5.9700	266.5600
16/01/2023	CO001	10	00024913		SRI DICIEMBRE		1,121.9200
17/01/2023	CO001	10	00015895	000323332	MOREIRA TERAN ORLANDO RAFAEL	6.0000	-849.3600
18/01/2023	CO001	10	00015894	000377575	BALAREZO ULLAURI LEONARDO PAUL	8.2500	-841.1100
18/01/2023	CO001	10	00015897	000366378	SERVICIO SAN JOSE DEL VALLE FIRSTSERV	2.3000	-838.8100
19/01/2023	CO001	10	00015912	000363629	ESTACION DE SERVICIOS SILVA UNO CIA. I	3.7500	-835.0600
20/01/2023	CO001	10	00015893	000008053	GONZALEZ CARDENAS MILTON RAMIRO	4.3400	-830.7200
20/01/2023	CO001	10	00015905	000150717	TORO VASCO GREGORIO PATRICIO	1.5000	-829.2200

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

**Elaborado por: E.C.A.M & S.U.A.H**

**Fecha: 10/01/2025**

**Revisado por: H. A. M. R**

**Fecha: 13/01/2025**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DEL IVA EN COMPRAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
2/17**

Continuación.....

21/01/2023	CO001	10	00015901	000000306	ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS	1.8200	-827.4000
21/01/2023	CO001	10	00015907	000067889	ESTACION DE SERVICIO ESTHIMUSA S A	6.7400	-820.6600
21/01/2023	CO001	10	00015914	000107138	IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.	4.2900	-816.3700
21/01/2023	CO001	10	00015922	000526316	SINDICATO DE CHOFER PROFESIONALES D	5.3600	-811.0100
22/01/2023	CO001	10	00015911	000553875	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES CA	1.0700	-809.9400
22/01/2023	CO001	10	00015913	000156128	SANCHEZ TORRES SILVIA ENITH	2.1400	-807.8000
23/01/2023	CO001	10	00015910	000364164	ESTACION DE SERVICIOS SILVA UNO CIA. I	5.4800	-802.3200
24/01/2023	CO001	10	00015898	000047519	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGA	2.4600	-799.8600
24/01/2023	CO001	10	00015906	000047567	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGA	7.0700	-792.7900
25/01/2023	CO001	10	00015917	000364564	ESTACION DE SERVICIOS SILVA UNO CIA. I	4.8200	-787.9700
25/01/2023	CO001	10	00015920	000000706	ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS	5.1400	-782.8300
26/01/2023	CO001	10	00015885	000072080	TEOJAMA COMERCIAL S.A.	19.7200	-763.1100
26/01/2023	CO001	10	00015926	000058638	GESURYMACA S.A.	7.6100	-755.5000
28/01/2023	CO001	10	00015916	000088574	ATIMASA S.A.	5.6300	-749.8700
28/01/2023	CO001	10	00015918	000365007	ESTACION DE SERVICIOS SILVA UNO CIA. I	3.9700	-745.9000
28/01/2023	CO001	10	00015925	000253802	COSTALES CABEZAS GINA LEONELA	2.3600	-743.5400
29/01/2023	CO001	10	00015915	000676760	PETROWORLD SA	7.1800	-736.3600
29/01/2023	CO001	10	00015919	000199965	PALMA SALAZAR BYRON JAVIER	3.7200	-732.6400
29/01/2023	CO001	10	00015921	001038071	HERAS CEVALLOS NORMA CELESTE	5.0100	-727.6300
29/01/2023	CO001	10	00015923	000039686	BUITRON SANCHEZ SERGIO RENE	2.1400	-725.4900
29/01/2023	CO001	10	00015924	001215603	TOLEDO AGUILAR BLANCA ELOISA	2.1400	-723.3500
29/01/2023	CO001	10	00015928	004457232	SERVICIO SAN JOSE DEL VALLE FIRSTSERV	2.1400	-721.2100
31/01/2023	CO001	10	00015927	000103586	PALMA SALAZAR AMPARITO DEL ROCIO	6.9600	-714.2500
<b>TOTAL MES: Enero -----&gt;</b>						350.2800	-714.2500
						<b>A</b>	1,121.9200

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DEL IVA EN COMPRAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
3/17**

FORMULARIO 104

MES DE ENERO

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	2919.19	512	2919.19	522	350.30
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A**  
**ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**A2**

ANÁLISIS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

MES	COMPRAS 12%				DIFERENCIAS (Declaración Vs. ATS)	COMPRAS 0%				DIFERENCIAS (Declaración Vs. ATS)	
	LIBRO MAYOR	DECLARACIÓN DE IVA	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXOS (ATS)		LIBRO MAYOR	DECLARACIÓN DE IVA	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXOS (ATS)		
PPE 1/ ENERO	\$ 2.919,19	\$ PPE5/ 2.919,19	✓ \$ -	\$ 2.919,19	✓ \$ -	\$ 9.038,08	\$ PPE6/ 9.038,08	✓ \$ -	\$ 9.038,08	✓ \$ -	©
FEBRERO	\$ 9.271,33	\$ 9.271,33	✓ \$ -	\$ 9.271,33	✓ \$ -	\$ 14.300,63	\$ 14.300,63	✓ \$ -	\$ 14.300,63	✓ \$ -	©
MARZO	\$ 10.603,84	\$ 10.603,84	✓ \$ -	\$ 10.603,84	✓ \$ -	\$ 17.899,54	\$ 17.899,54	✓ \$ -	\$ 17.899,54	✓ \$ -	©
ABRIL	\$ 7.782,65	\$ 7.782,65	✓ \$ -	\$ 7.782,65	✓ \$ -	\$ 21.810,22	\$ 21.810,22	✓ \$ -	\$ 21.810,22	✓ \$ -	©
MAYO	\$ 10.720,84	\$ 10.720,84	✓ \$ -	\$ 10.720,84	✓ \$ -	\$ 13.384,03	\$ 13.384,03	✓ \$ -	\$ 13.384,03	✓ \$ -	©
JUNIO	\$ 8.395,23	\$ 8.395,23	✓ \$ -	\$ 8.395,23	✓ \$ -	\$ 20.346,80	\$ 20.346,80	✓ \$ -	\$ 20.346,80	✓ \$ -	©
JULIO	\$ 9.548,97	\$ 9.548,97	✓ \$ -	\$ 9.548,97	✓ \$ -	\$ 15.657,26	\$ 15.657,26	✓ \$ -	\$ 15.657,26	✓ \$ -	©
AGOSTO	\$ 31.151,64	\$ 31.151,64	✓ \$ -	\$ 31.151,64	✓ \$ -	\$ 21.652,52	\$ 21.652,52	✓ \$ -	\$ 21.652,52	✓ \$ -	©
SEPTIEMBRE	\$ 10.526,59	\$ 10.526,59	✓ \$ -	\$ 10.526,59	✓ \$ -	\$ 12.563,46	\$ 12.563,46	✓ \$ -	\$ 12.563,46	✓ \$ -	©
OCTUBRE	\$ 7.782,65	\$ 7.782,65	✓ \$ -	\$ -	✓ \$ -	\$ 7.782,65	\$ 7.782,65	✓ \$ -	\$ 7.782,65	✓ \$ -	©
NOVIEMBRE	\$ 6.555,00	\$ 6.555,00	✓ \$ -	\$ -	✓ \$ -	\$ 6.555,00	\$ 6.555,00	✓ \$ -	\$ 6.555,00	✓ \$ -	©
DICIEMBRE	\$ 12.609,61	\$ 12.609,61	✓ \$ -	\$ 12.609,61	✓ \$ -	\$ 13.394,81	\$ 13.394,81	✓ \$ -	\$ 13.394,81	✓ \$ -	©
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 127.867,54</b>	<b>\$ 127.867,54</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>\$ 113.529,89</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>\$ 174.385,00</b>	<b>\$ 174.385,00</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>\$ 174.385,00</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>±</b>

Total Compras 12% \$ 127.867,54

Total Compras 0% \$ 174.385,00

\$ 302.252,54 **Σ**

**COMENTARIOS**

El cuadro muestra que las compras gravadas con IVA al 12% suman \$127.867,54, mientras que las compras con tarifa 0% alcanzan \$174.385,00, lo que da un total de \$302.252,54. No existen diferencias entre los valores registrados en el libro mayor y los declarados en el IVA, lo que representa un adecuado control contable y fiscal.

**MARCAS DE AUDITORIA**

Símbolo	Significado
✓	Verificado/Revisado
±	Subtotal
©	Conciliado

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A**  
**ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE**  
**5/17**

CODIGO	Continuación.....			
NOMBRE	10/01/2023 CO001 10 00015663 RC002332	SILLO CHICAIZA LUIS NESTOR	35.3900	23,925.9400
	10/01/2023 CO001 10 00015664 RC002333	BASTIDAS ALCACIEGA ALEX ROBERTO	40.0000	23,885.9400
03/01/2	10/01/2023 CO001 10 00015665 RC002334	VELA LLAMUCA DOLORES DEL ROCIO	90.0000	23,795.9400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014934 E00000891	CHALUISA UMAJINGA DENNIS ANDRES	450.0000 ✓	24,245.9400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014935 E00000890	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	1,060.4000	25,306.3400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014936 E00000887	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	2,300.0000	27,606.3400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014937 F00000599	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000 ✓	27,906.3400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014938 F00000598	RIVERA PEREZ PAULINA ELIZABETH	450.0000	28,356.3400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00014939 F00000597	PEREDES FREIRE MARIA ELENA	180.0000	28,536.3400 700
03/01/2	11/01/2023 CO001 10 00015669 RC002336	CALZACUBA CIA. LTDA.	48.7500	28,487.5900 700
04/01/2	13/01/2023 CO001 10 00014940 E00000892	ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	480.0000 ✓	28,967.5900 700
04/01/2	13/01/2023 CO001 10 00014941 F00000601	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	29,267.5900 700
04/01/2	13/01/2023 CO001 10 00014942 F00000600	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	29,567.5900 700
04/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015677 RC002344	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	29,417.5900 700
05/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015677 RC002344	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	30.0000	29,387.5900 700
05/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015678 RC002345	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	60.0000	29,327.5900 700
05/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015678 RC002345	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	29,177.5900 700
05/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015679 RC002346	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	29,127.5900 700
05/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015679 RC002346	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	28,977.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015680 RC002347	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	28,927.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015680 RC002347	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	28,777.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015681 RC002348	BERMEO SALCEDO HAYDEE TERESA	50.0000	28,727.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015682 RC002349	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	28,677.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015682 RC002349	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	28,527.5900 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015683 RC002350	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	55.0500	28,472.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015683 RC002350	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	55.0000	28,417.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015684 RC002351	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	28,367.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015684 RC002351	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	28,217.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015685 RC002352	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	28,167.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015685 RC002352	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	28,017.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015686 RC002353	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	27,867.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015686 RC002353	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	27,817.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015687 RC002354	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	27,767.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015687 RC002354	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	27,617.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015688 RC002355	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	27,467.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015688 RC002355	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	50.0000	27,417.5400 700
06/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015689 RC002356	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	49.0000	27,368.5400 700
07/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015689 RC002356	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	27,218.5400 700
07/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015690 RC002357	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	27,068.5400 700
07/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015691 RC002358	QUISAGUANO TOAPANTA ANA MARLENE	105.0000	26,963.5400 700
07/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015692 RC002359	CHERREZ MOREIRA CRISTIAN XAVIER	103.8000	26,859.7400 700
09/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015692 RC002359	CHERREZ MOREIRA CRISTIAN XAVIER	625.0000	26,234.7400 700
09/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015693 RC002360	MORALES MORALES MAYRA ELIZABETH	90.5000	26,144.2400 700
09/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015694 RC002361	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	6.9800	26,137.2600 700
10/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015694 RC002361	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	150.0000	25,987.2600 700
10/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015695 RC002362	MORAN ESPINOZA KATTY SOLANDA	625.0000	25,362.2600 700
10/01/2	16/01/2023 CO001 10 00015695 RC002362	MORAN ESPINOZA KATTY SOLANDA	283.5800	25,078.6800 700
	16/01/2023 CO001 10 00015696 RC002363	GARCES BRITO ELIECER ELIAS	105.0000	24,973.6800 700

**PPE** Papel Preparado por la Empresa

Elaborado por: <b>F.C.A.M.&amp;S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
6/17**

Continuación.....

16/01/2023	CO001	10	00015696	RC002363	GARCÉS BRITO ELIECER ELIAS	415.0000	24,558.6800
16/01/2023	CO001	10	00015697	RC002364	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	178.5000	24,380.1800
16/01/2023	CO001	10	00015698	RC002369	NARANJO LOPEZ CHRISTIAN PAUL	175.0000	24,205.1800
17/01/2023	CO001	10	00014943	E00000893	SINDICATO PROVINCIAL DE LOS TRABAJA:		24,205.1800
18/01/2023	CO001	10	00016031	E00000894	NARANJO LOPEZ CHRISTIAN PAUL	175.0000	24,380.1800
19/01/2023	CO001	10	00016032	E00000895	PALACIOS ZAVALA CARLOS RENAN	90.0000	24,470.1800
20/01/2023	CO001	10	00015076	RC002372	CAIZA ROCHA JHON ALEXANDER		24,469.1800
20/01/2023	CO001	10	00015705	NC0001379	CAIZA ROCHA JHON ALEXANDER	99.0000	24,370.1800
20/01/2023	CO001	10	00015706	NC0001380	ZAMBRANO MOYA LUIS SANTIAGO	80.0000	24,290.1800
20/01/2023	CO001	10	00016033	E00000897	ZAMBRANO MOYA LUIS SANTIAGO	80.0000 ✓	24,370.1800
20/01/2023	CO001	10	00016034	E00000896	CAIZA ROCHA JHON ALEXANDER	100.0000	24,470.1800
23/01/2023	CO001	10	00016035	E00000901	SERRANO BAÑO BORMAN WIDINSON	250.0000	24,720.1800
23/01/2023	CO001	10	00016036	E00000900	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HIL		24,720.1800
23/01/2023	CO001	10	00016037	E00000899	TELLO VARGAS MARIA CONCEPCION	250.0000	24,970.1800
23/01/2023	CO001	10	00016038	E00000898	TAPIA CARRERA SEGUNDO NICOLAS	520.0000	25,490.1800
24/01/2023	CO001	10	00015296	RC002378	SERRANO BAÑO BORMAN WIDINSON	93.8700	25,396.3100
24/01/2023	CO001	10	00015710	NC0001381	SERRANO BAÑO BORMAN WIDINSON	156.1300	25,240.1800
24/01/2023	CO001	10	00015935	000001348	Factura Retenida No: E00000902	5.0000	25,235.1800
24/01/2023	CO001	10	00015936	000004368	Factura Retenida No: F00000614	4.0000	25,231.1800
24/01/2023	CO001	10	00016039	F00000614	CLUB TÉCNICO UNIVERSITARIO	400.0000	25,631.1800
24/01/2023	CO001	10	00016040	F00000613	GAMBOA RIVERA OSCAR OMAR	300.0000	25,931.1800
24/01/2023	CO001	10	00016041	F00000612	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	26,231.1800
24/01/2023	CO001	10	00016042	F00000611	RICARDO VINICIO PONCE AGUILAR	450.0000	26,681.1800
24/01/2023	CO001	10	00016043	F00000610	MORALES OÑATE JUAN DIEGO	300.0000 ✓	26,981.1800
24/01/2023	CO001	10	00016044	F00000609	TRAVEZ ESPADA LAURA DE LAS MERCEDE:	360.0000	27,341.1800
24/01/2023	CO001	10	00016045	F00000608	VASQUEZ RODRIGUEZ MONSERRATH CARO	240.0000	27,581.1800
24/01/2023	CO001	10	00016046	F00000607	PULLUTASIG CONDEMAITA ANGEL POLIVIO	600.0000	28,181.1800
24/01/2023	CO001	10	00016047	F00000606	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	28,481.1800
24/01/2023	CO001	10	00016048	F00000605	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	28,781.1800
24/01/2023	CO001	10	00016049	F00000604	VASQUEZ RODRIGUEZ MONSERRATH CARO	180.0000 ✓	28,961.1800
24/01/2023	CO001	10	00016050	F00000603	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000	29,261.1800
24/01/2023	CO001	10	00016051	F00000602	VACA PAZMIÑO ALEX DARIO	450.0000 ✓	29,711.1800
24/01/2023	CO001	10	00016052	E00000902	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTEI	500.0000	30,211.1800
25/01/2023	CO001	10	00015714	NC0001382	CEIBOSTOUR S.A.	700.0000	29,511.1800
25/01/2023	CO001	10	00015715	NC0001383	GALARZA GALARZA ERNESTO SANTIAGO	319.0000	29,192.1800
25/01/2023	CO001	10	00015716	NC0001384	CHALUISA UMAJINGA DENNIS ANDRES	321.1900	28,870.9900
25/01/2023	CO001	10	00015717	NC0001385	TAPIA CARRERA SEGUNDO NICOLAS	252.9200	28,618.0700
25/01/2023	CO001	10	00015718	NC0001386	TRAVEZ ESPADA LAURA DE LAS MERCEDE:	24.1900	28,593.8800
25/01/2023	CO001	10	00015718	NC0001386	TRAVEZ ESPADA LAURA DE LAS MERCEDE:	180.0000	28,413.8800
25/01/2023	CO001	10	00015719	NC0001387	TELLO VARGAS MARIA CONCEPCION	186.0000	28,227.8800
25/01/2023	CO001	10	00015721	RC002381	CEIBOSTOUR S.A.	200.0000	28,027.8800
25/01/2023	CO001	10	00015722	RC002382	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	530.2000	27,497.6800
25/01/2023	CO001	10	00015722	RC002382	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	69.8000	27,427.8800
25/01/2023	CO001	10	00015723	RC002383	ZAMBRANO MOYA LUIS SANTIAGO	58.0000	27,369.8800
25/01/2023	CO001	10	00015724	RC002384	GALARZA GALARZA ERNESTO SANTIAGO	48.5000	27,321.3800
25/01/2023	CO001	10	00015725	RC002385	SANTACRUZ BASTIDAS ANGEL MARIA	99.0000	27,222.3800
25/01/2023	CO001	10	00015726	RC002386	CUJI MORETA RICHARD STALYN	128.9800	27,093.4000
25/01/2023	CO001	10	00015727	RC002387	TAPIA CARRERA SEGUNDO NICOLAS	67.0800	27,026.3200

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
7/17**

Continuación.....						
25/01/2023	C0001	10 00015729	RC002389	SANCHEZ YANZA EDGAR GIOVANNY	70.2100	26,956.1100
25/01/2023	C0001	10 00015939	RC002457	CONSORCIO VICTORIA	3,050.0000	23,906.1100
25/01/2023	C0001	10 00015939	RC002457	CONSORCIO VICTORIA	3,050.0000	20,856.1100
25/01/2023	C0001	10 00016053	E00000908	HINOJOSA LOZADA MARIA LUCRECIA	550.0000	21,406.1100
25/01/2023	C0001	10 00016054	E00000907	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PEI	320.0000	21,726.1100
25/01/2023	C0001	10 00016055	E00000906	CEIBOSTOUR S.A.	900.0000	22,626.1100
25/01/2023	C0001	10 00016056	E00000905	CEIBOSTOUR S.A.	900.0000 ✓	23,526.1100
26/01/2023	C0001	10 00015730	RC002397	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	225.0000	23,301.1100
26/01/2023	C0001	10 00015730	RC002397	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	225.0000	23,076.1100
26/01/2023	C0001	10 00015731	RC002398	CUMBIAJIN CHANGOLUISA AMPARO ROMELI	250.0000	22,826.1100
26/01/2023	C0001	10 00015731	RC002398	CUMBIAJIN CHANGOLUISA AMPARO ROMELI	250.0000	22,576.1100
26/01/2023	C0001	10 00015732	RC002399	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	290.0000	22,286.1100
26/01/2023	C0001	10 00015732	RC002399	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	290.0000	21,996.1100
26/01/2023	C0001	10 00015733	RC002400	TIGASI SACATORO JOSE RODOLFO	140.0000	21,856.1100
26/01/2023	C0001	10 00015734	RC002401	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	550.0000	21,306.1100
26/01/2023	C0001	10 00015734	RC002401	ACOSTA COMINA LORENA NATALY	550.0000	20,756.1100
26/01/2023	C0001	10 00015940	NC0001388	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	100.0000	20,656.1100
26/01/2023	C0001	10 00015941	NC0001389	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	100.0000	20,556.1100
26/01/2023	C0001	10 00015942	NC0001392	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	100.0000	20,456.1100
26/01/2023	C0001	10 00015943	NC0001391	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	100.0000	20,356.1100
26/01/2023	C0001	10 00015944	NC0001393	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	100.0000	20,256.1100
26/01/2023	C0001	10 00015945	NC0001394	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	60.0000	20,196.1100
26/01/2023	C0001	10 00016057	F00000619	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000 ✓	20,496.1100
26/01/2023	C0001	10 00016058	F00000618	LOZADA JEREZ HECTOR RAFAEL	130.0000	20,626.1100
26/01/2023	C0001	10 00016059	F00000617	VASQUEZ RODRIGUEZ MONSERRATH CARI	180.0000	20,806.1100
26/01/2023	C0001	10 00016060	F00000616	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000	21,106.1100
26/01/2023	C0001	10 00016061	F00000615	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000 ✓	21,406.1100
27/01/2023	C0001	10 00015947	NC0001395	LOZADA JEREZ HECTOR RAFAEL	45.0000	21,361.1100
27/01/2023	C0001	10 00015949	RC002405	LOZADA JEREZ HECTOR RAFAEL	85.0000	21,276.1100
28/01/2023	C0001	10 00016062	E00000909	CADENA AIMACAÑA HENRY GEOVANNY	150.0000	21,426.1100
30/01/2023	C0001	10 00015951	NC0001396	BERMEO SALCEDO HAYDEE TERESA	37.0100	21,389.1000
30/01/2023	C0001	10 00015952	NC0001397	VALVERDE ACHOTE JOHN JAIRO	95.0000	21,294.1000
30/01/2023	C0001	10 00015953	NC0001398	RAMIREZ GOMEZ MIGUEL EDUARDO	232.5100	21,061.5900
30/01/2023	C0001	10 00015955	RC002408	BERMEO SALCEDO HAYDEE TERESA	42.9900	21,018.6000
30/01/2023	C0001	10 00015956	RC002409	ZURITA VASQUEZ MARIA ESTHER	112.5000	20,906.1000
30/01/2023	C0001	10 00015956	RC002409	ZURITA VASQUEZ MARIA ESTHER	32.4900	20,873.6100
30/01/2023	C0001	10 00015957	RC002410	NAVARRETE PIONCE RONALD ALEJANDRO	355.3500	20,518.2600
30/01/2023	C0001	10 00015958	RC002411	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	141.9800	20,376.2800
30/01/2023	C0001	10 00015959	RC002412	MOSQUERA LUIS ARMANDO	297.5000	20,078.7800
30/01/2023	C0001	10 00015960	RC002413	ESTRELLA BUESTAN JHON JAIRO	155.0000	19,923.7800
30/01/2023	C0001	10 00015960	RC002413	ESTRELLA BUESTAN JHON JAIRO	225.0000	19,698.7800
30/01/2023	C0001	10 00015961	RC002414	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	27.0000	19,671.7800
30/01/2023	C0001	10 00015961	RC002414	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	150.0000	19,521.7800
30/01/2023	C0001	10 00015962	RC002417	RAMIREZ GOMEZ MIGUEL EDUARDO	217.4900	19,304.2900
30/01/2023	C0001	10 00016063	E00000911	RAMIREZ GOMEZ MIGUEL EDUARDO	450.0000	19,754.2900
30/01/2023	C0001	10 00016064	E00000910	VALVERDE ACHOTE JOHN JAIRO	500.0000	20,254.2900
30/01/2023	C0001	10 00016065	F00000620	BERMEO SALCEDO HAYDEE TERESA	80.0000	20,334.2900
31/01/2023	C0001	10 00015963	NC0001399	TERAN GRANJA CECILIA VERONICA	119.5100	20,214.7800
NOMBRE: Clientes No Relacionados Locales						
Continuación.....						
31/01/2023	C0001	10 00016066	E00000913	TERAN GRANJA CECILIA VERONICA	635.0000	20,849.7800
TOTAL MES: Enero ----->						
					20,580.4000	32,651.8900
						20,849.7800

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A**  
**ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE**  
**8/17**

FORMULARIO 104

MES DE ENERO

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	A 502	2919.19	512	2919.19	522	350.30
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A**  
**ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA EN COMPRAS Y VENTAS**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE**  
**9/17**

FORMULARIO 104

MES DE ENERO

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	9038.08	517	9038.08	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00	

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>H. A. M. R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA VENTAS 0%  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**A3**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN VENTAS**

MES	VENTAS 0%				
	LIBRO MAYOR	DECLARACIÓN DE IVA	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXO (ATS)	DIFERENCIAS (Declaración Vs. ATS)
1/ ENERO <b>PPE 1/</b>	\$ 25.530,40	\$ <b>PPE 2/</b> 25.530,40	✓ \$ -	\$ 25.530,40	✓ \$ -
FEBRERO	\$ 48.310,00	\$ 48.310,00	✓ \$ -	\$ 48.310,00	✓ \$ -
MARZO	\$ 59.825,00	\$ 59.825,00	✓ \$ -	\$ 59.825,00	✓ \$ -
ABRIL	\$ 48.090,00	\$ 48.090,00	✓ \$ -	\$ 48.090,00	✓ \$ -
MAYO	\$ 52.025,00	\$ 52.025,00	✓ \$ -	\$ 52.025,00	✓ \$ -
JUNIO	\$ 47.520,00	\$ 47.520,00	✓ \$ -	\$ 47.520,00	✓ \$ -
JULIO	\$ 67.860,00	\$ 67.860,00	✓ \$ -	\$ 67.860,00	✓ \$ -
AGOSTO	\$ 84.395,00	\$ 84.395,00	✓ \$ -	\$ 84.395,00	✓ \$ -
SEPTIEMBRE	\$ 37.285,00	\$ 37.285,00	✓ \$ -	\$ 37.285,00	✓ \$ -
OCTUBRE	\$ 41.500,00	\$ 41.500,00	✓ \$ -	\$ 41.500,00	✓ \$ -
NOVIEMBRE	\$ 59.705,00	\$ 59.705,00	✓ \$ -	\$ 59.705,00	✓ \$ -
DICIEMBRE	\$ 72.510,00	\$ 72.510,00	✓ \$ -	\$ 72.510,00	✓ \$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 644.555,40</b>	<b>\$ 644.555,40</b>	<b>Σ \$ -</b>	<b>\$ 644.555,40</b>	<b>Σ \$ -</b>

**COMENTARIOS**

El cuadro refleja que la empresa registro ventas exentas de IVA por un total de \$644.555,40, cifra que coincide exactamente con los valores declarados en el impuesto. Esto evidencia un adecuado control contable y tributario, ya que la consistencia en los registros reduce significativamente el riesgo de observaciones fiscales.

**MARCAS DE AUDITORIA**

Símbolo	Significado
✓	Verificado/Revisado
©	Conciliado
Σ	Sumatoria

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>M.R.H.A</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA VENTAS 0%  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
10/17**

**MAYOR MES DE ENERO**

**CODIGO: 4.1.1.01.01**

**NOMBRE: Ventas Gravadas 0%**

Continuación.....

03/01/2023	CO001	10	00014928	F00000594	BASTIDAS ALCACIEGA ALEX ROBERTO	380.0000	-516,130.0000
05/01/2023	CO001	10	00014929	F00000595	LOZADA JEREZ HECTOR RAFAEL	280.0000	-516,410.0000
06/01/2023	CO001	10	00014930	E00000884	AMBATURISMO C.A.	262.5000	-516,672.5000
06/01/2023	CO001	10	00014930	E00000884	AMBATURISMO C.A.	262.5000	-516,935.0000
06/01/2023	CO001	10	00014930	E00000884	AMBATURISMO C.A.	262.5000	-517,197.5000
06/01/2023	CO001	10	00014930	E00000884	AMBATURISMO C.A.	262.5000	-517,460.0000
06/01/2023	CO001	10	00014931	F00000596	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000	-517,760.0000
09/01/2023	CO001	10	00014932	E00000885	ALDAZ MALIZA VINICIO IVAN	1,200.0000	-518,960.0000
10/01/2023	CO001	10	00014933	E00000886	VELA LLAMUCA DOLORES DEL ROCIO	250.0000	-519,210.0000

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE LA BASE DE IVA VENTAS 0%  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
12/17**

11/01/2023	CO001	10	00014934	E00000891	CHALUISA UMAJINGA DENNIS ANDRES	550.0000	-519,760.0000
11/01/2023	CO001	10	00014935	E00000890	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	1,060.4000	-520,820.4000
11/01/2023	CO001	10	00014936	E00000887	LAGLA LAGLA LUIS MARCELO	2,400.0000	-523,220.4000
11/01/2023	CO001	10	00014937	F00000599	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000	-523,520.4000
11/01/2023	CO001	10	00014938	F00000598	RIVERA PEREZ PAULINA ELIZABETH	850.0000	-524,370.4000
11/01/2023	CO001	10	00014939	F00000597	PAREDES FREIRE MARIA ELENA	180.0000	-524,550.4000
13/01/2023	CO001	10	00014940	E00000892	ZAMBONINO BALAREZO PEDRO GUSTAVO	480.0000	-525,030.4000
13/01/2023	CO001	10	00014941	F00000601	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	-525,330.4000
13/01/2023	CO001	10	00014942	F00000600	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	-525,630.4000
17/01/2023	CO001	10	00014943	E00000893	SINDICATO PROVINCIAL DE LOS TRABAJA:	180.0000	-525,810.4000
18/01/2023	CO001	10	00016031	E00000894	NARANJO LOPEZ CHRISTIAN PAUL	310.0000	-526,120.4000
19/01/2023	CO001	10	00016032	E00000895	PALACIOS ZAVALA CARLOS RENAN	90.0000	-526,210.4000
20/01/2023	CO001	10	00016033	E00000897	ZAMBRANO MOYA LUIS SANTIAGO	250.0000	-526,460.4000
20/01/2023	CO001	10	00016034	E00000896	CAIZA ROCHA JHON ALEXANDER	200.0000	-526,660.4000

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO			
		(VALOR BRUTO - N/C)					
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	0.00	411	0.00	421	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	25530.40	413	25530.40	A		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00			
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00			
26/01/2023	CO001	10	00016057	F00000619	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	-537,710.4000
26/01/2023	CO001	10	00016058	F00000618	LOZADA JEREZ HECTOR RAFAEL	280.0000	-537,990.4000
26/01/2023	CO001	10	00016059	F00000617	VASQUEZ RODRIGUEZ MONSERRATH CARLI	180.0000	-538,170.4000
26/01/2023	CO001	10	00016060	F00000616	MINTA PULLUPAXI JORGE ANIBAL	300.0000	-538,470.4000
26/01/2023	CO001	10	00016061	F00000615	VELASCO RAMOS KEVIN LEONEL	300.0000	-538,770.4000
28/01/2023	CO001	10	00016062	E00000909	CADENA AIMACAÑA HENRY GEOVANNY	250.0000	-539,020.4000
30/01/2023	CO001	10	00016063	E00000911	RAMIREZ GOMEZ MIGUEL EDUARDO	800.0000	-539,820.4000
30/01/2023	CO001	10	00016064	E00000910	VALVERDE ACHOTE JOHN JAIRO	500.0000	-540,320.4000
30/01/2023	CO001	10	00016065	F00000620	BERMEO SALCEDO HAYDEE TERESA	160.0000	-540,480.4000
31/01/2023	CO001	10	00016066	E00000913	TERAN GRANJA CECILIA VERONICA	800.0000	-541,280.4000
TOTAL MES: Enero		0.0000	25,530.4000	A	-541,280.4000		

Revisado por: **H. A. M. R**Fecha: **13/01/2025**

PPE: Papel Preparado por la Empresa

Elaborado por: **E.C.A.M & S.U.A.H**Fecha: **10/01/2025**Revisado por: **H. A. M. R**Fecha: **13/01/2025**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS RETENCIÓN EN LA FUENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

A4

ANALISIS DE RETENCIONES A LA FUENTE

MES	RETENCIONES EN LA FUENTE								SALDO DECLARADO <b>PPE 2/</b>	SALDO CONTABILIDAD <b>PPE 1/</b>	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXO ATIS	DIFERENCIAS (Declaración Vs. ATIS)	
	353	354	360	370	362	393	3940	396						
ENERO	\$ 27,78		\$ 81,75	\$ 21,43			\$ 5,13	\$ 4,10	\$ 140,19	\$ 140,19	\$ -	\$ 140,19	\$ -	⊖
FEBRERO	\$ 27,78		\$ 128,25	\$ 43,17	\$ 2,06	\$ 3,18	\$ 0,79	\$ 19,92	\$ 225,15	\$ 225,15	\$ -	\$ 225,15	\$ -	⊖
MARZO	\$ 55,56		\$ 119,06	\$ 43,17	\$ 6,52	\$ 3,44	\$ 60,08	\$ 0,29	\$ 288,12	\$ 288,18	\$ -0,06	\$ 288,18	\$ -0,06	⊖
ABRIL			\$ 189,17	\$ 43,17	\$ 2,89	\$ 2,21	\$ 67,23	\$ 1,34	\$ 306,01	\$ 306,01	\$ -	\$ 306,01	\$ -	⊖
MAYO	\$ 27,78		\$ 125,22	\$ 43,17		\$ 5,54	\$ 59,24	\$ 10,89	\$ 271,84	\$ 271,84	\$ -	\$ 271,84	\$ -	⊖
JUNIO	\$ 27,78	\$ 183,55		\$ 43,17	\$ 3,05	\$ 2,85	\$ 20,88	\$ 4,78	\$ 286,06	\$ 286,06	\$ -	\$ 286,06	\$ -	⊖
JULIO	\$ 27,78	\$ 43,17	\$ 136,26		\$ 3,93	\$ 1,58	\$ 20,48		\$ 233,20	\$ 233,20	\$ -	\$ 233,20	\$ -	⊖
AGOSTO	\$ 27,78	\$ 43,17	\$ 176,12		\$ 3,20	\$ 9,49	\$ 91,86	\$ 293,66	\$ 645,28	\$ 645,28	\$ -	\$ 645,28	\$ -	⊖
SEPTIEMBRE	\$ 87,78	\$ 43,17	\$ 82,73		\$ 1,41	\$ 10,63	\$ 47,08	\$ 5,31	\$ 278,11	\$ 278,11	\$ -	\$ 278,11	\$ -	⊖
OCTUBRE	\$ 27,78	\$ 43,17	\$ 112,73		\$ 10,19	\$ 8,83	\$ 40,48		\$ 243,18	\$ 243,18	\$ -	\$ 243,18	\$ -	⊖
NOVIEMBRE	\$ 27,78	\$ 21,43	\$ 240,24			\$ 7,44	\$ 10,33	\$ 7,52	\$ 314,74	\$ 314,74	\$ -	\$ 314,74	\$ -	⊖
DICIEMBRE	\$ 55,56	\$ 21,43	\$ 100,50			\$ 8,55	\$ 32,26		\$ 218,30	\$ 218,30	\$ -	\$ 218,30	\$ -	⊖
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 421,14</b>	<b>\$ 399,09</b>	<b>\$ 1.492,03</b>	<b>\$ 237,28</b>	<b>\$ 33,25</b>	<b>\$ 63,74</b>	<b>\$ 455,84</b>	<b>\$ 347,81</b>	<b>\$ 3.450,18</b>	<b>\$ 3.450,24</b>	<b>\$ -0,06</b>	<b>\$ 3.450,24</b>	<b>\$ -0,06</b>	<b>Σ</b>

ç COMENTARIO

Tras el analisis en el cuadro de retenciones en la fuente (IR), se observa una conciliación adecuada entre el saldo declarado en el formulario 103 y el saldo contable, con solo una diferencia no significativa de \$0,06 en el mes de marzo. Esta conciliación de saldos indica que el control de la información tributaria esta alineado con los registros contables.

MARCAR DE AUDITORIA

Significado	Significado
✓	Verificado/Revisado
⊖	Conciliado
Σ	Sumatoria
⊖	Hallazgo

Elaborado por: <b>E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	Fecha: <b>10/01/2025</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS RETENCIÓN EN LA FUENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
13/17**

**MAYOR DEL MES DE ENERO**

**CODIGO: 2.1.4.03.01**

**NOMBRE: Retención Impuesto Renta por Pagar**

Continuación.....

05/01/2023	CO001	10	00014727	E00003962	Factura Retenida No: 00000553	2.2800	-250.2600
05/01/2023	CO001	10	00014802	E00003972	Factura Retenida No: 000088808	0.9100	-251.1700
09/01/2023	CO001	10	00015789	E00003989	Factura Retenida No: 005841943	0.6100	-251.7800
09/01/2023	CO001	10	00015890	E00003996	Factura Retenida No: 001500029	0.9100	-252.6900
10/01/2023	CO001	10	00015790	E00003990	Factura Retenida No: 00000386	21.4300	-274.1200
16/01/2023	CO001	10	00015579	E00003988	Factura Retenida No: 000000032	27.7800	-301.9000
17/01/2023	CO001	10	00016490	19826437	Egresos Bancos	220.2000	-81.7000
26/01/2023	CO001	10	00015885	E00003991	Factura Retenida No: 000072080	4.5200	-86.2200
30/01/2023	CO001	10	00015886	E00003992	Factura Retenida No: 000000003	23.9200	-110.1400
30/01/2023	CO001	10	00015887	E00003993	Factura Retenida No: 000000008	6.0800	-116.2200
30/01/2023	CO001	10	00015888	E00003994	Factura Retenida No: 000000004	23.0500	-139.2700
31/01/2023	CO001	10	00015889	E00003995	Factura Retenida No: 000000116	28.7000	-167.9700
<b>TOTAL MES: Enero</b> ----->						<b>220.2000</b>	<b>140.1900 D</b> -167.9700

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

**Elaborado por: E.C.A.M & S.U.A.H**

**Fecha: 10/01/2025**

**Revisado por: H. A. M. R**

**Fecha: 13/01/2025**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS RETENCIÓN EN LA FUENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
14/17**

**FORMULARIO 103**

**MES DE ENERO**

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	0.00	352 0.00
Servicios				
	Honorarios profesionales	303	277.78	353 27.78
	Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358 0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	8175.08	360 81.75
	A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361 0.00
	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	0.00	362 0.00
	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00	3620 0.00
	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364 0.00
Arrendamiento				
	Mercantil	319	0.00	369 0.00
	Bienes inmuebles	320	267.86	370 21.43
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00	372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00	373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00	374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00	377 0.00

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPañA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANALISIS DE RETENCIÓN DEL IVA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

A5

ANALISIS DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MES	RETENCIONES EFECTUADAS IVA			Saldo Declarado	Saldo según contabilidad	DIFERENCIAS (Libro Mayor Vs. Declaraciones)	ANEXO (ATS)	Diferencias
	30%	70%	100%					
ENERO			\$ 65,47	\$PPE 2/65,47	✓ \$PPE 1/65,47	✓ \$ -	\$ 65,47	✓ \$ - Σ
FEBRERO	\$ 27,80	\$ 12,32	\$ 98,08	\$ 138,20	✓ \$ 138,20	✓ \$ -	\$ 138,20	✓ \$ - Σ
MARZO		\$ 44,09	\$ 131,41	\$ 175,50	✓ \$ 175,50	✓ \$ -	\$ 175,50	✓ \$ - Σ
ABRIL		\$ 11,43	\$ 64,75	\$ 76,18	✓ \$ 76,18	✓ \$ -	\$ 76,18	✓ \$ - Σ
MAYO	\$ 23,46	\$ 6,18	\$ 98,08	\$ 127,72	✓ \$ 127,72	✓ \$ -	\$ 127,72	✓ \$ - Σ
JUNIO	\$ 6,85	\$ 14,03	\$ 98,08	\$ 118,96	✓ \$ 118,96	✓ \$ -	\$ 118,96	✓ \$ - Σ
JULIO		\$ 31,96	\$ 98,08	\$ 130,04	✓ \$ 130,04	✓ \$ -	\$ 130,04	✓ \$ - Σ
AGOSTO	\$ 40,58	\$ 34,35	\$ 98,08	\$ 173,01	✓ \$ 173,01	✓ \$ -	\$ 173,01	✓ \$ - Σ
SEPTIEMBRE	\$ 36,64	\$ 48,56	\$ 170,08	\$ 255,28	✓ \$ 255,28	✓ \$ -	\$ 255,28	✓ \$ - Σ
OCTUBRE				\$ 198,67	✓ \$ 198,67	✓ \$ -	\$ 198,67	✓ \$ - Σ
NOVIEMBRE				\$ 134,86	✓ \$ 134,86	✓ \$ -	\$ 134,86	✓ \$ - Σ
DICIEMBRE	\$ 1,93	\$ 23,17	\$ 98,80	\$ 123,90	✓ \$ 123,90	✓ \$ -	\$ 123,90	✓ \$ - Σ
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137,26</b>	<b>\$ 226,09</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.717,79</b>	<b>Σ \$ 1.717,79</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.717,79</b>	<b>Σ \$ -</b>


**ç COMENTARIO**

Tras el análisis del cuadro de retenciones al Impuesto al Valor Agregado (IVA), con los saldos de contabilidad y los saldos declarados, se pudieron identificar que no existieron diferencias, es decir la conciliación de saldos indica que el control de la información tributaria coincide con la contable.

**MARCAR DE AUDITORIA**

Significado	Significado
✓	Verificado/Revisado
ç	Comentario
©	Conciliado
Σ	Sumatoria

Elaborado por: E.C.A.M	Fecha: 10/01/2025
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 13/01/2025

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ANÁLISIS DE RETENCIÓN DEL IVA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>PPE</b> <b>15/17</b>
MAYOR DEL MES DE ENERO		
01/02/2023 CO001 10 00016155 E00004056 Factura Retenida No: 00000039 03/02/2023 CO001 10 00016278 E00004093 Factura Retenida No: 000833 08/02/2023 CO001 10 00016293 E00004098 Factura Retenida No: 0000387 09/02/2023 CO001 10 00016156 E00004057 Factura Retenida No: 005847421 11/02/2023 CO001 10 00016134 E00004035 Factura Retenida No: 00000034 11/02/2023 CO001 10 00016509 E00004112 Factura Retenida No: 000000148 13/02/2023 CO001 10 00016510 E00004113 Factura Retenida No: 000002380 13/02/2023 CO001 10 00016596 E00004177 Factura Retenida No: 000001654 15/02/2023 CO001 10 00016623 20240847 Egresos Bancos 17/02/2023 CO001 10 00016243 E00004092 Factura Retenida No: 000002400 17/02/2023 CO001 10 00016540 E00004143 Factura Retenida No: 000000027	33.3300 32.6100 32.1400 1.8800 9.4900 2.0900 8.6200 1.8200 65.4700 25.7100 10.5000	-135.8600 -168.4700 -200.6100 -202.4900 -211.9800 -214.0700 -222.6900 -224.5100 -159.0400 -184.7500 -195.2500
<b>TOTAL MES: Febrero -----&gt;</b>	65.4700 <b>E</b>	158.1900 -195.2500
<b>PPE:</b> Papel Preparado por la Empresa		
<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>		<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>		<b>Fecha: 13/01/2025</b>

	<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A</b> <b>ANÁLISIS DE RETENCIÓN DEL IVA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>	<b>PPE</b> <b>16/17</b>
---	--	----------------------------

## FORMULARIO 104

## MES DE ENERO

Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	65.47
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	65.47
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>	<b>(799-800-802)</b>	<b>801</b>	<b>E 65.47</b>

**PPE:** Papel Preparado por la Empresa

<b>Elaborado por: E.C.A.M &amp; S.U.A.H</b>	<b>Fecha: 10/01/2025</b>
<b>Revisado por: H. A. M. R</b>	<b>Fecha: 13/01/2025</b>



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE RETENCIÓN DEL IVA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

A6

INGRESOS		
	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS EXCENTOS
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	\$ 644.555,40	✓
Jubilación patronal y desahucio	\$ 274,71	✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 644.830,11</b>	<b>\$ -</b> Σ
GASTOS		
	GASTOS DEDUCIBLES	GASTOS NO DEDUCIBLES
Gasto sueldo	\$ 26.012,61	✓
Gasto horas extra	\$ 2.972,92	✓
Gasto Décimo Tercer Sueldo	\$ 2.420,97	✓
Gasto Décimo Cuaro Sueldo	\$ 3.443,75	✓
Gasto Vacaciones	\$ 258,97	✓
Gasto Fondo de Reserva	\$ 2.067,79	✓
Gasto Aporte Patronal	\$ 3.983,21	✓
Gasto Honorarios Profesionales por Dietas	\$ 5.051,14	✓
Gasto Provisión Desahucio	\$ 51,51	✓
Gasto Uniformes Empleados	\$ 3.712,00	✓
Gasto Agasajo	\$ 2.979,15	✓
Gasto depreciación muebles y enseres	\$ 152,22	✓
Gasto depreciación equipo de oficina	\$ 74,65	✓
Gasto depreciación equipo de computo	\$ 1.234,28	✓
Gasto depreciación Vehiculo	\$ 83.791,76	✓
Gasto promoción y publicidad	\$ 3.197,86	✓
Gasto transporte, correo encomiendas	\$ 169.740,39	✓
Gasto peaje	\$ 8.016,25	✓
Gasto combustible y lubricantes	\$ 87.958,02	✓
Gasto arrendamientos operativos (inmuebles)	\$ 5.659,98	✓
Gasto suministros, herramientas, materiales y repuestos	\$ 2.614,13	✓
Gasto mantenimiento y reparaciones	\$ 29.410,89	✓
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	\$ 18.092,20	✓
Gasto Iva que se carga al gasto	\$ 16.465,00	✓
Gasto energia y/o luz electrica	\$ 419,42	✓
gasto telefono y telecomunicaciones	\$ 554,68	✓
gasto internet	\$ 1.530,89	✓
Gastos por otras provisiones	\$ 23,21	✓
Gastos retenciones asumidas	\$ 20,20	✓
Gastos intereses y multas pagadas	\$ 211,57	✓
Otros gastos no operacionales no deducibles	\$ 4.760,33	✓
Otros gastos no deducibles	\$ 70,60	✓
fondos por liquidar clientes	\$ 151.420,11	✓
Gastos comiciones no financieras no relacionadas	\$ 191,38	✓
Gasto comiciones bancarias no relacionadas	\$ 5,37	✓
Gastos otros gastos no financieros	\$ 243,62	✓
Gastos financieros no operacionales	\$ 1.505,87	✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 633.286,75</b>	<b>\$ 7.032,15</b> Σ

Art

Art 10 Sección 9 LORTI

Según el Art: 14 La suma de las exenciones comprendidas en los numerales 1 al 5 de este artículo no podrá superar en ningún caso una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución monetaria del trabajador por conceptos que constituyan materia gravada

Anexo 1

**COMENTARIOS**

El análisis muestra ingresos gravados de \$644.830,11. Los gastos deducibles representan \$633.286,75, mientras que los no deducibles ascienden a \$7.032,15, por otro lado, se identifican altos gastos en transporte, combustibles y depreciación de vehículos, lo que puede afectar la rentabilidad. Se recomienda optimizar la gestión de costos, evaluar la necesidad de gastos no deducibles y verificar la correcta declaración de ingresos.

**MARCAS DE AUDITORIA**

Símbolo	Significado
✓	Verificado/Revisado
X	Valor con diferencia
c	Comentario
±	Subtotal
I	Incumplimiento
O	Conciliado
Σ	Sumatoria
A	Hallazgo

Elaborado por: E.C.A.M & S.U.A.H	Fecha: 10/01/2025
Revisado por: M.R.H.A	Fecha: 13/01/2025



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ANÁLISIS DE RETENCIÓN DEL IVA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**PPE  
17/17**

**ANÁLISIS DE GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES**

**Nómina**

Pagos por concepto de nómina	
Detalle	Valor
Sueldos y Salarios	\$ 26.012,61 ✓
Horas Extras	\$ 2.972,92 ✓
Décimo Tercero	\$ 2.420,97 ✓
Décimo Cuarto	\$ 3.443,75 ✓
Gasto Vacaciones	\$ 258,97 ✓
Fondos de reserva	\$ 2.067,79 ✓
<b>TOTAL NOMINA</b>	<b>\$ 37.177,01 Σ</b>
<b>APORTES PATRONAL</b>	<b>\$ 3.983,21</b>

GASTO TRIBUTARIO			
ANÁLISIS APORTE IESS			
SI IESS	NO IESS	LEY SEG SOCIAL	COD. TRABAJO
\$ 26.012,61		ART. 11	ART. 95
\$ 2.972,92		ART. 11	ART. 95
	\$ 2.420,97		
	\$ 3.443,75		
	\$ 258,97		
	\$ 2.067,79		
<b>\$ 28.985,53</b>	<b>\$ 8.191,48 Σ</b>		

**CALCULO DE LOS GASTOS ADICIONALES DE NOMINA (**

MATERIA GRAVADA DEL IESS	
Sueldos y salarios	\$ 26.012,61 ✓
Horas Extras	\$ 2.972,92 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.985,53</b>
MATERIA NO GRAVADA DEL IESS Σ	
Décimo Tercero	\$ 2.420,97 ✓
Décimo Cuarto	\$ 3.443,75 ✓
Gasto Vacaciones	\$ 258,97 ✓
Fondos de reserva	\$ 2.067,79 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.191,48 Σ</b>

ADICIONES	
Ropa de trabajo	\$ 3.712,00 ✓

**Cálculo de deducibilidad**

Total de materia gravada \*20%  
28.985,53 \* 20%  
5.797,11 Límite deducible

De acuerdo a los que señala el art 14 de la Ley de Seguridad Social el valor de \$ 3.712 registrado en ropa de trabajo se considera deducible ya que no supera el 20% del valor de la materia gravada \$ 5.797,11

PUBLICIDAD	
Gasto promoción y publicidad	\$ 2.420,97

**Cálculo de deducibilidad**

Total de materia gravada \*20%  
\$ 28.985,53 \* 20%  
5797,106 Límite deducible

De acuerdo a los que señala el art 28 numeral 11.2, de la RLRTI el valor de \$ 2420,97 registrado en promoción y publicidad se considera deducible ya que no supera el 20% del valor de la materia gravada \$ 5.797,11

**MARCAR DE AUDITORIA**

Significado	Significado
✓	Verificado/Revisado
Σ	Comentario
⊙	Conciliado
Σ	Sumatoria

Elaborado por: E.C.A.M & S.U.A.H	Fecha: 10/01/2025
Revisado por: M.R.H.A	Fecha: 13/01/2025



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A**  
**ARCHIVO CORRIENTE**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

198

AC  
21/29


Componente	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Conclusión	Recomendación
Declaraciones de impuestos	Se ha identificado que, en reiteradas ocasiones, la presentación de las declaraciones de impuestos se realizó fuera de los plazos establecidos, debido a la interrupción del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la entidad.	<p>* Las mejores prácticas y normativas en materia tributaria exigen que la entidad disponga de mecanismos y procedimientos de continuidad operativa que aseguren la presentación oportuna de las declaraciones, incluso ante situaciones adversas (por ejemplo, interrupciones en el suministro de energía).</p> <p>* Además, el el Art. 100.- Cobro de multas. - Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.</p>	<p>* La falta de un sistema de respaldo o medidas de contingencia (como generadores de energía o procedimientos alternativos de presentación de declaraciones) que permita garantizar la operatividad en situaciones de corte eléctrico.</p> <p>* Deficiencias en la planificación de riesgos operativos y continuidad del negocio, lo que no contempla la eventualidad de interrupciones en el suministro eléctrico como factor crítico para el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>* Presentación tardía en declaraciones del formulario 104</p>	<p>* Riesgo de incurrir en sanciones y multas por parte de la autoridad fiscal, debido al incumplimiento de los plazos de presentación establecidos.</p> <p>* Posible deterioro en la imagen y reputación de la entidad ante organismos de control y terceros.</p> <p>* Impacto negativo en la planificación financiera y tributaria de la empresa, al generar incertidumbre en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>	<p>La presentación tardía de las declaraciones de impuestos, atribuida a la interrupción del suministro de energía eléctrica, evidencia una debilidad en la gestión del riesgo operativo y en la implementación de medidas de contingencia. Esta situación contraviene tanto las normativas tributarias vigentes como las políticas internas de la entidad, comprometiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y exponiendo a la empresa a sanciones y deterioro de su imagen institucional.</p>	<p><b>* Implementación de Medidas de Contingencia:</b> Establecer y documentar un plan de continuidad operativa que incluya el uso de fuentes de energía de respaldo (por ejemplo, generadores o sistemas de energía ininterrumpida) para garantizar la operatividad en caso de cortes de energía.</p> <p><b>* Revisión y Actualización de Procedimientos Internos:</b> Incorporar en el manual de procedimientos tributarios protocolos específicos para la gestión de emergencias, asegurando que se prevean mecanismos alternativos para la presentación de declaraciones ante situaciones de fuerza mayor.</p> <p><b>* Capacitación y Sensibilización:</b> Capacitar al personal responsable en la gestión de riesgos operativos y en la ejecución de procedimientos de contingencia, para mejorar la capacidad de respuesta ante eventualidades que puedan afectar el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p><b>* Monitoreo y Evaluación Continua:</b> Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los planes de contingencia y asegurar que las medidas implementadas sean suficientes para mitigar el riesgo de retrasos en la presentación de obligaciones fiscales.</p>





*COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023*


**AC**  
**22/29**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A.  
INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES A Y H**

	<p style="text-align: center;"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO CORRIENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AC 23/29</b></p>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>		
Latacunga, 20 de enero del 2025		
Ing. Luis Javier Díaz Riofrío		
Representante Legal de la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.		
Presente. -		
De nuestra consideración:		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la <b>Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A.</b> correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre al 01 de enero del 2023 emitimos nuestro informe, en el cual expresamos una opinión sin salvedad a la compañía, concluyendo que los estados financieros reflejan de manera razonable la situación financiera de la compañía, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo.</li><li>2. La revisión se enfocó exclusivamente en evaluar los procesos y procedimientos implementados en el área contable. En este análisis se verificó la existencia y aplicación de normas, políticas y manuales para el manejo y control de la información tributaria. Asimismo, se revisó el control y registro de los impuestos relacionados con costos y gastos, tanto deducibles como no deducibles, además la conciliación tributaria de los impuestos.</li></ol>		

	<p style="text-align: center;"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO CORRIENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AC 24/29</b></p>
<p>3. El examen se llevó a cabo conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales son esenciales para garantizar que la auditoría se convierta en una herramienta clave para que la gerencia tome decisiones informadas en beneficio del crecimiento de la entidad. En este contexto, el resultado del examen debe ser valorado por la <b>Compañía de transporte de turismo COTTULLARI S.A.</b>, con el propósito de proteger la información presentada ante las autoridades competentes, cumplir con las disposiciones tributarias vigentes y asegurar su desarrollo sostenido.</p> <p>4. Nuestra auditoría se llevó a cabo siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría, con el objetivo principal verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía de transporte y turismo COTTULLARI S.A; Estas normas exigen que la auditoría sea diseñada y ejecutada para proporcionar un nivel razonable de certeza respecto a la ausencia de errores materiales o inexactitudes significativas en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas SRI. Cabe destacar que la auditoría no tiene como finalidad específica identificar incumplimientos legales aplicables a la entidad auditada, a menos que dichos incumplimientos afecten de manera significativa la representación de la situación financiera, los resultados de las operaciones o los flujos de efectivo reflejados en los estados financieros. En este contexto, se revisaron cuentas relacionadas a los impuestos presentados en los EE.FF.</p>		

	<p style="text-align: center;"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO CORRIENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AC 25/29</b></p>
<p>5. Los resultados obtenidos de las pruebas descritas en el numeral anterior no revelaron irregularidades en las transacciones y documentación revisadas que se puedan considerar como incumplimientos durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2023, es así que estos resultados no afectan de manera significativa los estados financieros mencionados en el primer y segundo numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables.</li><li>• Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto y otros tributos administrados por la Autoridad Tributaria.</li><li>• En cuanto al cálculo de valor deducible de depreciaciones de activos fijos no se ha desarrollado, dado que la entidad no proporciono el detalle de fechas de adquisición y costo histórico del parque automotor del que dispone la compañía.</li><li>• Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la administración tributaria.</li></ul>		

	<p style="text-align: center;"><b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A ARCHIVO CORRIENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AC 26/29</b></p>
<p>6. El cumplimiento de las obligaciones señaladas y la correcta aplicación de las normas tributarias son responsabilidades exclusivas de la administración.</p> <p>7. Nuestra auditoría tuvo como objetivo principal el evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para poder identificar posibles incumplimientos o riesgos, y mediante un informe formular conclusiones y recomendaciones que permitan corregir la gestión tributaria de la compañía, así mismo, la auditoría fue hecha con el propósito de verificar la información suplementario contenida en los anexos del 1 al 11 siendo elaborada por la firma auditora A y H, dichos anexos provienen de los registros contables y demás documentación presentada para nuestra revisión.</p> <p>8. Informamos que, como firma de auditoría, hemos emitido recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios, específicamente sobre el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos gestionados por la Autoridad Tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la presentación de las declaraciones, que se lleve un control más exacto, al contador presentar dos o un día antes la declaración para no generar multas o intereses por la demora en presentar dichas declaraciones a la administración tributaria.</li></ul>		



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
ARCHIVO CORRIENTE  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
27/29**

- El estar prevenido antes circunstancias que generan un riesgo al momento de presentar la declaración, tal como se pudo observar por los cortes de energía eléctrica que estuvieron ocasionados por la crisis energética.
9. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.** y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

\_\_\_\_\_  
Estrella Celi Aron Marco

Auditores

A y H Firma Auditora

\_\_\_\_\_  
Sigcha Umajinga Alex Hernan

Auditores

A y H Firma Auditora



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
INFORME DE AUDITORIA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
28/29**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A.  
PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES A Y H**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO  
COTTULLARI S.A  
PLAN DE SEGUIMIENTO  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**AC  
29/29**

**PLAN DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

Para la verificación de la eficiencia en la compañía COTTULLARI S.A., se presenta a continuación las recomendaciones establecidas en la auditoria, el cual establece el periodo de control y el responsable o encargado de verificar.

<b>N °</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Periodo</b>	<b>Responsable</b>
1	Capacitar a la auxiliar contable en los procesos tributarios.	Semestral	Gerente Contador
2	Elaborar un manual de procesos para la declaración de impuestos	Semestral	Gerente Contador
3	Implementar un control posterior a los días de declarar	Mensual	Gerente

## **8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **8.1 Conclusiones**

Se concluye que finalizado la revisión de las bases teóricas y normativas legales para la auditoría tributaria realizada a la Compañía de Transporte de Turismo COTTULLARI S.A., correspondiente al periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificaron diversas debilidades en el entorno de control relacionadas con la gestión tributaria.

Uno de los hallazgos más relevantes fue la ausencia de un manual de procedimientos tributarios lo que evidencia la falta de planeación e implementación de políticas internas específicas para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales. Esta carencia ha generado incumplimiento en la presentación de las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos, y como resultado, se produjeron sanciones económicas

### **8.2 Recomendaciones**

Desarrollar un manual de procedimientos tributarios que incluyan; políticas, procesos y controles necesarios para una gestión tributaria eficaz. Este documento debe contemplar lineamientos claros para el cumplimiento normativo, además de prever medidas de contingencia para enfrentar situaciones adversas como cortes de energía o desastres naturales.

Designar personal específico para las tareas de gestión tributaria y promover programas de capacitación constante en normativas fiscales actualizadas. Esto garantizará que las operaciones relacionadas con el cálculo y presentación de impuestos se realicen con precisión y en conformidad con la normativa vigente.

## 9 BIBLIOGRAFÍA

Acosta Padilla, C. P., Terán Herrera, M. B., Álvarez Pincay, Á. W., & Salazar Ponce, E. G. (2018). Gestión financiera. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/handle/21000/15415>

Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., Yáñez Sarmiento, M. M., Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88.

Aldana Cuellar, M. C., Candía Duran, N., & Lozano Villalba, N. (2021). El papel del auditor tributario en la detección de los fraudes fiscales en Colombia.

<https://hdl.handle.net/20.500.12494/41168>

Alonso Aguilar, D., & Chavez Mora, M. (2021). Gestión Financiera y Competitividad. Estudio de las MiPymes de la ciudad Machala.

<https://doi.org/10.48190/cumbres.v7n1a2>

Álvarez, R. G. (2019). *AUDITORIA FINANCIERA*. Obtenido de

[https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5696/Reyner\\_examen\\_titulo\\_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5696/Reyner_examen_titulo_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Analuisa, j. (2020). *ISSUU*. Obtenido de

[https://issuu.com/johanna\\_24/docs/evidencias-de-audioria](https://issuu.com/johanna_24/docs/evidencias-de-audioria)

Arias Esparza, J. E., Vallejo Chávez, L. M., & Arias Hidalgo, E. P. (2023).

*Fundamentos de auditoria*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Instituto de Investigaciones Dirección de Publicaciones.

Arias, R. (2018, diciembre 2). Importancia y objetivos de la auditoría tributaria en la empresa – bancaynegocios.com. Banca y Negocios.

<https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>

Asesoría Tributaria. (2024, abril 4). Problemas Tributarios en Empresas en Ecuador.

Russell Bedford EC. <https://russellbedford.com.ec/problemas-tributarios-en-empresas-en-ecuador/>

Barco, C. A. (s.f). *Qué se entiende por Regulación*. Obtenido de

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-QueSeEntiendePorRegulacionEnfoquesYEquivocidad-7808970%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-QueSeEntiendePorRegulacionEnfoquesYEquivocidad-7808970%20(1).pdf)

Barreto, D. F. P. (2023). Control interno y la gestión administrativa. Una revisión sistemática del 2020 al 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1),

Article 1. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i1.4918](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4918)

Beltrán-Ayala, P., Gómez-Dunkley, J. C., & Pico-Aguilar, A. L. (2020). LOS

IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL

CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR. *Identidad Bolivariana*, 4(2),

Article 2. <https://doi.org/10.37611/IB4ol2103-128>

BONILLA, J. A. (2015). *LOS TRIBUTOS VINCULADOS* “IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN ECUADOR”. Obtenido de

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/8565/1/Jorge%20Adalberto%20Quintero%20Bonilla.pdf>

Bonilla, M. (2020). *Auditool*. Obtenido de [https://www.auditool.org/blog/auditoria-](https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/bondades-de-los-papeles-de-trabajo-en-auditoria)

[externa/bondades-de-los-papeles-de-trabajo-en-auditoria](https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/bondades-de-los-papeles-de-trabajo-en-auditoria)

Borja Avila, M. A., & Alvarracin Chica, N. P. (2011). *AUDITORIA TRIBUTARIA A*

*LA EMPRESA AUSTROFORJA*. Obtenido de

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-CT002246.pdf>

Bósquez-Andrade, E. I., & Torres-Palacios, M. M. (2024). Auditoría continua y monitorización en tiempo real: Detección, mitigación de riesgos empresariales en industrias hoteleras. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(S2), Article S2.

<https://doi.org/10.62452/q62zma54>

Burgos Cruz, A. S., & Gutiérrez García, D. V. (2013). La auditoría preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012. Universidad Privada Antenor Orrego.

<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/122>

Cetrángolo, O., & Gómez Sabaini, J. C. (2006). *Tributación en América Latina: En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL.

Chosec Fernández, J. (2022). La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi- distrito de Urcos – 2019.

<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4653>

Codigo Civil. (2022). Obtenido de

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TESIS%20auditoria%20tributaria/DOC%20respaldo%20tesis/AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20MARCO%20LEGAL%20%20HAY%20MAS.pdf>

Codigo tributario. (2023). Obtenido de

<file:///C:/Users/Usuario/Documents/TESIS%20auditoria%20tributaria/DOC%20respaldo%20tesis/AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20MARCO%20LEGAL%20%20HAY%20MAS.pdf>

Collosa, A. (2019, junio 25). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?

<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Contraloría general del Estado,. (s.f). *PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA*.

Obtenido de

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=12&tipo=nor#:~:text=La%20planificaci%C3%B3n%20espec%C3%ADfica%20tiene%20como,ejecuci%C3%B3n%20mediante%20los%20programas%20respectivos.>

Elizalde, L., & Montero, E. (2020). *Contabilidad inicial*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Instituto de Investigaciones Dirección de Publicaciones.

Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación formativa. Una reflexión teórica. *Conrado*, 16(74), 45-53.

Flores, J. C. (s.f). *Un encuentro con la Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/16896-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67117-1-10-20170424.pdf>

Fonseca Vivas, Á. (2024). *LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORIA FORENSE*.

García, A., Muentes, S., Cedeño, A., & Chávez, E. (2024). IMPACTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. *Ciencia y Desarrollo*, 27, 203.

<https://doi.org/10.21503/cyd.v27i1.2557>

Guerrero, N. N. (2017). *Planificación de una auditoría financiera de una empresa de producción*. Obtenido de

[https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76501/Planificacion\\_de\\_una\\_auditoria\\_financiera\\_de\\_una\\_empresa\\_de\\_produccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76501/Planificacion_de_una_auditoria_financiera_de_una_empresa_de_produccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Guibin Angulo, G. L. (2019). Auditoría tributaria. Universidad Nacional de la

Amazonía Peruana. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6727>

Guzmán, D. M. (2022). *EXAMEN ESPECIAL A LA CUENTA DE INVENTARIOS*.

Obtenido de

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9662/1/Morocho%20Guzm%C3%A1n%20C%20D.%20%282022%29%20Examen%20especial%20a%20la%20cuenta%20de%20inventarios%20de%20la%20Empresa%20Ep-Emmpa%20de%20la%20ciudad%20de%20Riobamba.pdf>

Huiman Yerrén, R. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), Article 2. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rem.v6i2.2030](https://doi.org/10.37811/cl_rem.v6i2.2030)

Ibarra Carrera, O. S., Constantino Castro, J. A., Pizarro Vargas, V. J., & Balseca Villavicencio, N. I. (2022). Los tributos en el Ecuador en tiempos de Covid 19. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(7 (JULIO 2022)), 602-616.

JANETA, M. (2012). *Auditoria Tributaria*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/10481/1/72T00269.pdf>

Jaramillo-Armijos, J. M., & Torres-Palacios, M. M. (2024). La auditoría de cumplimiento tributario como herramienta de detección y prevención de riesgos fiscales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), Article 2.

<https://doi.org/10.62452/tcg30j71>

Jiménez, V. S. (2015). La Redefinición Del Papel De La Empresa En La Sociedad. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 20, 129-145.

Lara Villegas, L. E., Brucil Almeida, J. G., & Saráuz Estévez, L. V. (2019). Auditoría Financiera. <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/12860>

Lastra, J. I. (2018). “*LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA COMO MECANISMO UTILIZADO POR EL SECTOR COMERCIAL DEL DM DE QUITO PARA DISMINUIR LA CARGA TRIBUTARIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÍODO 2016-2018*”. Obtenido de

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23262/1/MQS438.pdf>

Lita, M. D. J. C., & Chicaiza, C. V. V. (2023). Introducción a la contabilidad general. Aspectos fundamentales. En Religacion Press. Religacion Press.

<https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.116>

LOZANO, L. C. (2014). *LA IMPORTANCIA DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DENTRO*. Obtenido de

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54176062/Importancia\\_de\\_las\\_Auditorias-libre.pdf?1503074883=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLA\\_IMPORTANCIA\\_DE\\_LAS\\_AUDITORIA\\_S\\_INTERNA.pdf&Expires=1722836981&Signature=VC1~z62IV5nfyR8npjlon6ul8fu6AcrO](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54176062/Importancia_de_las_Auditorias-libre.pdf?1503074883=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLA_IMPORTANCIA_DE_LAS_AUDITORIA_S_INTERNA.pdf&Expires=1722836981&Signature=VC1~z62IV5nfyR8npjlon6ul8fu6AcrO)

Lozano-Solano, I. P., & Narváez-Zurita, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), Article 2.

<https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502>

MALAN, L. C. (2020). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA COAC*. Obtenido de

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6404/1/AUDITOR%20C3%8DA%20TRIBUTARIA%20PARA%20DETERMINAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20COAC.pdf>

Manrique Plácido, J. M. (2019). Introducción a la auditoría. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/14790>

NIA 500. (2018). Obtenido de <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/informacion-para-empresas/auditoria/2018/04/conozca-poco-mas-lania-500-evidencia-auditoria/>

Normativa Tributaria para Empresas en Ecuador: Guía Actualizada 【2024】 | Taxo.

(s. f.). Recuperado 1 de julio de 2024, de <https://taxo.co/es-ec/blog/guia-para-cumplir-obligaciones-fiscales-persona-fisica-mexico>

Palma Cantun, C., Gómez Cruz, R., & Delgado Cih, G. (2021). Importancia de la contabilidad administrativa para la toma de decisiones gerenciales. 593 Digital Publisher CEIT, 6, 278-287. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.878>

Ponte, M. R. (2015). *Auditoria tributaria*.

Romero, A. (2018). Tributos en el sector turístico [Tesis, Universidad Nacional de La Plata]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/74060>

Ros, M. L., Olivera, E., & Loreti, E. (2023). Riesgo tributario: Delimitación conceptual y aplicación de la metodología de análisis de compliance corporativo. <https://doi.org/10.34073/312>

Sailema, T. A. (2013). *LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE PLANHOFA DE LA CIUDAD DE AMBATO*. Obtenido de

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3727/1/TMTR015-2013.pdf>

Sisa, L. A. (2023). *Auditoría Tributaria en la empresa ADECAMOR Cía. Ltda., período*. Obtenido de

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11279/1/Garc%c3%ada%20Sisa%2c%20L.%20%282023%29%20Auditor%c3%ada%20Tributaria%20en%20la%20empresa%20ADECAMOR%20C%c3%ada.%20Ltda.%2c%20per%c3%adodo%202021..pdf>

Tantalean Tapia, I. O. (2022). La naturaleza de la empresa Su teleología desde los Ciencias de la Administración, el Derecho y la Economía. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 52(136), 262-287.

<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v52n136.a11>

Teaganne, Finn, & Downie, A. (2023, noviembre 30). ¿Qué es la mitigación de riesgos? | IBM. <https://www.ibm.com/es-es/topics/risk-mitigation>

Universidad San Marcos. (2020). *Papeles de Trabajo De una Auditoria*. Obtenido de <https://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1075/LEC%20AUD%200014%20%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valderrama, Y., Briceño, L., & Sánchez, J. (2021). Procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada en la auditoría financiera. Una caracterización desde el enfoque teórico y normativo. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 9(17), Article 17. <https://doi.org/10.56241/asf.v9n17.197>

VÉLEZ, J. R. (2022). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SUS EFECTOS EN EL RIESGO TRIBUTARIO EN LAS GASOLINERAS REINA DEL CISNE II & III*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15042/1/UA-MCT-EAC-019-2022.pdf>

Vera Paredes, I. (2005). *Técnicas y procedimientos de auditoría tributaria*.

Informativo Vera Paredes.

Wonsang Valle, C. I., & Cabrera Mendoza, M. F. (2009). Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el período fiscal desde el 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón [bachelorThesis, ESPOL. ICM.].

<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/11271>